TOMO 158 — Montevideo, Martes 20 de Marzo de 1945 — Núm. 11536

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Secretario de la Legación en Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario Honorario de la Legación de la República en Colombia al señor Cónsul Encargado del Consulado General en dicho país, don Roberto M. Riverós.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se reconoce a un Cónsul General de El Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

Vista la nota número 945|22|4, de la Legación de El Salvador, fechada el 28 de Febrero del actual año, así como la Patente que se acompaña a la comunicación aludida en ultimo término,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el doctor don Armando Peña Quezada, en la calidad de Cónsul General de El Salvador en la República con residencia en Montevideo.

Art. 2.° Tómese nota de la Patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Boston

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Boston (Estados Unidos de América), al señor Eduardo Héctor Armanino.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se agradece el aporte prestado por la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Postguerra a la Delegación del país en la Conferencia de Méjico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

Vistos y Considerando los importantes trabajos realizados hasta la fecha por la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Postguerra que constituyeron un valioso asesoramiento para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en especial un estimable aporte en la preparación de los elementos de juicio para la actuación de la Delegación uruguaya en la "Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz", recientemente celebrada en México,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Agradécese especialmente el valioso aporte efectuado por la Comisión Jurídico-Internacional de Problemas de Postguerra y el importante asesoramiento que ha venido prestando al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se agradece el aporte prestado por la Comisión Económica, Financiera y Social del Problema de Postguerra a la Delegación del país en la Conferencia de Méjico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 14 de 1945.

Vista la memoria presentada por la Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Postguerra, correspondiente al año 1944, así como el asesoramiento prestado para la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz, realizada recientemente en Méjico;

Considerando que en los distintos capítulos que integran dicha memoria, relativos: 1.o A su creación y composición; 2.o A su organización interna; 3.o A las actividades desarrolladas durante el año 1944; se expone la importante gestión cumplida por el mencionado órgano asesor de la Cancillería;

Y que también merece destacarse la contribución recibida para la referida Conferencia Interamericana,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Agradécese especialmente el valioso aporte efectuado por la Comisión Económica, Financiera y Social de Problemas de Postguerra.

Art. 2.o Publíquese la memoria de esa Comisión correspondiente al año 1944.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 22 de 1945.—Número 42|945.

Vistas las vacantes existentes en el presupuesto de la Dirección General de Impuestos Internos, ítem número 4.09, rubro 1.01,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Inspector General de Zona, categoría II, grado 13, al actual Tesorero señor Arturo Fernández, credencial cívica B P B 355; para sustituir a éste en el cargo de Tesorero, categoría II, grado 12, al actual Jefe de Sección señor Domingo Espíncla, credencial cívica B B B 988; para Jefe de Sección, categoría III, grado 11, al actual 2.o Jefe de Sección señor Roberto Pastorino, credencial cívica B G B 1815; para 2.o Jefe de Sección, categoría III, grado 10, al actual Oficial 1.o señor José Benicio Correa, credencial cívica A N B 2176; para Oficial 1.o, categoría III, grado 8, al actual Subinspector de 1.a clase señor Nicomedes Peña, credencial cívica B N A 400; para Subinspector de 1.a clase, categoría III, grado 7, al actual Subinspector de 2.a clase señor Gualberto Narancio, credencial cívica B L B 4124; para Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señor Antolín Tejera, credencial cívica A I B 817; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al Auxiliar 2.o señor Carlos Ma. Gamio, credencial cívica A G A 2823; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Germinal Imbriaco, credencial cívica A R B 4743; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Gustavo Adolfo Imhoff, credencial cívica A X B 4114, enrolado en el Batallón de Infantería número 14, Región Militar número 1.

Para ocupar el cargo de Inspector de 1.a clase, categoría III, grado 11, al actual 2.o Jefe de Sección señor Américo E. Prego, credencial cívica B K B 3618; para 2.o Jefe de Sección, categoría III, grado 10, al actual Inspector de 2.a clase señor Juan Mario Magallanes, credencial cívica A X A 2677; para Inspector de 2.a clase, categoría III, grado 9 al actual Receptor de Impuestos señor Julio Escudero, credencial cívica B K B 643; para Receptor de Impuestos, categoría III, grado 8, al actual Subinspector de 1.a clase señor Antonio Mari, credencial cívica B N B 915; para Subinspector de 1.a clase, categoría III, grado 7, al actual Auxiliar extra señor José I. Barri, credencial cívica A E A 1396; para Auxiliar extra, categoría IV, grado 6, al actual Subinspector de 2.a clase señor Alberto Polkman, credencial cívica A A B 1949; para Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señora Juana Clavijo de Crocco, credencial cívica A T B 2690; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señor Héctor Bracciale, credencial cívica A B E 1786; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Armando Carpani, credencial cívica B B B 6763; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Ernesto Milatos, credencial cívica B N B 7897, enrolado en el Regimiento de Caballería número 1.

Para ocupar el cargo de Jefe de Sección, categoría III, grado 11, al actual 2.o Jefe de Sección señor Justo Zapater García, credencial cívica A R B 484; para 2.o Jefe de Sección, categoría III, grado 10, al actual Inspector de 2.a clase señor Eduardo D. Trianón, credencial cívica A I A 1420; para Inspector de 2.a clase, categoría III, grado 9, al actual Oficial 1.o señor Juan Pérez Pastorino, credencial cívica A T B 2136; para Oficial 1.o, categoría III, grado 8, al actual Oficial de Sección señor Sarandí Berreta, credencial cívica C A A 3838; para Oficial de Sección, categoría III, grado 7, al Subinspector de 2.a clase señor Ramón Amarelle, credencial cívica A T A 101; para Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señora Elvira Dellepiane de Lerena, credencial cívica A S B 3217; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al Auxiliar 2.o señor Angel P. Calero, credencial cívica B B A 7611; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Héctor G. Lacerda, credencial cívica B A A 5065; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, a la señorita Elsa Pérez, credencial cívica A B A 3295.

Para ocupar el cargo de 2.o Jefe de Sección, categoría III, grado 10, al actual Inspector de 2.a clase señor Angel Pigurina Durán, credencial cívica S A B 1809; para Inspector de 2.a clase, categoría III, grado 9, al actual Oficial 1.o señor Alberto Farré, credencial cívica B M A 3255; para Oficial 1.o, categoría III, grado 8, al actual Subinspector de 1.a clase señor Humberto Scardino, credencial cívica A O B 1277; para Subinspector de 1.a clase, categoría III, grado 7, al actual Subinspector de 2.a clase señor Enrique Weiske, credencial cívica A F A 1178; para Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señor Juan Antonio Giordano, credencial cívica A S B 2730; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señorita Myrta Ramos Sívori, credencial cívica C E A 2308; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Carlos A. Almeida, credencia lcívica B S B 3361; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Vicente Alberto Escarone, credencial cívica B D B 637, enrolado en el Regimiento de Caballería número 5, Región Militar número 1.

Para ocupar el cargo de 2.o Jefe de Sección, categoría III, grado 10, al actual Inspector de 2.a clase señor César Giacosa Carvajal, credencial cívica A I A 1093; para Inspector de 2.a clase, categoría III, grado 9, al actual Oficial 1.o señor José Ma. Copello, credencial cívica A T A 1321; para Oficial 1.o, categoría III, grado 8, al actual Subinspector de 1.a clase señor Julio Supicci Sedes, credencial cívica A O A 773; para Subinspector de 1.a clase, categoría III, grado 7, al actual Subinspector de 2.a clase señor Alfredo Kiefer, credencial cívica A X A 1362; para Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señor Alfredo Costa, credencial cívica A T A 2411; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señora Julieta I. de Berges, credencial cívica A U A 2243; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Justo L. Gasperi, credencial cívica A E A 236; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Aníbal Paz, credencial cívica A K A 2281, enrolado en el Regimiento de Caballería número 1.

Para Encargado de Cuentas Corrientes de Tabacos, categoría III, grado 7, al actual Auxiliar 1.o señora Dora García de Marella, credencial cívica A X B 2569; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señor Elbio Acosta Abella, credencial cívica A V A 5323; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Luis A. Paladino, credencial cívica A P B 1995; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Mario Cres-

rencio Aguiar, credencial cívica B S B 2126, enrolado en el Batallón de Infantería número 13, Región Militar número 1.

Para el cargo de Subinspector de 2.a clase, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 1.o señorita Elena Le Pera, credencial cívica A X A 6338; para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señor Rogelio W. Quinteros, credencial cívica B L B 7458; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Carlos Ma. Rossi, credencial cívica A Z B 2537; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, a la señora María Lila Navarrete de Vallarino, credencial cívica B J B 2892.

Para el cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señor Radamés Hernández, credencial cívica B R B 1870; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Juan Sicardi, credencial cívica B K B 2764; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Luis Recine, credencial cívica C B B 1571, enrolado en el Batallón de Infantería número 13.

Para el cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Héctor Menini, credencial cívica A H A 326; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, a la señorita Nelly Pereira Sierra, credencial cívica A Z A 6391.

Para el cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Carlos A. García, credencial cívica B Q A 4982; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Domingo Pedro Castelli, credencial cívica A S A 5778, enrolado en el Batallón de Infantería número 14, Región Militar número 1.

Para el cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar Walter Haro, credencial cívica A Z A 9125; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Alfredo Vázquez, credencial cívica B Z B 4733, enrolado en el Centro Fijo, Intendencia de Montevideo.

Para el cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Héctor Cerviño Crossa, credencial cívica A L A 3691; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Darwin Edison Angulo, credencial cívica A O B 2550, enrolado en el Centro de Instrucción de la Marina.

Para el cargo de Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Casimiro Fernández Bárcena, credencial cívica B N B 5556, enrolado en el Regimiento de Caballería número 5, Región Militar número 1.

Para el cargo de Inspector de 3.a clase, categoría III, grado 8, al actual Jefe de Sección de Impuestos Internos en Treinta y Tres señor Martiniano Araújo Ortega, credencial cívica F A A 4867; para Jefe de Sección, categoría IV, grado 6, al actual Subinspector de 3.a clase señor Juan M. Espina, credencial cívica C A B 2793.

Para el cargo de Inspector de 3.a clase, categoría III, grado 8, al actual Jefe de Sección de Impuestos Internos en Rivera señor Saturnino Fernández, credencial cívica H A B 7016; para Jefe de Sección, categoría IV, grado 6, al actual Subinspector de 3.a clase señor Fernando Dutrenit, credencial cívica H A B 801.

Para el cargo de Jefe de Sección, categoría IV, grado 6, al actual Subinspector de 4.a clase señor León A. Luján.

Para el cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al Auxiliar 2.o señorita Aurora Viola, credencial cívica B B B 8433; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Antonio Sosa, credencial cívica A H A 3087; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Juan Ma. Noya, credencial cívica B U A 5311, enrolado en el Ministerio de Defensa Nacional, Región Militar número 1.

Para el cargo de Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al señor Fleury Galván Plateiro, credencial cívica H F G 604, enrolado en el Regimiento de Caballería número 3, Región Militar número 3; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al señor Héctor Humberto Arocena, credencial cívica K B A 6209, enrolado en el Batallón de Infantería número 8, Región Militar número 3; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al señor Eduardo Florencio Rodríguez, credencial cívica 2565, enrolado en el Batallón de Ingenieros número 2, Región Militar número 2.

Para el cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 2.o señor Ricardo Amoroso, credencial cívica A X B 3747; para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, al actual Auxiliar señor Guillermo M. Morixe, credencial cívica B V B 7998; para Auxiliar, categoría IV, grado 1, al señor Javier Zas Carrasco, credencial cívica B M A 7074, enrolado en el Batallón de Infantería número 1, Región Militar número 1.

Las personas designadas que no hayan prestado juramento de fidelidad a la Bandera, (decreto de 5 de Agosto de 1943) deberán hacerlo en la primera oportunidad. Los ascensos comprendidos en las designaciones precedentes, tendrán efectividad desde el día 31 de Diciembre próximo pasado.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General subsanar una omisión padecida en el proyecto de ley sobre el efectivo del Servicio de Sanidad del Ejército.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Por mensaje de fecha 18 de Enero del corriente año, el Poder Ejecutivo elevó a consideración de ese Alto Cuerpo, un proyecto de ley fijando los Cuadros definitivos de Oficiales correspondientes a las armas combatientes y Servicios Auxiliares que forman Cuerpos, a cuyo fin se solicitaba la modificación de los artículos 179 y 181 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar) en la forma que en dicho proyecto de ley se establece.

Al determinarse los efectivos de los Servicios Auxiliares (artículo 181) en la parte correspondiente al Servicio de Sanidad, se fija para la Sección Odontológica, 1 Mayor de Sanidad, cuando en realidad debió establecerse 2 Mayores de Sanidad, en virtud de que al prorrogarse el Presupuesto General de Gastos por decreto-ley número 10.373, de fecha 13 de Febrero de 1943, por el artículo 7.o del mismo se modificó la planilla correspondiente al ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" incorporándose en la Sección Odontológica —Personal Administrativo y Técnico Profesional— un nuevo cargo de Jefe de 5.a (Odontólogo de División).

Por lo expuesto y con el fin de subsanar la omisión padecida, me permito solicitar a ese Alto Cuerpo la modificación del efectivo del Servicio de Sanidad que se establece en el proyecto de ley elevado por el ya citado mensaje del 18 de Enero último, el cual quedará redactado en la forma siguiente:

Servicio de Sanidad	Médicos	Farmacéuticos	Odontólogos
Coroneles de Sanidad ...	2	—	—
Tenientes Coroneles de Sanidad	7	—	—
Mayores de Sanidad ...	8	2	2
Capitanes de Sanidad ..	10	3	2
Tenientes 1.os de Sanidad	34	8	6
Tenientes 2.os de Sanidad	25	6	12

Alféreces de Sanidad: 14 (Practicantes de medicina y cirugía), 3 farmacéuticos y 9 odontólogos.

Saludo al señor Presidente con mi más atenta y distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se nombra Secretario General de la Dirección de la Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4521).

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 1.o (Secretario General) en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos del Estado (ley 23|II|945);

Considerando: que el cargo acéfalo debe ser provisto de inmediato en razón de que entre los cometidos que para el mismo señala, en la Sección I, del capítulo III, el Reglamento Interno para la Aeronáutica Civil, aprobado por decreto administrativo número 3350 de 22 de Junio de 1944, se establecen funciones de contralor de igual índole que las previstas entre las excepciones contenidas en el inciso F) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente;

Atento a que el ciudadano al que se le confiará dicho cargo cumplió, oportunamente, con las exigencias que, pa-

ra su caso, establece la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil", del Presupuesto General de Gastos del Estado (ley 23|II|945), Oficial 1.o (Secretario General), categoría III, grado 11, al doctor don Héctor Luis (hijo), ciudadano natural, credencial cívica A X A número 3752, quien, oportunamente dió cumplimiento a los preceptos pertinentes de la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se confieren grados de Alférez de Educación Física

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4519).

Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Número 177|945.

Vista la relación de los Cadetes alumnos de 3.er año de la Escuela Militar de Educación Física, que se encuentran en condiciones de ser promovidos al grado de Alférez de Educación Física, de acuerdo a lo establecido en el artículo 195 de la ley Orgánica Militar número 10.050 y artículo 91 del anexo 4 de dicha ley (reglamentación del título III):

Considerando: 1.o que la mencionada Escuela Militar de Educación Física fué creada de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.o, inciso B) del artículo 110 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar) y que los componentes de la primera promoción de alumnos que de ella egresa, han cumplido en un todo con lo que determina el "Reglamento para el funcionamiento de la Escuela Militar de Educación Física", aprobado por resolución del Poder Ejecutivo número 4248, de fecha Junio 4 de 1942, por lo cual se encuentran en condiciones legales para ser promovidos a Oficiales de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo en la especialidad de Educación Física (artículo 181 de la ley número 10.050);

2.o Que el artículo 177 de la mencionada ley Orgánica establece que: "los cuadros están constituídos por el personal de Oficiales, Sargentos 1.os y clases de tropa, previsto en la organización de paz o de guerra de los comandos, tropas, servicios, institutos, establecimientos y demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional", determinando seguidamente los artículos 179 y 181 de la misma ley, los efectivos de Jefes y Oficiales de las Armas Combatientes y los correspondientes a los Oficiales de los Servicios Auxiliares, entre los que se encuentran los Oficiales de Educación Física, por lo cual no puede ofrecer ninguna duda que desde el punto de vista legal los Oficiales de Educación Física son verdaderamente Oficiales del Ejército;

3.o Que, a mayor abundamiento, el artículo 187 de la ley Orgánica Militar estipula que el personal auxiliar estará formado por Oficiales y tropa, de los cuerpos de servicios auxiliares; y el artículo 195 de la precitada ley determina que ingresarán como profesores o maestros de Educación Física, con el grado de Alférez, los que hayan cursado en la escuela respectiva, en este caso la Escuela Militar de Educación Física, con aprobación, todas las materias del plan de estudio;

4.o Que el artículo 39 de la ley de Ordenamiento Financiero en vigor establece: "la Contaduría General de la Nación liquidará los sueldos, compensaciones y equipos de los Oficiales del Ejército y la Marina, en las planillas respectivas, teniendo en cuenta los aumentos o disminuciones que en el número de aquéllos se hayan producido o se produzcan por causas legales";

Atento: 1.o a que el artículo 260 de la precitada ley Orgánica Militar determina que "la antigüedad de los Alféreces egresados de la Escuela Militar se establecerá por orden de mérito, en la clasificación final, la cual consistirá en el promedio de las clasificaciones anuales obtenidas en el estudio, capacidad militar, conducta y aptitud física;

2.o A las razones que apoyan el presente decreto y recabada la opinión de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese, con fecha 1.o de Febrero del corriente año, el grado de Alférez de Educación Física, a los siguientes Cadetes alumnos de 3.er año de la Escuela Militar de Educación Física, en el orden de precedencia que se establece a continuación:

Don Francisco Mario Bermúdez Vespa, don José Valle Inclán Pereira Barneche, don Oscar Mario Costa Cardoso, don Humberto Aristóteles Mendívil Toscano, don Adolfo Vico Santana, don Rodolfo Guillermo Spagnolo Pomatta, don Guzmán Felipe Fernández Cuello, don Guillermo Nelson Lémez Menéndez, don Cándido Ruben Domínguez Laco, don Francisco Ibarra Rodríguez, don Enrique Osvaldo Arébalo, don Walter Roberto Correa Rojo, don Enrique Carlos Oyharzábal Storni, don Adolfo Escandón Sánchez, don Huberfil Andrés Felipe Parma Copello y don Jorge Pedro Servetti Sosa.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, hágase saber a la Caja de Pensiones Militares a los efectos previstos en el decreto-ley número 10.273, de fecha Noviembre 12 de 1942, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R), ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se declaran comprendidos en un tratamiento cambiario a los militares y marinos agregados a las embajadas y Legaciones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4522).
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Visto que para uniformar y agilitar los procedimientos y trámites que se siguen, a efectos de liquidar las asignaciones de los señores militares y marinos agregados a las Embajadas de la República en el extranjero, se hace necesario dictar una disposición interpretativa de los distintos preceptos legales y administrativos vigentes;

Considerando: 1.o que la ley número 3.029 del 21 de Mayo de 1906 por la que se organizó el Cuerpo Diplomático, en su artículo 3.o inciso B), luego de establecer que los militares podrán figurar como adscriptos a las Legaciones, dispone: "Los Agregados Militares en este caso dependerán directamente del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo cuanto no se relacione con comisiones especiales del Departamento de Guerra y Marina";

2.o Que el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente establece que "Los Oficiales agregados militares o navales percibirán estas asignaciones en oro, con cargo a la ley de 13 de Octubre de 1922";

Considerando: que la ley de fecha 23 de Agosto de 1944 establece una fórmula para liquidar los sueldos y partidas de los funcionarios diplomáticos y consulares, entre los cuales hállanse, cuando desempeñan sus funciones en carácter de Agregados a las Embajadas y Legaciones de la República, los señores Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina que desempeñen funciones de Agregados o Agregados Adjuntos Militares, Navales y Aeronáuticos a las Embajadas o Legaciones de la República en el extranjero, estarán comprendidos dentro del mismo tratamiento cambiario a que se refiere la ley del 23 de Agosto de 1944, y de los decretos de fechas 21 de Noviembre del mismo año que la reglamentan y fijan los coeficientes a aplicarse.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JOSE SERRATO.

11

Decreto. Se designa delegado ante la Compañía Aeronáutica Uruguaya

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4520).

Montevideo, Marzo 8 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 3.o (delegado del Poder Ejecutivo ante la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. "C. A. U. S. A."), correspondiente al ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos del Estado (ley 23|II|945);

Atento: 1.o A que no obstante tratarse de un cargo comprendido en la disposición prevista en el inciso A) del

artículo 5.o de la ley número 9.726 de 26 de Noviembre de 1937, existe conveniencia —por la índole especialísima de las funciones inherentes al mismo— en proceder a su inmediata provisión;

2.o A lo determinado en el inciso F) del artículo 93 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Gastos del Estado de 23 de Febrero de 1945, en **Personal Administrativo**: Oficial 3.o (delegado del Poder Ejecutivo ante la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima "C. A. U. S. A.", categoría III, grado 9, al actual Oficial 1.o (Secretario General), categoría III, grado 11, del mismo ítem, doctor Joaquín Reyes Rius, ciudadano natural, credencial cívica A Z B número 1709, quien oportunamente cumplió con las exigencias que para su caso establece la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se confirma el fallo del Consejo de Salarios del Grupo 17-B (fábricas de papel, cartón, etc.)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945.—Número 2528|944.

Vista la apelación interpuesta por el Centro Obreros Gráficos (con personería jurídica) contra el fallo del Consejo de Salarios del Grupo 17-B (Fábricas de papel, cartón, etc.), de fecha Enero 30 de 1945; y

Resultando: A) Que dicho fallo fué suscrito por el delegado obrero, quien expresó su discordia en lo que respecta a algunos aspectos parciales del problema. B) Posteriormente, y dentro del plazo legal, el Centro Obreros Gráficos, en el que actúan obreros de las fábricas de papel y cartón, concretó la discordia en el recurso interpuesto, que comprende: 1.o Salario del foguista de la IPUSA que solicitan se fije en tres pesos con cuarenta centésimos ($ 3.40) en lugar de tres pesos ($ 3.00) establecido en el fallo. 2.o En las fábricas de cajas piden que el salario inicial de los aprendices se fije en ochenta centésimos ($ 0.80) en lugar de sesenta centésimos ($ 0.60) que determina el fallo; y el de medio oficial de cizalla en dos pesos con ochenta centésimos ($ 2.80) en lugar de dos pesos con cincuenta centésimos ($ 2.50) fijado. Además, se pide la acumulación de cierta categoría de obreros. 3.o En lo relativo a la Compañía PRIMUS, solicitan modificación del salario de un obrero que trabaja en la zaranda de pasta húmeda. 4.o En la Fábrica Nacional de Papel Juan L. Lacaze, la elevación del sueldo de ochenta y cinco pesos ($ 85.00) del Jefe de turno a ciento diez pesos ($ 110.00). 5.o En la Fábrica de Papel, de Canelones, se pide elevar a noventa pesos ($ 90.00) el de dos pesos con setenta centésimos ($ 2.70) por día, fijado para el maquinista de motores "Diesel". Elevar los sueldos de contramaestre, jefe de máquinas y encargado general, que ganan cien pesos ($ 100.00), ciento veinte pesos ($ 120.00) y ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.00) respectivamente;

Considerando que la circunstancia de que el recurso de apelación interpuesto, verse solamente sobre aspectos parciales del problema (un obrero en un establecimiento, un otrero en otro, varios en otro, algunas categorías, etc.) demuestra que, en general, el fallo del Consejo de Salarios para el Grupo 17-B es justo;

Considerando que las tarifas fijadas por los Consejos de Salarios pueden ser revisadas después de transcurrido el plazo mínimo que fija la ley de 12 de Noviembre de 1943 y que la fijada es la primera tarifa que va a regir en el gremio y en consecuencia será materia de experimentación;

Considerando que los Consejos de Salarios son organismos con representación profesional, se integran con delegados del Poder Ejecutivo y tienen oportunidad de recoger todo el material de información que juzguen adecuados, los que les habilita para proceder justicieramente. El Poder Ejecutivo conoce en segunda instancia en materia de fijación de salarios, pero necesariamente ha de actuar teniendo muy en cuenta las circunstancia antes recordada, para modificar los fallos solamente cuando haya de salvaguardar principios muy fundamentales, aspectos de carácter generl, lo que no sucede en el presente caso, de reclamos muy particulares, y cuya entidad puede disminuirse más aún al procederse a la revisión al vencimiento del plazo de vigencia legal;

Considerando que el salario fijado por el Consejo es un salario mínimo y este no tiene que coincidir necesariamente con los actuales ni con los más altos. Los obreros que en la actualidad perciban salarios superiores al mínimo, conservan ese salario superior por imperio del propio fallo;

Considerando en lo que respecta a los salarios de la Fábrica de Papel de Canelones, el fallo ha contemplado su situación, remitiéndose por la cláusula décima, al salario vigente y al aumento fijado por la ley de 20 de Octubre de 1944;

Considerando en lo relacionado con la Fábrica de Naipes, el Consejo de Salarios fijó salarios al declarar que dichas fábricas se regirán por los salarios fijados, o que fije el Consejo de Salarios para el Grupo 17-A.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar el fallo del Consejo de Salarios del Grupo 17-B (Fábricas de papel, cartón, etc.), de fecha 30 de Enero de 1945.

2.o Comuníquese, publíquese y transcríbase al Consejo de Salarios del Grupo 17-A, a los efectos que puedan corresponder. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se declara cómo regirá su actividad la Caja de Compensación N.o 19 (comercio detallistas)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 9 de 1945.—Número 2437|944.

Vista la precedente nota de la Caja de Compensación número 19, para el comercio detallista, por la que comunica que ha resuelto ampararse a las disposiciones del decreto de fecha 9 de Febrero próximo pasado.

Atento a lo dispuesto por la mencionada disposición reglamentaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la Caja de Compensación número 19, para el comercio detallista regirá su actitividad conforme a lo establecido por el decreto de 17 de Mayo de 1944;

2.o Las empresas o establecimeintos cuyas actividades estén comprendidas en la referida Caja efectuarán los depósitos por el mes de Enero último en el Banco de la República, conjuntamente con el aporte y dentro del plazo legal correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para reforzar un rubro de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto proyecto, por el que se refuerza en la suma de quince mil pesos el rubro 1.02, partida 56, "Sueldos con cargo a partidas globales", del ítem 17.05 (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) del Presupuesto General de Gastos des. de el año en curso.

El problema que plantea a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la insuficiencia de algunos de sus rubros esenciales, se agravará en el corriente año de no obtener-

ce los recursos imprescindibles para asegurar el funcionamiento regular de los cursos.

El ingreso para los cursos de Abogacía, en los últimos cinco años, arroja un promedio de 180 estudiantes por año (1940: 153; 1941: 199; 1942: 175; 1943: 153; 1944: 213).

Las cifras oficiales permiten suponer que esa cantidad será muy superior en el corriente año. En efecto; los informes suministrados a la Universidad por las oficinas de Enseñanza Secundaria y Preparatoria señalan la existencia de 1.152 estudiantes en Preparatorios de Abogacía y 257 en los de Notariado (cifras correspondientes a 1944), de los cuales 531 y 111, respectivamente, cursaron el segundo año y están, por lo tanto, en las puertas de la Facultad.

Con el abatimiento que normalmente puede hacerse con esas cifras, no es exagerado afirmar que, en el correr del año 1945 y comienzos de 1946, ingresarán a la Facultad de Derecho alrededor de 1.200 estudiantes, o sea que, en poco más de un año, aumentará en más de un tercio su población actual.

Ya en el año 1944 han debido desatenderse, por ausencia de recursos, aspectos importantes de la enseñanza. Por idéntica causa no han podido promoverse algunas reformas inaplazables en el plan de estudios.

La necesidad de crear nuevos grupos en algunas asignaturas está impuesta por elementales razones de orden pedagógico. En las correspondientes al primer año de Abogacía determinadas clases (Civil y Constitucional), han funcionado a veces con ciento sesenta estudiantes. Es presumible que esa asistencia alcance una cantidad muy superior, si se atiende a que 531 estudiantes cursan segundo año en los Preparatorios de Derecho, lo que obligará a crear dos grupos más en cada asignatura de primer año, a fin de evitar la anomalía pedagógica de que se puedan dictar clases a grupos de más de ciento cincuenta alumnos.

Lo propio ocurre con los cursos de Práctica Forense. En el año próximo pasado fué indispensable crear un nuevo grupo para segundo año; y, aún con tres grupos, se excedió en cada uno el número máximo de alumnos que establece el Reglamento (80 en cada uno). Además, dos de esos grupos debieron trabajar sin profesor auxiliar, con evidente perjuicio para la eficacia de la enseñanza. Debió también operarse igual división en primer año de Práctica, lo que no fué posible por la exigüidad del rubro.

La creación de nuevos grupos en primer año de Abogacía insumirá $ 8.800.00 anuales; y la de un grupo más de Práctica Forense, con los tres cargos de Profesores auxiliares que habrán de proveerse (dos para los grupos que este año funcionaron sin auxiliar y uno para el nuevo), requerirá $ 3.972.00 anuales. Debe tenerse presente, también, que, en 1945, terminarán sus pruebas cuatro o cinco nuevos profesores agregados; sus emolumentos se servirán con cargo al rubro cuyo refuerzo se solicita.

Desde 1938 la Facultad atiende el pago de los profesores agregados, encargados de grupos, profesores auxiliares, ayudantes, cursos de procuración, cursos de investigación y seminario, con una partida total de $ 23.490.00 anuales, que en algunos ejercicios se ha cerrado con déficit (en 1940: $ 902.48; en 1941: $ 1.066.07). Esa partida no solamente ha sido insuficiente en los años anteriores sino que no permitirá atender las más apremiantes necesidades docentes previstas para el actual ejercicio. De acuerdo con las cifras precitadas ese rubro debe ser reforzado, como mínimo, en la suma de $ 15.000.00.

A esos fundamentos responde el adjunto proyecto, que el Poder Ejecutivo, ante la solicitud formulada por la Universidad de la República, eleva a ese Alto Cuerpo en la seguridad de que ha de merecer atención preferente.

Con tal motivo reitero a esa Asamblea las protestas de mi más alta consideración. — **JUAN JOSÉ AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase en la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000.00) por el corriente año el rubro 1.02, partida 56, "Sueldos con cargo a partidas globales", del ítem 17.05 (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 30 de 1945.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Resolución. Se modifica una disposición reglamentaria del Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria, que se relaciona con la integración del Jurado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1945.—Número 120|944.

Visto el decreto de 26 de Noviembre de 1941 sobre Remuneraciones a la Labor Literaria;

Atento a que por su artículo 8.o se establece que de los siete miembros del Jurado, uno será nombrado por los aspirantes a premios y remuneraciones, a cuyo efecto al presentar sus obras deberán acompañar un sobre cerrado dentro del cual se inscribirá el nombre de la persona a la que se acuerda el voto para Jurado;

Atento a que se han presentado dificultades para el nombramiento de dicho miembro del Jurado, por la renuncia presentada por el que salió electo y porque, habiéndose llamado a elecciones nuevamente, también renunció el elegido;

Atento a que la forma más lógica de solucionar esas dificultades es designar para integrar el Jurado a la persona que ha seguido en número de sufragios al más votado, en el acto eleccionario efectuado, en el momento de la presentación de las obras, puesto que es cuando todos los concursantes emiten su voto;

Atento a que es conveniente aplicar este criterio para solucionar las dificultades que han impedido la integración del Jurado que ha de fallar las obras de la producción literaria de 1944;

Atento a que el apartado A) del artículo 2.o del Estatuto de la Academia Nacional de Letras establece que tres señores académicos integrarán el Jurado de Remuneraciones a la Labor Literaria;

Considerando que dadas estas circunstancias, corresponde dar un nuevo texto al mencionado artículo 8.o,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase el artículo 8.o del decreto de 26 de Noviembre de 1941 reglamentando el Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria, en la siguiente forma:

"Artículo 8.° El Jurado se compondrá de siete miembros honorarios y tendrá el cometido de discernir las remuneraciones, premios y medallas de que trata este decreto. Tres de esos miembros del Jurado serán designados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, tres por la Academia Nacional de Letras y uno por los aspirantes a premios y remuneraciones, a cuyo efecto al presentar sus obras deberán acompañar un sobre cerrado en cuyo exterior se inscribirá el título o lema de las obras y dentro del cual se inscribirá el nombre de la persona a la que se acuerda el voto para Jurado. Estos sobres serán rubricados por el Secretario de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quien hará el escrutinio, previa comunicación pública a los interesados.

En caso de que el candidato electo por los participantes en el Concurso renunciara, será llamado para integrar el Jurado el que le siga en número de votos y así sucesivamente hasta que éste quede integrado.

Si hubiera más de un candidato con igual número de sufragios, se resolverá por sorteo".

2.o Esta forma de designación también será aplicable para integrar el Jurado que ha de fallar la producción literaria del año 1944.

3.o Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sumario por mercaderías de los señores Juan Da Silva y Alberto Damonte

Montevideo, Octubre 19 de 1944.

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Juan Da Silva Moraes y a Jaime F. Brunel, solidariamente, una multa de $ 133.36 y la reposición del sellado y estampillas del presente, adjudicándose el comiso y la multa al funcionario aprehensor previo pago de los tributos por los infractores o por el señor A. Damonte en su caso.

Sumario por mercaderías de la señora María Albertina Vázquez de Gianotti

Montevideo, Noviembre 23 de 1944.

El Director General de Aduanas

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a María Albertina Vázquez de Gianotti, una multa de $ 6.08 y el pago de los tributos correspondientes, adjudicándose el comiso y la multa a los funcionarios policiales intervinientes, sin deducción alguna siempre que la infractora hubiese satisfecho los tributos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 16 de Marzo de 1945.

1—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros de los gremios que desarrollan sus atcividades dentro del Departamento de Soriano, con excepción de aquellos ramos comerciales o industriales que ya han sido incluídos dentro de la competencia del Consejo de Salarios con jurisdicción nacional o que correspondan a varios departamentos; y convocando a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados l respectivo Consejo. — (Carpeta N.° 4077|944).

2—Autorízase a la firma A. Goyena e Hijos Limitada, para efectuar por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, la exportación de un fichero metálico y un mueble metálico, con destino a la Embajada del Uruguay en la República Argentina. — (Carp. N.° 503|945).

3—Autorízase a la firma Gerardo Morawsky, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 4429|944).

4—Autorízase a la firma Nidera Argentina S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1738|943).

5—Autorízase a la firma "M. D. F." Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., para efectuar una exportación. — Carpeta N.° 1112|944).

6—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Cassarino Hermanos, para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Canadia", — (Carpeta N.° 4115|944).

7—Rectifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Trabucatti y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Bullaren". — (Carpeta N.° 60|945).

8—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Bullaren". — (Carpeta N.° 60|945).

9—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Piñón y Cía., para efectuar un suministro, al buque de bandera nacional denominado "Clara Y". — (Carpeta N.° 60|945).

10—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moore Mc. Cormack (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "William F. Maclennan". — (Carpeta N.° 303|945).

11—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Shell Mex Uruguay Limitada, para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Fort Rae". — (Carpeta N.° 60|945).

12—Decreto modificando el artículo 3.° del de fecha 10 de Marzo de 1944, sobre distribución y fiscalizació de vehículos automotores que se importen al país.

13—Autorízase a la firma Term y Luz Limitada, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1883|944).

14—Prorrógase por el término de 60 días, el plazo fijado a la firma Adolfo Weissman, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 2257|944).

15—Autorízase a la Compañía Salus S. A., para adquirir dos cubiertas y dos cámaras, sin obligación de entregar igual número de cámaras y cubiertas usadas. — (Carpeta N.° 165|945).

16—Autorízase a la firma Viuda e Hijos de Pablo Venditto, para adquirir 6 cubiertas y 6 cámaras, sin obligación de entregar igual número de usadas. — (Carpeta N.° 165|945).

17—Autorízase al señor Adhemar Salaberry, para adquirir las cubiertas y cámaras necesarias para equipar su automóvil matrícula N.° 20.103, sin obligación de entregar las cubiertas y cámaras usadas. — (Carpeta N.° 3790|944).

18—Autorízase al señor Alvaro Bonilla para adquirir dos cámaras sin obligación de entregar las usadas. — (Carpeta N.° 3790|944).

19—Autorízase a la firma Luis Cueto y Cía., para adquirir una cámara y una cubierta, sin obligación de entregar las usadas. — (Carpeta N.° 3790|944).

20—Autorízase al señor Alférez Juan Rodríguez Bravo, para adquirir dos cubiertas y dos cámaras, sin obligación de entregar igual número usadas. — (Carpeta N.° 3790|944).

21—Autorízase a la firma Joaquín Vivo y Cía., para adquirir 5 cubiertas y 5 cámaras, sin obligación de entregar igual número usadas. — (Carpeta N.° 165|945).

22—Autorízase al señor José María Zubillaga, para adquirir una cubierta y una cámara, sin obligación de entregar las usadas. — (Carpeta N.° 3690|944).

23—Autorízase al señor Edmundo Gamnet, para adquirir una cubierta y una Cámara, sin obligación de entregar las usadas. — (Carpeta N.° 3790|944).

24—Autorízase al señor Julio Iza, para adquirir dos cubiertas y dos cámaras, sin obligación de entregar igual número usadas. — (Carpeta N.° 165|945).

25—Autorízase a la Sociedad Comercial, de Montevideo, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 370|945).

26—Autorízase a la firma Term y Luz Limitada, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1883|944).

27—Autorízase al señor Isac Kogut, para importar con el beneficio de la "admisión temporaria" hasta un total de 20.000 kilogramos de cerda en bruto, de cerdo para ser industrializada. — (Carpeta N.° 2993|944).

28—Concédese a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración de derecho de aduana correspondiente a la importación de las maquinarias y materiales comprendidos en su totalidad N.° 101. — (Carpeta N.° 183|945).

29—Autorízase a la firma E. A. Monteiro para transferir en remate público una partida de cubiertas y cámaras usadas. — (Carpeta 165|945).

30—Declárase obligatorio expresar con cifras, al pié de cada edicto judicial o aviso inserto en "Diario Oficial", el importe de los cobrado por dicha Oficina. — (Carpeta N.° 2695|944).

31—Autorízase a la Compañía Nacional de Hoteles S. A., para implantar en los servicios de la Sala de Juego de Ruleta y Caballitos de la misma, el régimen de descanso rotativo y un determinado horario. — (Carpeta N.° 4435|944).

32—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Valentín Gadola, en la suma de $ 45.00 mensuales, el alquiler de una finca propiedad de dicho señor, ubicada en la ciudad de Tacuarembó, destinada a sede de la sucursal de Correos de la citada localidad. — (Carpeta N.° 2550|943).

33—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para efectuar el pago de la suma de $ 105.00, al señor Alberto Massonier, por concepto de servicios de taquigrafía prestados a la Comisión de estudio de las causes del conflicto planteado entre los patronos y los trabajadores del Lavadero América, y al Tribunal Arbitral Cinematográfico. — (Carpeta N.° 3195|944).

34—Autorízase a la Dirección General de Correos para renovar el contrato del alquiler del local, de propiedad del señor Vicente J. Gazzaniga, que ocupa de Sucursal de Correos de Piriápolis. — (Carpeta N.° 1107|942).

35—Prorrógase por un duodécimo correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial. — (Carpeta N.° 590|944).

36—Ratifícase la resolución adoptada por la Dirección General de Correos, de 8 de Noviembre de 1944, por la cual autorizó a la Sección Giros Postales para concertar con la Caja Nacional de Ahorro Postal, la renovación de la colocación a plazo fijo de un año, de la suma de pesos 30.000.00 extraída del saldo disponible en la cuenta corriente de la Sección Giros Postales. — (Carpeta N.° 3046|943).

37—Autorízase a la firma Juan M. González, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1989|944).

38 y 39—Concédese a la Fábrica Nacional de Papel S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.° 140. — (Carpeta N.° 6|945).

40—Resolución prorrogando por 6 meses, el plazo fijado a la Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1112|944).

41—Resolución eximiendo al señor Francisco Martín Zubeldía, de la obligación de entregar dos cubiertas usadas, correspondientes a la adquisición hecha por el mismo señor de dos cubiertas y dos cámaras nuevas. — (Carpeta N.° 165|945).

42—Desestímase la gestión formulada por la firma Electrical Company, solicitando una prórroga para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 2359|944).

43—Desestímase la gestión de la firma Jaime Gorricho, solicitando autorización para exportar una partida de estaño recuperado. — (Carpeta N.° 4148|944).

44—Desestímase la gestión formulada por la Sub Atlántica Limitada, tendiente a obtener autorización para exportar aparatos receptores de radio accesorios para radio, planchas, calentadores, estufas y transformadores eléctricos. — (Carpeta N.° 1874|944).

45—Desestímase la gestión de la S. A. Cristalerías del Uruguay, sobre obtención de franquicias aduaneras para los materiales que detalla en su solicitud N.° 100. — (Carpeta N.° 21|945).

46—Declárase en uso de licencia, por enfermedad, por el período comprendido entre el 2 de Enero y el 1L de Febrero próximos pasados, a la funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señora María Orfilia Pereyra de Borrone. — (Carpeta N.° 694|945).

47—Prorrógase, hasta el 21 de Abril próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señor Alberto Otamendi Soto. — (Carpeta N.° 1284|943).

48—Prorrógase, hasta el 2 de Abril próximo, la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Carlos Veronese. — (Carpeta N.° 1005|942).

49—Resolución aclarando la de 12 de Marzo de 1943, que concedió exoneración del pago de derechos aduaneros, a la firma Aldao, Mántaras y Castells Limitada, correspondientes los materiales y maquinarias detallados en su solicitud N.° 5. — (Carpeta N.° 28|943).

50—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la "Lana de vidrio", destinada a la fabricación de colchas aislantes termoacústicas. — (Carpeta N.° 3624|944).

51—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, durante el término de un año, las pieles de conejo y de liebre, para industrializar pelo destinado a la fabricación de sombreros. — (Carpeta N.° 2903|936).

52—Decreto fijando a los patronos que se dedican a las actividades incluídas en el grupo 1-B (Barracas, depósitos y consignación de lanas y cueros) inclusive barracas de exportación de lanas y cueros, un nuevo plazo, para que inscriban sus listas de candidatos a integrar el Consejo de Salarios respectivo. — (Carpeta N.o 960|945).

53 y 54—Resolución declarando caducado el derecho de los señores Dupont y Towers a la extensión de 216 hectáreas anexadas a su concesión minera "Adelaida" estableciendo que las llamadas minas "La Ferrolana" e "Isabel" caducaron de hecho en el año 1935 y que para el futuro y a los efectos de nuevas denuncias no pueden ser onsideradas como minas abandonadas; y prorrogando hasta el día en que cesen las hostilidades, el plazo concedido a los señores Dupont y Towers, para reiniciar labores en la concesión "Adelaida". — (Carpeta N.o 1530|944).

55—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Barbil", acta N.° 29.080, formulada por la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.° 742|944).

56—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Víctor", acta número 41.952, formulada por el señor Victorio M. Bacchetta, de Montevideo. — (Carpeta N.° 4487|944).

57—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cuprex", acta N.° 41.565, formulada por el señor Walter Nier, de Montevideo. — (Carpeta N.° 4484|944).

58—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sanitary", acta N.° 41.371, formulada por el señor José Martínez Reina, de Montevideo. — (Carpeta N.° 4493|944).

59—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Darcyl", acta N.° 41.778, formulada por el señor Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo. — (Carpeta N.° 4212|944).

60—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Monte Carlo", acta N.° 33.101, formulada por el Frigorífico Nacional, de Montevideo. — (Carpeta N.° 1592|944).

61—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Maltex", acta N.° 41.359, formulada por la firma Raúl y Pedro Meillet Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.° 3054|944).

62—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Castellana", acta N.° 41.953, formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.° 4490|944).

63—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Galactas", acta N.o 41.262, formulada por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3615|944).

64—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Guaiacol-Cálcico", acta N.o 35.937, formulada por la firma Laboratorio Chímico Farmaceutico V. Valdacci de Pisa, Italia. — (Carpeta número 11|944).

65—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Petrol", acta N.o 41.693 formulada por el señor Serafín Cordero Criado, de Montevideo. — (Carpeta numero 17|945).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede patente de invención por el término de quince años, al señor Antonio R. D'Andrea, de Montevideo, para "Un nuevo y moderno tipo de válvula sanitaria accionada por botones". — (Carpeta N.o 2364|944).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara al señor Ulises Yanuzzi, de Montevideo, titular de la patente de invención N.o 3066, para "Interceptor de grasas "Uay" para servicios de cocina". — (Carpeta N.o 1621|935).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma Svenska Flaktfabriken, de Estocolmo, Suecia, patente de invención para "Un nuevo tipo de calentador de gas". — (Carpeta N.o 4044|944).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima, patente de invención para "Calentador a alcohol para 1 año", acta número 4713. — (Carpeta N.o 890|938).

70—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Epicaica", acta número 37.461 formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — (Carpeta N.o 134|944).

71—Concédese el registro de la marca "Record", acta N.o 41.133, solicitado por el señor Enzo Gilles, de Colonia. — (Carpeta N.o 1508|944).

72—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cuatro ases", acta número 41.463, formulada por el señor Roberto Mitnik, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3058|944).

73—Desígnase al señor Jacinto Méndez Alcain, para ocupar el cargo de Tesorero de la Dirección General de Asuntos Económicos.

74—Desígnase al señor Alfredo Nicrosi para desempeñar el cargo de Secretario de la Dirección General de Asuntos Económicos.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

94.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 7 DE 1944

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE INDUSTRIAS Y TRABAJO Y DE HACIENDA, DOCTORES JAVIER MENDIVIL Y HECTOR ALVAREZ CINA

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Magdalena Antonelli Moreno, Esteban J. Bacigalupi, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Luis Penza, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Julia Arévalo de Roche, José Rosa Giffuni, José V. Rulbal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña y Alberto F. Zubiría.

Fuera de hora, el señor Representante Eduardo Rodríguez Larreta.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, C. Arrarte Corbo, Alfredo García Morales, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan A. Lorenzi y Antonio Richero.

Sin aviso, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez Felipe Amorím Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Celestino H. Bianchi, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Carlos L. Fischer, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Carmelo R. González, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Maximiliano López Lindner, Osorio Martirena, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Héctor Payssé Reyes, Guillermo Retamoso, César I. Rossi, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Horacio Terra Arocena, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 17 horas y 5 minutos).
—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General, destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo, relacionado con el proyecto de Presupuesto General de Gastos, para 1944, modificativo de las planillas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Mensaje del mismo Poder, solicitando se tenga en cuenta al considerar el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944, sobre modificaciones a introducirse en el Item 10.45 Hospital Maciel — Centro de Urología.
—A sus antecedentes.

Autorización para invertir en la erección del monumento al General Bernardo O'Higgins, además de los pesos 30.000.00 a que se refiere la ley de 24 de diciembre de 1941, la suma de $ 70.000.00.
—A la Comisión de Presupuesto.

Emisión de una nueva serie de Bonos de Defensa Nacional, por la suma de $ 6:000.000.00, para adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La misma Presidencia, remite copias autenticadas de mensajes del Poder Ejecutivo.

Comunicando que ha dictado un decreto, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de 23 de octubre de 1941, sobre subsistencias, por el que se fijan precios máximos de venta para el azúcar cristal de origen brasileño.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Comunicando que ha dictado un decreto autorizando al Ministerio de Obras Públicas, para disponer de la suma de $ 60.000.00, para la atención de jornales que devenguen, con motivo del funcionamiento hasta fin del presente ejercicio, de las usinas de abastecimiento de agua potable de las poblaciones del interior.

Autorización al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, para disponer de la suma de $ 18.200.00, con destino a reforzar el rubro 1.07 A "Compensaciones sujetas a Montepío", para pago de sueldos correspondientes a los Encargados de Grupos de los Institutos Normales "María S. de Munar".

—A la Comisión de Presupuesto.

Copia de la resolución de fecha 25 de julio de 1944, por la que se ha dispuesto que en todas las oficinas públicas, se tomará declaración a sus funcionarios, sobre si poseen la calidad de jubilados, de algunos de los organismos jubilatorios del país.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Trascribiendo textos de los decretos, relacionados con una gestión del Servicio de Transmisiones (Dirección General de Comunicaciones), referente al elevado tráfico telegráfico cursado dentro del país por las oficinas públicas y referente a la obligatoriedad del uso del Servicio Radiotelegráfico Nacional del Servicio de Transmisiones, que se encuentra en condición de atender todo el tráfico oficial que curse el Estado, con los países americanos y Gran Bretaña.

—Téngase presente.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos

Estableciendo que la Conaprole aumentará en veinte mil litros la cantidad de leche, que entrega diariamente al consumo popular, a siete centésimos el litro.

Aumento de sueldos y salarios a los empleados y obreros de la industria, actividades o servicios públicos a cargo de particulares.

—Archívense con sus antecedentes.

La misma Cámara, remite con modificaciones el proyecto por el que se extienden con retroactividad al 1.° de julio de 1944 las garantías acordadas por el artículo 4.o de la ley número 10.489, de 6 de junio de 1944, a los obreros destajistas o a salario.

—A la Comisión de Legislación Social.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes asuntos.

Autorización al Consejo del Niño para enajenar dos fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú.

Ampliación de los instrumentos probatorios de la edad de las personas admitidos por el derecho vigente.

Modificación de la ley que regula el régimen de jubilación del gremio de peluqueros.

—Archívense con sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Despacho telegráfico de la Sociedad Rural "Doctor Julio Muró" de Queguay, relativo al proyecto de salario mínimo rural.

—A sus antecedentes.

3

Léase las inasistencias.

(Se lee)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 6 de diciembre a las 17 horas:

Con licencia: Amighetti, Arrarte Corbo, Bacigalupi, García Morales, Gómez Gavazzo, Lorenzi y Richero.

Con aviso: Astiazarán, Martínez y Santos

Sin aviso: Amorím Sánchez, Arrillaga Safons, Coro, Chouhy Terra, Gilmet, Hernández, Martirena, Silvera y Urioste.

Señores Representantes que no concurrieron a la Comisiones citadas para el día miércoles 6 de diciembre:

Legislación Social.

Sin aviso: Salgado, Arrillaga Safons y Fernández Crespo.

Con licencia: Lorenzi y Amighetti.

Especial encargada del estudio de la especulación y precios altos de los artículos de primera necesidad

Con aviso: Olú y González Conzi.

Sin aviso: Tejera.

Especial de viviendas económicas.

Sin aviso: Arévalo de Roche, y señores Salgado, Olaso, Bacigalupi y Santos.

Con licencia: Lorenzi y Gómez Gavazzo".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Se va a continuar con los informes de los señores Ministros de Industrias y Trabajo y de Hacienda sobre las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para abaratar los artículos de primera necesidad, las que se propone adoptar, y cumplimiento de las disposiciones legales acerca del precio máximo de dichos artículos.

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

(No está presente).

Tiene la el señor Diputado Rodríguez Larreta.

(No está presente).

Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — ¿Me permite, señor Diputado Cardoso?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRERSIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Efectivamente, la Presidencia hace bien en proceder a ese llamado, porque la interpelación sigue en razón del antiguo régimen normal; pero no hay que olvidar que este régimen quedó en parte transformado como consecuencia del trámite que la Mesa otorgó cuando permitió al señor Diputado Ferrer Serra que hiciera una exposición especial sobre el problema del azúcar.

Es natural que habiéndole empezado a contestar yo en aquel entonces, no tengo ningún derecho a continuar ahora en el uso de la palabra, pero me parece, señor Presidente, que esta interpelación, que se va desarrollando de una manera un poco dilatada y como en régimen de amortización por cuotas, va perdiendo la unidad dramática que debe haber en toda interpelación, pues se pierde la relación directa entre lo que alegan los señores Diputados interpelantes y lo que los señores Ministros responden.

Entonces, si después de haberse comentado la inflación, y luego el problema de los precios de los otros artículos de primera necesidad, y finalmente el problema del azúcar, viniera ahora en Cámara a tratarse de la inflación o de los precios de los artículos de primera necesidad, que el debate no se haría de un modo ordenado.

Desde este punto de vista creo que habría ventaja en continuar tratando el problema del azúcar; de manera que si al señor Diputado Cardoso no le resulta inconveniente en demasía, solicito de su amabilidad me permitiera hacer uso de la palabra, para estar en estrecha relación con el tema tal como se ha venido formulando en Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está de acuerdo, el señor Diputado Cardoso?

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: estoy de acuerdo, porque el señor Diputado Secco Ellauri había comenzado en realidad su discurso; ahora, reclamo el turno una vez que termine el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, entonces, el señor Diputado Secco Ellauri.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Muchas gracias, señor Diputado Cardoso.

Cuando terminó la sesión anterior referente a este tema, en realidad yo no había entrado propiamente en materia. Me había preocupado simplemente del enfoque del asunto señalando cómo el problema del azúcar se había presentado al gobierno bajo un triple perfil: como problema de abastecimiento, como problema de precio, y como problema planteado por la parálisis parcial de la empresa "RAUSA", en lo que corresponde a su actividad de refinería. Analicé luego, el proceso administrativo de la operación, concertada entre el Estado y RAUSA, destacando como se habían recorrido todos los trámites necesarios, y cumplido todos los contralores, hasta que después del de-

creto suscrito a principios del mes de agosto por los Ministros de Hacienda e Industrias respectivamente, procedió la Comisión de Subsistencias a la firma del contrato con la empresa RAUSA.

Ahora bien: esta operación entre el Estado y RAUSA ha tenido la virtud de suscitar una verdadera tempestad de críticas; no sólo las que hemos escuchado en este recinto, sino también copiosas críticas, realizadas desde la prensa, algunas en coincidencias con las que aquí se expresaron, otras totalmente distintas.

Si yo lograra mi propósito, desearía referirme a todas esas críticas, es decir, no circunscribir mi jurisdicción en este asunto, a levantar los cargos que puedan haberse hecho en el Parlamento, sino también los que se han hecho fuera de él.

Mi propósito, por eso, repito, sería referirme a todo ello. Desde este punto de vista, me coloco un poco en posición de ser más realista que el rey, o sea más estricto que el Diputado interpelante, doctor Ferrer Serra.

El Diputado interpelante, al hacer su crítica, dejó deliberadamente de lado algunas de las críticas que eran por todo el mundo conocidas. En realidad, no las dejó totalmente de lado pues las mencionó al pasar, quizás para dejar así la impresión de que su artillería era tan poderosa, que sólo hacía uso de la de mayor calibre. En realidad, utilizó estas críticas al sesgo. Por eso, tengo la necesidad de referirme a todas ellas.

Es sabido que el contrato realizado entre RAUSA y el Estado, tiene dos elementos esenciales. Uno, es el referente al costo de producción; otro, es el referente a la utilidad que el Estado reconoce a RAUSA por su actividad como empresa refinadora.

Hay, además de estos dos elementos fundamentales del contrato, algunos otros elementos accesorios, de menor cuantía, que también habré de tomar en consideración. Por ejemplo, el referente a la merma que en el contrato se establece, y la cláusula referente al derecho que se otorga a RAUSA de proceder a la utilización de 300 toneladas de azúcar mensuales, para la elaboración de pancitos.

Estos vendrían a ser, en realidad, los cuatro elementos a tener en cuenta, cada uno de los cuales ha generado su correspondiente crítica.

Me parece oportuno descartar provisionalmente lo más importante y analizar las críticas de menor cuantía es decir las que se han hecho con referencia a la merma establecida en el contrato y las que se han hecho con respecto a los pancitos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?.

No fueron hechas por el Diputado que habla.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Por eso destaqué que no me iba a ceñir estrictamente a las críticas hechas por el Diputado interpelante, porque dada la gran importancia que tiene el negocio del Estado con la RAUSA y las acusaciones, que por mal planeada y peor ejecutada, se han hecho contra esa operación entiendo que mi obligación no es ceñirse a lo que en el Parlamento se haya podido decir, sino referirse a todas las críticas que son de conocimiento público.

Con respecto a la merma, señor Presidente, se dice, como crítica pretendidamente incisiva, que, según nuestras leyes fiscales, la merma, (o sea la diferencia que se produce cuando el azúcar bruta es refinada), está valorada en un 6 % en tanto que en el contrato se establece una merma de hasta el 12 %. Esa es la crítica. Hay que ver pues, si la merma prevista por las leyes fiscales, responde a un criterio científico.

¿Qué dice el criterio científico respecto a esto?... En nuestro país se ha publicado el informe del doctor Giribaldi, y es tan expresivo al respecto que siento la necesidad de darle lectura en la parte pertinente. Dice así: "Si se hubiera aplicado estrictamente el artículo 5.º de la ley del 10 de abril de 1906, la refinería no habría podido refinar con provecho ni un solo kilo de azúcar, debido a que la merma invariable del 6 % que en él se establece es muy inferior a la que sufren, en realidad, los azúcares brutos al ser refinados".

"Así, por ejemplo, un azúcar bruto que arrojara al análisis los datos siguientes: valor sacarimétrico 95 ½ % glucosa, 3.45 %, cenizas, 0.40 %, tendría un rendimiento en refinado igual al 87 %. Como se ve, este azúcar —siempre continúa la lectura— sufriría una merma del 13 % al ser refinado, cifra mucho mayor que la del 6 % que establece la ley aduanera".

Muy bien: como se ve, las leyes fiscales y el criterio científico están en polos opuestos y lo lógico es tener en cuenta para una operación de esta naturaleza, no la ley fiscal, que no viene al caso, sino el criterio científico. Bueno, pues: justamente en el decreto expedido por el Poder Ejecutivo y en el contrato celebrado en razón de la autorización de ese decreto, se está estrictamente, y todavía de manera más severa, al criterio científico sostenido por el doctor Giribaldi.

Véase: el artículo 5.º establece que "por cada 100 kilos de azúcar bruto de polarización media entre 95 y 96 grados, —justamente lo que preveía como criterio el doctor Giribaldi— RAUSA entregará 88 kilos de azúcar refinado, es decir, que la merma prevista es de un 12 %," de 1 % menos que el señalado en el informe a que dí lectura. "Pero —continúa— RAUSA entregará según la siguiente escala: polarización media, 97 grados; cada 100 kilos de azúcar, 90 kilos de refinado". Va bajando la merma al 10 %. Tercero, polarización media de 98 grados; cada 100 kilos de crudo, 92 kilos de refinado. Refinados y polarización intermedia, en forma proporcional". Este era el régimen previsto por la Comisión de Subsistencias.

Al ser estudiada en el Consejo de Ministros —prueba esto que voy a decir el espíritu meticuloso que reinó en el análisis de esta operación— el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo una observación que resultó fundada, en el sentido de que sólo se tenía en cuenta esto como mínimo y de que había que señalar bien el alcance cabal de esta exigencia.

Expresó —doy lectura a sus palabras sacadas del acta del Consejo de Ministros:— "Que RAUSA debe entregar como mínimo las cantidades anteriormente referidas; pero si obtiene mayor cantidad de azúcar a la prevista, debe entregarla también, porque corresponde al Estado; y en ese sentido es necesario aclarar el artículo, porque tal como está redactado parecería que RAUSA no tiene ninguna obligación por tal concepto, desde que se expresó que por cada cien kilos de azúcar bruto sólo entregará los porcentajes anteriormente enumerados y no es así. RAUSA está obligada a entregar todo lo que obtenga con el refinado y como mínimo aquellos porcentajes".

Esta observación fué incorporada al artículo 3.º del decreto, que dice: "En el caso de existir excedentes de refinado sobre los porcentajes mencionados, RAUSA deberá entregar igualmente ese azúcar al Estado". Y no solamente se estableció esto, sino que, además, se organizó el sistema de contralor para que esta cláusula no fuera simplemente una cláusula teórica. Y se hicieron los nombramientos indispensables de técnicos y de inspectores para vigilar el cumplimiento de dicha cláusula del contrato.

Con respecto a la merma, pues, creo que la crítica que se hizo queda absolutamente levantada con estas consideraciones que implican un saneamiento total del asunto, por lo pronto, en este primer aspecto del mismo.

Ahora, en relación a los pancitos, que es otro asunto secundario de este negocio, se critica que se establezca a favor de RAUSA el derecho de disponer de trescientas toneladas de azúcar para elaborar pancitos.

La verdad es que esto está previsto para los mayoristas, y que si no se hubiera establecido en el contrato esta prescripción RAUSA, que no está contemplada como mayorista, hubiera tenido que entregar su azúcar, con la carga del transporte, luego concurrir a los mayoristas, perdiéndose una actividad económica y financiera en toda esa operación, por lo cual resultó equitativo sobre todo teniendo en cuenta el carácter minúsculo de esta disposición, darle a RAUSA un rango paritario con los mayoristas y permitirle el refinado de esas trescientas toneladas de pancitos.

Podría ahondar más en este asunto; pero tengo el temor de cansar a la Cámara y me parece que por su poca entidad no da más que para estas afirmaciones que acabo de expresar.

Y aquí entramos a la tercera crítica y a la primera de las fundamentales o sea al costo de producción. Aquí sí entramos a lo que podríamos llamar los territorios de caza del señor Diputado interpelante, porque fué justamente en esta parte donde agudizó la crítica de la operación concertada entre RAUSA y el Estado. Además, aquí también entramos al terreno de lo importante del punto de vista material, porque el costo de producción, que es lo que vamos a analizar, es la clave matemática de la operación. Si el costo de producción que ha servido de crítica para fijar la utilidad, hubiera sido apreciado de manera desproporcionada, incorrecta, indebidamente generosa, resultaría que el costo de producción —elemento para valorar la utilidad— se transformaría en esas circunstancias en un anticipo de la utilidad y en una acumulación sobre la utilidad.

La Cámara ya tiene conocimiento de cómo fué que se llegó a este costo de producción. Fruto de una serie de gestiones entre RAUSA y la Comisión de Subsistencias, entre RAUSA, que señalaba como cifra del costo de producción o costo de refinación, que para el caso es lo mismo, la de $ 57.53, y la Comisión de Subsistencias que señaló la cifra, aceptada luego por RAUSA y, por tanto, definitiva, de $ 46.72, es decir, con una diferencia favorable para el Estado de $ 10.81, cosa que ya varias veces hemos tenido necesidad de señalar, en interrupciones, a la Cáma-

ra para evitar que se perdiera la atención de los señores Diputados ante los juegos malabares que, con las cifras del informe del contador Moreno, hiciera el Diputado interpelante y a las que me voy a referir después de manera precisa.

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—Por lo pronto, llamo la atención sobre esa diferencia de $ 10.81, entre $ 57.53, oferta de RAUSA, y $ 46.72 que resulta del informe aceptado por la Comisión de Subsistencias.

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—Dicho informe fué obra del contador Moreno, una persona joven, de indiscutible solvencia técnica en nuestro medio, cuya actividad no ha sido solamente en materia contable de carácter privado, sino que se ha registrado muchas veces al servicio de los intereses públicos, al servicio ahora de la Comisión de Subsistencias, donde se le aprecia como un hombre de indiscutible versacion técnica, y al servicio antes de la Dirección General de Asuntos Económicos, la cual, por boca o mejor dicho por pluma de su anterior Director, en reiteradas ocasiones, se refirió de manera elogiosa a la actuación que le incumbiera al señor contador Moreno en los asuntos dependientes de esa repartición del Estado.

SEÑOR TEJERA. — Me permite una interrupción.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Quería simplemente señalar, ya que se ha hablado de la competencia técnica del señor Moreno, que puedo asesorar a la Cámara en lo que respecta a otras aptitudes también esenciales en un funcionario me refiero a las condiciones morales del funcionario Sobre todo en este asunto del negocio del Estado con la RAUSA, es conveniente señalar que el autor del informe, o asesor que tuvieron la Comisión de Subsistencias y el Gobierno para realizar la operación, es una persona de indiscutibles condiciones morales, a quien yo, que soy legislador y que creo tener alguna autoridad conozco desde niño, desde los bancos de la escuela, a quien he seguido de cerca a lo largo de toda su trayectoria y por cuya ejecutoria cívica, jerarquía moral y condiciones intelectuales merece ser considerado como un funcionario realmente valioso, al que convendría oír siempre en problemas de esta naturaleza.

Es un hombre que une, pues, a las aptitudes que con elocuencia ha señalado el señor Diputado Secco Ellauri, las otras aptitudes no menos valiosas en un funcionario, que son las que hacen su conciencia insobornable a todos los ofrecimientos a todas las promesas o a todas las sugestiones que no estén regidas por una recta conducta moral.

Nada más.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite una interrupción?...

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Mi propósito era no conceder interrupciones, y ahora se la tengo que conceder al señor Diputado para no hacer distingos. Naturalmente, la interrupción que concedí al señor Diputado Tejera era coadyuvante y tenía la seguridad de que no habría de perturbar el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIÑA. — Deseaba agregar, simplemente, que no creo que alguien haya puesto en tela de juicio la honestidad del señor contador Moreno.

SEÑOR TEJERA. — Pero de parte de un señor Representante de la bancada que integra el señor Diputado Viña, se ha hablado particularmente de negociados. Como de haberse realizado algún negociado, él se hubiera efectuado sobre la base del informe hecho por el asesor que tiene la Comisión de Subsistencias, que es el señor contador Moreno, yo quiero afirmar que las condiciones morales del señor contador Moreno lo ponen a cubierto, absolutamente, de toda sospecha.

SEÑOR VIÑA. — Yo no le he concedido interrupciones, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado Secco Ellauri que sólo le quedan siete minutos para continuar haciendo uso de la palabra.

SEÑOR VIÑA. — Decía, señor Presidente, que no fué puesta en tela de juicio la honestidad del señor contador Moreno.

Aquí quedan dos asuntos por aclarar: primero, si ha existido o no un mal negocio y, segundo, probar si ha existido el negociado. De manera que no se ha hecho responsable a nadie, y creo que de la disertación, no se desprende cargo alguno ni para el contador Moreno ni para ninguna persona hasta este momento.

SEÑOR TEJERA. — Me alegro de que sea así.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Continúo, señor Presidente.

Yo me alegro de las dos interrupciones que se han escuchado y que yo he concedido porque creo que, cuando están en tela de juicio ciertas actitudes personales, todo lo que signifique aclarar esas actitudes es, no solamente un homenaje personal, sino un asunto de interés público.

Me alegro de la interrupción del señor Diputado Viña, porque confirma ampliamente el juicio que yo estaba formulando sobre el contador Moreno, y me alegro de la interrupción del señor Diputado Tejera, aunque en parte lamento que la haya hecho, porque me ha quitado la oportunidad de decir lo que, por supuesto, no iba a dejar de decir, y en lo que coincido enteramente con él, y me ha quitado el placer de decirlo, porque siempre constituye un placer el hacer referencia a la verdad.

Ese es el juicio público que se tiene sobre el contador Moreno en todas las esferas en que ha actuado, sin una sola nota discordante; y como acá se ha hablado de negociado, es conveniente ir señalando la jerarquía técnica y moral de las personas que, han intervenido destacadamente en la operación.

De manera que me alegro, por lo pronto, de ir haciendo aunque sea en forma parcial, esta profilaxis moral del asunto.

Quedamos, entonces, en que el contador Moreno, autenticado por la voz de algunos destacados Representantes de esta Cámara, merece un juicio público inobjetable, no sólo por su competencia técnica sino, también, sobre su solvencia moral.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo creo que eso va por cuenta del señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Bien; yo no puedo hacer que la Cámara diga lo que la Cámara expresamente no ha dicho y, por cierto, no me voy a convertir en procurador, con exceso de poderes, de la Cámara.

Yo simplemente subrayo las apreciaciones de dos señores Diputados que me merecen entero respeto.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Diputado?...

Yo creo que he sido bien claro. Yo he hablado de que hay dos aspectos que interesan en este momento a la Cámara: que no está en tela de juicio, en este momento, la posición personal del señor contador Moreno y, segundo, debo decir al señor Diputado, que cuando termine su exposición y venga la réplica que hemos de hacer frente a sus manifestaciones, se va a considerar la responsabilidad que exista; pero eso no quiere decir que, desde ya, demos por sentado que no le cabe ninguna responsabilidad al señor contador Moreno, de que no pueda haberse equivocado en el informe que sometió a consideración del señor Ministro.

Yo considero, como lo hizo ya saber el señor Diputado Ferrer Serra, que es muy posible que la responsabilidad no recaiga solamente sobre él, sino que, principalmente, en quien, como el señor Ministro, tenía que resolver ese asunto y que, al fin y a la postre, era quien lo tenía en sus manos.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Continúo, señor Presidente.

Yo creo que era importante señalar esto, y los señores Representantes que no compartan estos juicios, ya tendrán oportunidad de establecer sus reservas y de fundamentarlas.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción?...

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo deseaba decir, que personalmente, como Diputado interpelante, no me interesa ni me deja de interesar la posición del Contador Moreno, a quien no conozco. Creo que si procedió bien, no hizo más que cumplir con su deber.

Pero lo fundamental en este caso, no es la posición del Contador Moreno, sino que el motivo de esta interpelación, es el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, y lo que ha hecho el Poder Ejecutivo en esa materia en lo que tiene relación con todo este problema de la RAUSA.

De manera que al destinar tanto tiempo para hablar del Contador Moreno y su informe, estamos perdiendo el tiempo lastimosamente, sin entrar al fondo de la cuestión.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Entonces, existe un régimen de sensibilidad distinto...

Los señores Diputados que me interrumpen, administran un tipo de sensibilidad diferente a la mía. Esa es la única explicación. Para mí, el hecho de que por una afirmación en la Cámara, se ponga en tela de juicio la honestidad de un ciudadano o de varios ciudadanos, me coloca, si pienso bien de ellos, en la obligación moral de hacer la defensa de ellos públicamente, y creo que cum-

plo un deber y que eso corresponde a los integrantes de este Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR VIÑA. — Nadie lo niega.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Nadie la niega y, además, esto no significa ni en un ápice apartarse de la cuestión, porque eso es un prólogo necesario para entrar a la explicación de cómo actuaron las diferentes personas que intervinieron en la operación.

El informe del señor Contador Moreno —que después analizaré en detalle— fué sometido a toda clase de contralores, dentro de la Comisión de Subsistencias, culminando con la intervención del señor Presidente de la Comisión de Subsistencias, el doctor Gallinal, respecto del cual todo elogio resultaría superfluo, y al que no le cupo solamente la intervención formal de actuar en última instancia con una lectura más o menos rápida de aquello que se le ofrecía, sino que intervino de manera tenaz y constante, absolutamente en todos los trámites que fueron jalonando el desarrollo de esta operación.

Así, pues, que a mi manera de ver, el señor Contador Moreno y el doctor Gallinal, son el paréntesis humano dentro del cual está encerrado este asunto; son el alfa y el omega de la operación, en la cual existen, por otra parte, otras letras brillantes, como el señor Storace, como el señor Milans, personas de extrema competencia, a ¡ás que no se les habría podido pasara, por supuesto, sin que su vista se abriera, los errores, algunos de ellos verdaderamente toscos y groseros, que se han imputado al informe del señor Contador Moreno.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR TEJERA. — Hago moción para que se le prorrogue el plazo de que dispone el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se prorroga el plazo de que dispone el señor Diputado.

(Se vota: **32 en 36. — Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Veo, señor Presidente, que esta exposición, a pesar de mi propósito y por la propia naturaleza de la misma, me obliga a entrar en algunos detalles que la recargan, y que me restan el tiempo —ahora veo que relativamente exiguo— de que dispongo, ya que de aquí a media hora, el plazo me será cercenado de manera fatal por imperativo reglamentario.

De manera que haré lo posible por circunscribir mi exposición, y ver si de alguna manera después de la hora consigo alguna pequeña cuota extra, aunque sea utilizando la intervención de algún otro señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se puede votar debate libre.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Yo no soy partidario del debate libre, y preferiría cercenar mi exposición a entrar en él, porque tenemos ya las consecuencias demasiado gravosas para la Cámara, de haber votado una serie de debates libres. De manera, que con todo pesar, no acompañaría esa moción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le hago notar que empleé más de dos horas para hacer mi exposición, y el señor Diputado no tiene más que media hora.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Para de aquí media hora, plantee el problema.

Quiero deslindar responsabilidades. No quiero, de ninguna manera, rehuir la responsabilidad política que este asunto pueda generar.

A nadie se le ocurre que este pueda ser mi propósito, sosteniendo esta demarcación de fronteras; pero, la verdad es que la responsabilidad de hecho, la responsabilidad de la competencia, está respaldada por personas que no pertenecen al Gabinete y que merecen, por su actuación en la vida pública y privada, una entera confianza.

Ahora bien: respecto del Contador Moreno, las críticas extra-parlamentarias que dicho informe suscitara, tomaron un camino completamente diferente del que tomaron dichas críticas en el Parlamento. En el Parlamento, el Diputado interpelante, fué rectamente a lo que podríamos llamar ataque frontal al informe del Contador Moreno. En cambio, en las críticas de la prensa, más bien se tomó un camino colateral; pues se atacó el informe del Contador Moreno sobre la base de comparaciones entre las cifras de dicho informe y las cifras de otros informes que andan por ahí, otros informes o costos de producción a los que podríamos llamar pasajeramente los costos ortodoxos o pretendidos tales.

De manera que yo voy a entrar al análisis de ese segundo aspecto, de la crítica al informe que sirvió de base a la Comisión de Subsistencias, hecha sobre la base de compararlo con otros informes.

Los pretendidos costos ortodoxos, son tres: uno, de la Dirección de Asuntos Económicos; otro, de la Inspección Nacional de Hacienda y, un tercero, de una Comisión honoraria nombrada por el Poder Ejecutivo para estudiar el problema del azúcar en nuestro país. Esos tres costos tienen cierta coincidencia numérica: son inferiores en diez u once pesos al costo del Contador Moreno, y ese era un elemento, sobre todo en primera instancia cuando no se entraba al mayor análisis, era un elemento de singular persuación para realizar la crítica de la operación que comentamos.

Voy a referirme, entonces, a cada uno de ellos en particular.

El costo de la Dirección de Asuntos Económicos fué hecho en el año 1942; es, pues, relativamente inactual, y, además, se basa sobre datos censales, sobre datos extraídos de un censo industrial, no sobre la contabilidad de RAUSA, único elemento que nos podría permitir, de manera legítima, hacer la comparación entre los dos costos de producción. Fué hecho en 1942. Fué hecho en 1942, repito, no sobre la contabilidad de RAUSA, sino sobre datos censales, extraídos de un censo de 1936. Ahora, de un censo industrial, a nadie se le ocurre que puedan extraerse elementos de suficiente alcance técnico como para fijar, de una manera precisa, el costo de producción de una industria.

En un censo industrial lo que interesa es advertir el volumen general de la empresa de una manera sintética; lo que interesa es referirse, por ejemplo, a las materias primas de esa empresa, a los combustibles, a los sueldos u otros conceptos que establezcan o que permitan acreditar el ritmo de la actividad comercial o mercantil de la empresa; pero, en cambio, es evidente que en un censo industrial hay una serie de factores fundamentales, como los gastos de administración, los gastos de amortización, los gastos de venta, los gastos de distribución, que no pueden ser tenidos en cuenta, que no deben ser tenidos en cuenta y por eso es que en el costo de la Dirección de Asuntos Económicos, falta una serie de elementos indispensables, como estos de los que voy a dar lectura, para apreciar el costo de producción de la refinería.

Falta el cálculo del negro animal, del agua corriente, del material filtrante, de conservación, de reparaciones, de gastos de administración, de intereses del pasivo exigible, de manera que aquí sí, que se trata de una merma más que contemplable.

Por otra parte, esos datos censales de 1936 fuero actualizados a 1942. Ya se sabe que defectos puede tener la actualización. Por ejemplo, en la actualización tienen que estar ausentes todos los elementos nuevos de que haya tenido que valerse la empresa. Así, por ejemplo, si la empresa, por necesidades no existentes en el año 1936, tuvo que valerse del fuel-oil y de la leña en lugar del antiguo sistema eso desaparece como elemento tenido en cuenta para el costo señalado basado en los datos censales de 1936

Me parece, entonces, que legítimamente, sanamente, honestamente, no pueda hacerse el enjuiciamiento del informe del contador Moreno en razón de este informe basado en elementos de juicios si no completamente diferentes, si parcialmente diferentes.

Con el segundo costo mencionado por la Inspección General de Hacienda nos encontramos que, por lo menos, no reposa en una base extraña, no reposa en datos censales; reposa en la contabilidad de la RAUSA. Eso sí ya nos da la impresión de que servirá. Pero incurre dicho costo nada menos que en este pecado, que no es propiamente de los veniales: se basa en la contabilidad de RAUSA. Fué redactado en el año 1941, pero en base a la gestión de RAUSA del año 1939. Me parece, pues, que peca de cierta tendencia pasatista y a nadie se le puede ocurrir que para apreciar un informe basado en la contabilidad de RAUSA en el año 1943 haya que recurrir a un informe basado en la contabilidad de RAUSA del año 1939. Ni que el informe de 1939 vaya a ser más veraz sobre el del año 1943 que el propiamente redactado en 1943. Tan erróneo resulta el de 1939 para valorar el de 1943 como si se aplicara el de 1943 para enjuiciar la actividad de 1939.

Piensen los señores Diputados para valorar la influencia perturbadora que los cinco años que median entre 1939 y 1944 pueden ejercer en cálculos de una naturaleza tan delicada como esta a que nos venimos refiriendo, que en esos cinco años, que son justamente los que corresponden a la guerra, la mano de obra y los combustibles, que son el 65 % que hay que tener en cuenta para fijar el costo de la producción han aumentado de una manera extraordinaria al punto de que en los combustibles, nada más, hay un encarecimiento de 179 % por tonelada.

Pero sin ahondar todavía más en esto, —porque yo creo que lo que acabo de decir levanta perfectamente toda crítica y, sobre todo, le quita toda legitimidad al uso comparativo de esos informes con el costo de producción del informe del contador Moreno— la Inspección General de Hacienda lo que perseguía era una equiparación entre mayoristas o industriales a efecto de poder aquilatar debidamente la política de precios que el Estado desarro-

llaba en ese momento. De manera que no podía tener en cuenta los mismos elementos. Los gastos del industrial, en lo que no interesaban para esto, no fueron tenidos en cuenta y para fijar el costo de producción tienen, fundamentalmente, que ser tenidos en cuenta todos ellos, sin uno solo que quede ausente.

Con respecto al tercer informe, el de la Comisión Honoraria para estudiar el problema del azúcar en el Uruguay, dicho informe, que está muy bien realizado, que está perfectamente fundamentado, que refleja un sano interés por realizar un progreso en este aspecto de nuestras actividades económicas, que puede ser fundamental para el país, dicho informe fué, en realidad, un informe de gabinete, un informe de laboratorio, un informe hecho no sobre la contabilidad de la RAUSA de en tal o cual período sino en general, de manera permanente, para poder ir al enfoque doctrinario del problema del azúcar en nuestro país.

No puede valer por lo tanto, como criterio comparativo; pero, al contrario, yo creo que sin exceso de celo estas observaciones que acabo de hacer me permiten no solamente la redención completa de la crítica basada en esos elementos, sino que hasta le dan la impresión a uno de que dichos informes vienen a ser una consagración del informe del Contador Moreno porque establece una diferencia de $ 10.00 a $ 12.00, diferencia más que superada por los cambios de circunstancias que los últimos años han traído aparejados para las industrias en nuestro país.

Y ahora veamos la otra crítica hecha contra el informe del Contador, Moreno, la crítica fundamentalmente desarrollada por el Diputado interpelante.

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—El ataque frontal al informe del Contador Moreno entra a una discriminación y análisis de los rubros que se tuvieron en cuenta para fijar el costo de producción. Estos rubros son: los gastos directos; los gastos indirectos; las amortizaciones y el envasado.

Debo hacer notar previamente antes de intentar la refutación de esas críticas que un informe sobre una empresa de las características particulares que tiene la RAUSA., es realmente difícil. Por ello, ya tuve oportunidad de señalar que la RAUSA., desarrolla simultáneamente tres actividades de muy distintos rubros: una, en lo que corresponde a la explotación agrícola; otra, en lo que corresponde a los ingenios; otra, en lo que corresponde a la refinería propiamente dicha, y que, entonces, el desglose de gastos puede presentar reales dificultades.

Debo hacer notar además, que no puede haber exactitud objetiva en un informe de esta naturaleza, ni que se puede ceñir a fórmulas sacramentales, ni que sea una verdad preexistente teórica en razón de la cual se pueda medir la distancia o el acercamiento frente a ella, en que se halla el informe formulado; sino que, por el contrario, es una realidad elástica, flexible, de libre apreciación, como lo saben mejor que yo todos los contadores del país.

Vamos a empezar con las críticas de uno de estos rubros, el de menor cuantía; el del envasado.

El envasado está fijado en la cantidad de 1.64 en el informe. Se le critica que no haya discriminación de esta cantidad; adviértase que se trata de una cantidad insignificante en el total de la operación, y que por lo tanto lo correcto, contablemente hablando, es que dicha cantidad figure tal cual en el informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

No hay número en Sala; se está llamando reiteradamente y los señores Diputados no concurren.

5

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Diputado; de manera que no se puede hablar.

(Entran a Sala varios señores Representantes).

—Tiene la palabra el señor Diputado Gamba

SEÑOR GAMBA. — Entiendo, señor Presidente que a la Comisión Investigadora en los Comedores Públicos que presido, le asiste el derecho reglamentario de que su labor definitivamente terminada, que hoy se entrega a la Sección correspondiente para que se haga el repartido a los señores Diputados como tal, tiene derecho a figurar inmediatamente su informe en la orden del día.

Como ese informe ha sido ya entregado, y me consta que la Mesa entregó un número de temas a una Comisión de Diputados para que establezcan el orden en que han de ser tratados en las sesiones de la semana próxima, en nombre de la Comisión Investigadora sobre los Comedores Públicos hago presente a la Mesa, para que a su vez lo haga presente a esos señores Diputados, que debe incluírse en esa nueva ordenación de cuestiones el informe referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: no se puede tomar resolución porque otra vez ha quedado sin número la Cámara.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 3 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

INDICE CRONOLOGICO 1934-44

Tomo N.o 382. — Comprende las sesiones de Mayo 18 a Junio 18 de 1934.
" " 383. — Del mes de Julio.
" " 384. — Agosto.
" " 385. — Setiembre.
" " 386. — Octubre.
" " 387. — Noviembre.
" " 388. — Diciembre.
" " 389. — Enero 7 a Febrero 25 de 1935.
" " 390. — Marzo 15 a 25 de Abril.
" " 391. — Mayo.
" " 392. — Junio.
" " 393. — Julio.
" " 394. — Agosto.
" " 395. — Setiembre.
" " 396. — Octubre.
" " 397. — Noviembre.
" " 398. — Diciembre 2 de 1935 a Febrero 10 de 1936.
" " 399. — Marzo 15 a Abril 15 de 1936.
" " 400. — Mayo.
" " 401. — Junio.
" " 402. — Julio.
" " 403. — Agosto.
" " 404. — Setiembre.
" " 405. — Octubre.
" " 406. — Noviembre.
" " 407. — Diciembre 1.° de 1936 a Marzo 8 de 1937.
" " 408. — Marzo 15 a Abril 14 de 1937.
" " 409. — Del 3 al 26 de Mayo.
" " 410. — Junio.
" " 411. — Julio.
" " 412. — Agosto.
" " 413. — Setiembre.
" " 414. — Octubre.
" " 415. — Noviembre.
" " 416. — Diciembre 1.o de 1937 a Mayo 17 de 1938.
" " 417. — Mayo 20 a Junio 5 de 1938.
" " 418. — Julio.
" " 419. — Agosto.
" " 420. — Setiembre.
" " 421. — Octubre.

Tomo N.° 422. — Noviembre.
" " 423. — Diciembre 5 de 1938 a Marzo 14 de 1939.
" " 424. — Marzo 15 a Abril 26 de 1939.
" " 425. — Mayo.
" " 426. — Junio.
" " 427. — Julio.
" " 428. — Agosto.
" " 429. — Setiembre.
" " 430. — Octubre.
" " 431. — Noviembre.
" " 432. — Diciembre de 1939 a Marzo de 1940.
" " 433. — Abril.
" " 434. — Mayo.
" " 435. — Junio.
" " 436. — Julio.
" " 437. — Agosto.
" " 438. — Setiembre.
" " 439. — Octubre.
" " 440. — Noviembre.
" " 441. — Diciembre de 1940 a Febrero de 1941.
" " 442. — Marzo de 1941.
" " 443. — Abril
" " 444. — Mayo.
" " 445. — Junio.
" " 446. — Julio.
" " 447. — Agosto.
" " 448. — Setiembre.
" " 449. — Octubre.
" " 450. — Noviembre.
" " 451. — Diciembre de 1941 a Febrero 2 de 1942.
" " 452. — Febrero 3 a Marzo 3 de 1943.
" " 453. — Marzo 5 a Junio 7.
" " 454. — Junio 8 a Setiembre 7.
" " 455. — Setiembre 8 a Diciembre 6.
" " 456. — Diciembre 8 de 1943 a Marzo 6 de 1944.
" " 457. — Marzo 8 a Mayo 10.
" " 458. — Mayo 15 a Agosto 9.
" " 459. — Agosto 14 a Octubre 16.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV.ª LEGISLATURA)

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Secretario: D. Alfredo Puig Spangenberg
Dr. A Carlos Cutinella
D Pedro Chouhy Terra
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Héctor A Grauert
D Enrique D Martínez
Dr. Toribio Olaso
D Miguel Vieyte

Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal.

Días de sesión: Jueves a las 17 horas.

ASUNTOS INTERNACIONALES

D Oscar F. Calleriza
Dr. Juan Vicente Chiarino
Dr. Ramón Guerrero Flores
D Carlos A Mora Otero
Dr. José A. Quadros
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Segundo F Santos

Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal.

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D Luis Penza
Secretario: Dr. Amador Sánchez
D Roberto Ferreira Feria
Dr. Toribio Olaso
D Carlos A Silvera

Secretario: Jefe de Sección, D. Ricardo Faget.

No fijó días de sesión

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio G Fusco
Secretario: Dr. Héctor Payssé Reyes
Dr. Tomás J de la Fuente
D Aquiles Espalter
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Segundo F. Santos
Dr. Euclides Sosa Aguiar
Dr. Alberto F. Zubiría

Encargado de la Secretaría: D. Andrés M. Mata.

Días de sesión: jueves del 1.o al 18 de cada mes, a las 17 horas.

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Efrain González Conzi
Secretario: Dr. Pantaleón L. Astiazarán
D. Felipe Amorim Sánches
Dr. Francisco Goyén
D Miguel Vieyte
Secretario: Subjefe D. Luis P. Nadal.

Días de sesión: Miércoles del 1.o al 18 de cada mes, a las 16.30 hs.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: D Juan B. Guichón
Secretario: Dr C Arrarte Corbo
Dr Víctor Alvarez Menéndez
Dr. Humberto S Badano
D Celestino H Bianchi
Dr. Luis A Brause
D Carlos L. Fischer
Dr. Salvador García Pintos
Dr Raúl R Gandín
D Enrique L. Oribe Coronel
D Ventura Puig
Dr. José A Quadros
D Arturo Reyes Cabrera
D Antonio Richero
D Marcelino Urioste
Secretario: D Pedro C. Nogueira.

No fijó días de sesión.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Arturo Lussich
Secretario: Dr. José V. Ruibal
D. José A. Cappozzoli
D Florencio Core
Dr. José Olivera Ubios

Secretario: Sta. Adela Cabrera.

Días de sesión: Martes del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: Dr. Elio García Austt
Sta. Magdalena Antonelli Moreno
D. Carlos T. Gamba
D Juan Francisco García
Dr. Francisco Gilmet
D Maximiliano López Lindner
D. Oscar Secco Ellauri
Arq Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo.

Días de sesión: Jueves. del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Efrain González Conzi
Secretario: Dr. Ramón M. Salgado
D. Simón B. Amighetti
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Tomás G. Breña
Dr. José P. Cardoso
D. Gabriel José D'Amado
D. Daniel Fernández Crespo
D. Omar Goyenola
D. Vicente Grucci
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. Luis Olló
Dr. José María Penco
D. Jaime E. Pou
D.a Julia Arévalo de Roche

Secretario: D. José Pedro Isasa.

Días de sesión: los tres primeros jueves de cada mes, a las 15.45 hs.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. César L. Rossi
Secretario: D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Esc. Esteban J. Bacigalupi
Arq. Luis A. Barbé
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Bovitiis
D. Carlos T. Gamba
D. Carmelo R. Gonzáles
D. J. Florentino Guimaraens
D. José Rosa Giffuni

Secretario: Jefe de Sección. Jerónimo Cleffi.

No fijó días de sesión.

PRESUPUESTO

Presidente: D. Lisandro Cereósimo
Secretario: D. Ramón Viña
Dr. José G. Lissidini
D Enrique D. Martínez
D. Martín M. Ois
Dr. Ernesto F. Paravis
Dr. Guillermo Retamoso
D Adolfo Tejera
Dr. Miguel A Trianón

Secretario: Jefe de Sección. D. Gonzalo de Salterain.

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 18 hs.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 | Montevideo, Martes 20 de Marzo de 1945 | Núm. 11536

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y útiles de ferretería y construcción destinados a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar:

5	de Abril:	del	inciso	1.º	al	inciso	41
6	"	"	"	42	"	"	150
7	"	"	"	151	"	"	199
9	"	"	"	200	"	"	236
10	"	"	"	237	"	"	337
11	"	"	"	338	"	"	438
12	"	"	"	439	"	"	578

En el mismo local, quinto piso, a la hora 15, los días 5, 6, 9, 10, 11, 12 y a la hora 8 y 30 del día 7.

(Cuenta corriente) Mz.16-20657-v.ab.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del "rancho" para el personal de las Unidades del Cuerpo de Bomberos, Guardia Metropolitana, Guardia Republicana y Cárcel Central de Policía, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Abril a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.16-20658-v ab.2.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 taburetes o banquetas de hierro laqueado destinados al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciona y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.12-20621-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cascos de campaña según modelo, borceguíes según modelo, gabardina tipo oficial, forro fino marrón, satinet fino rayado, cretona fina, percalina gris, crin, acolchado, liencillo, cordones marrones para pantalones, parches de gamuza color marrón, ojalillos marrones para pantalón, botones escudos dorados finos de 20 y 15 mms., botones color marrón para cartera, botones color marrón para tirador, barrotes dorados para presillas, emblemas armas dorados para presillas, viseras color caoba tipo oficial, barbijos color caoba tipo oficial, tafiletes de 4 centímetros de ancho, cinta amarilla o alambrillo dorado, cartón, escudos de Oficiales, botones escudos chicos para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 16-20663-v.mz 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 20.000 pares de alpargatas color yerba mate, 3 000 frazadas para tropa en fardos de 25 unidades cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 15-20640-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 40 metros de manguera de goma armada de 35 mms. de diámetro interior, con destino al R. O. H. Salto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núme-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ro 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.12-20625-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir brin yerba mate de un ancho, hormillas yerba mate de 15 mms., con destino a Talleres, para la confección de camisas de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz 10-20614-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir lana lavada, leneta blanca número 8, hilo de colchonero, requeridos por Talleres, para adquirir diversos materiales para la confección de colchones y almohadas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.10-20615-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul tipo oficial, forro negro de algodón, percalina negra doble ancho, entretela de cáñamo de buena calidad, satinet rayado, cinta de lana negra, botones dorados lisos de 22 y 18 mms., botones corozo negros de 15 mms., broches negros para cuello, hebillas finas, popelina lisa negra, madrás, entretela vute, forro punzó un ancho, cinta punzó, tafietes, hule fino charolado, viseras tipo Blandengues, cartón según muestra, juegos completos de Blandengues, escarapelas de Artigas botas modelo Blandengues con destino a Talleres para la confección de uniformes modelo Blandengues con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz 10-20616-v.mz.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|1
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colis), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.19-20679-v.mz.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|2
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 1.600 kilos de hilo de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colis), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.19-20680-v.mz.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 1.000 kilos de naftalina, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Colis), Casa Centdal. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.19-20681-v.mz.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la memoria anual del organismo, correspondiente al ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 478, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril a las 15 horas en el local del organismo. — Montevideo, Marzo 14 de 1945.
$8.00 Mz 16-20686-v.ab.3

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 11

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir de 180 a 200 espacios, con sus mesas, cinco mesas escritorio un fichero, una biblioteca, doce sillas, dos perchas, cortinas y útiles de oficina varios, de acuerdo a indicaciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia de Aduanas (primer piso del edificio aduanero), dentro del horario de oficinas.
Las propuestas será abiertas el día jueves 22 de Marzo del actual a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.10-20612-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 240

Llámase a licitación para la provisión de cobre en lingote para fundición, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 9 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz 10-20611-v mz 21.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería metálica para la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que al precio de $ 3.60 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshingtn número 317, el día 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.9-20595-vm.z.20.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 porteras de lapacho o curupay, de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano número 3003 que al precio de $ 1.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 21 de Marzo de 1945 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.9-20596-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 19: hora 13 y 45, venta de drogas y productos químicos; 14, tejidos; 14 y 15, especialidades; 14 y 30, cargador aéreo para el Pabellón TBC del Centro de Salud de Melo (segundo llamado); 14 y 45, máquina de sumar y restar (segundo llamado); 15, cisternas a Calena (segundo llamado); 15 y 15, reparaciones en la caldera de gas de esterilización del Instituto de Traumatología (segundo llamado); 15 y 30, lana para colchones (segundo llamado); 15 y 45, carpintería (segundo llamado); 16, fichero metálico (segundo llamado); 16 y 15, trabajos de herrería y carpintería metálica en el Servicio del Dr. Carrer, en el Hospital P. Rossell (segundo llamado); 16 y 30, relojes de pared (cuarto llamado).
Abril 2: hora 13 y 45, bombas para pozo negro (Hospital de Clínicas).
Abril 23: hora 13 y 30, tela impermeable para camas, Cif. o Fob.; 13 y 45, máquinas para el Hospital de Clínicas, Cif. o Fob.; 14, drogas y productos químicos, Cif. o Fob.
Para los pliegos de propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.16-20656-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Partera de urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos).
Médico de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar de Cardona (méritos).
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Artigas (méritos).
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (méritos).
Médico de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (méritos).
Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual (méritos).
Médico del Servicio de Higiene Sexual en Frayle Muerto (méritos).
Médico Interno del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).
Médico Diurno de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa (méritos)
Se llama a concurso de oposición para Visitadoras en los siguientes establecimientos de la Capital:
Servicio de A. y P. Antituberculosa, 7 cargos, Hospital Vilardebó, 1 cargo, División Higiene, 3 cargos, Hospital Pasteur, 1 cargo; y en los siguientes establecimientos de campaña:
Centro de Salud Pública de Colonia, 1 cargo, Centro de Salud Pública de Mercedes, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Paysandú, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Artigas, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Flores, 1 cargo, Centro de Salud Pública de Salto, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Lavalleja, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Durazno, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Tacuarembó, 1 cargo, Centro de Salud Pública de Treinta y Tres, 1 cargo, Centro de Salud Pública de Melo, 2 cargos, Centro de Salud Pública de Rivera, 2 cargos.
De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos de Salud Pública, de fecha 29 de Junio de 1944, llámase a concurso de méritos para un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, con una asignación mensual de $ 140.00, entre los aspirantes que, radicados en el interior, hayan desempeñado cargos en Salud Pública, fuera del Departamento de Montevideo, durante un período no menor de 10 años y tengan 15 años de actuación como técnicos titulares en Salud Pública.
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Abril próximo a la hora 17 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Mz.16-20667-v.mz.20.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de 1) Vestuarios; 2) Bonetería; 3) Pantalones de casimir; 4) Calzado; 5) Materiales para confección de calzado; 6) Alimentación; 7) Molino; 8) Higiene y limpieza; 9) Verduras y frutas; y 10) Huevos, para los establecimientos del Consejo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos que a disposición de los interesados están en la Sección Suministros, Joaquín Requena 1244, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán los días 3 y 4 de Abril próximo a las 14, 14 y 45, 15 y 30, 16 y 15 y 17 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al local de la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-20659-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 8 para el aprovisionamiento de café y cebada.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20645-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 9 para el aprovisionamiento de vinagre.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 24 de Marzo a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20646-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 10 para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 10 en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20647-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 11 para el aprovisionamiento de balanzas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 24 de Marzo a las 11 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.15-20648-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 5 para el aprovisionamiento de harinas de legumbres.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20606-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 6 para el aprovisionamiento de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 21 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz 10-20607-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 7 para el aprovisionamiento de productos porcinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 22 de Marzo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.10-20608-v.mz.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a licitación pública por segunda y última vez para la publicación de la memoria anual en las siguientes condiciones:

Por primeros 1.000 (mil) ejemplares y 500 (quinientos) siguientes, dar precios por pliegos de 16 páginas, papel obra 2.a de 35 kilogramos.

Formato: de 19 1|2 por 28.

Composición 10 sobre 11, medida 28.

Carátula de tipo, a dos tintas, en cartulina de 1.a.

Fotografías (convencional).

Atento a la urgencia del caso las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, esquina 1.o de Mayo, el día jueves 22 del corriente a la hora 15, por los interesados, acompañando las muestras de papel y cartulina.

Para mantenimiento de su oferta los interesados deben presentar un boleto de depósito por la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y cumplir los demás requisitos correspondientes a toda licitación.

Se hace constar que el acto se realizará cualquiera sea el número de propuestas y que el Ministerio se reserva el derecho de rechazarlas.

Los originales pueden ser consultados en la Secretaría del Ministerio. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.19-20682-v.mz.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSOS

Maestros de enseñanza primaria para escuelas del interior.

Maestro de Cestería para escuelas del interior.

Profesores de Comercio para escuelas del interior.

Director de la Escuela Agrario - Industrial de Minas de Corrales.

Profesor Agrario para la Escuela Industrial de Las Piedras.

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Maestro de Electrotecnia para escuelas industriales del interior.

Profesores Agrarios para escuelas del interior.

Profesores de Matemáticas y Dibujo Aplicado para escuelas del interior.

Maestros de Mecánica, Herrería y Motores para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios para escuelas del interior.

Ayudantes Agrarios especializados en lechería para escuelas del interior.

Maestro de Herrería Rural para escuelas del interior.

Ayudante del Taller de Modelos para la Escuela de Mecánica de Montevideo (carpintero).

Ayudante del Taller de Electrotecnia de la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Electricidad para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Profesor de Mecánica para la Escuela de Mecánica de Montevideo.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 14 de Abril de 1945 a las 11 de la mañana. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.16-20654-v.ab.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE MUEBLES.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20678-v.ab.5.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
S. O. Y. P.
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio de Oceanografía y Pesca llama a licitación pública para la compra de ochenta y seis (86) tubos de acero para la cañería de un condensador a amoníaco.

Los pliegos respectivos están a disposición de los interesados en dicho Servicio, hangar 11 (muelle Florida), donde podrán ser consultados todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que podrán hacerlo de 8 a 12 horas.

Esta licitación se abrirá en el local antes mencionado, el día 6 de Abril de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.17-20673-v.ab.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del casco, máquina y caldera del vapor "Achernar" y para la venta de los materiales del ex vapor "Capitán".

Los pliegos de condiciones se hallan a dispposición de los interesados en la Secretaría, hangar 11 (muelle Florida), los que se pueden consultar todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que podrá hacerlo de 8 a 12 horas.

La apertura de la licitación del vapor "Archenar" se realizará el día 2 de Abril de 1945 a las 14 y 30 horas y la del ex vapor "Capitán" el día 4 de Abril a la misma hora. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.14-20632-v mz 24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2130

Venta de alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 3 de Abril de 1945, en venta 2.200 kilos alambre de hierro galvanizado número 18, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados d 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.19-20677-v.mz.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2133

Venta de repuestos para baterías

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta 82 vasos de vidrio para baterías de acumuladores, 59 tapas de vidrio, 1.457 varillas de ebonita de 22 y 27 mms. y 336 separadores de madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20670-v mz.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2127

Venta de prensahilos de porcelana
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Marzo de 1945, en venta 13.132 prensahilos de porcelana, bifilares y trifilares, de 23, 85 y 130 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.17-20671-v.mz.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2142

Venta de tubos Bergman
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 19 de Marzo de 1945, en venta 3.000 ms. de tubo "Bergman" de 16 mms. de diámetro y 500 ms. tubo "Bergman" de 23 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.12-20624-v.mz.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1114. — Impresión de 2.000 affiches de propaganda. Apertura: 3 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1115. — Compra de botas de goma media caña. Apertura: 4 de Abril de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20669-v.ab.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIA FRUET DE FILIPPI, paraguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la rambla del Perú número 1191, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación, denominado "Sistema Fruet", del que ha depositado los diseños en dibujos duplicados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.17-2099-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO G. DE MULA CONDE, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3953, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El misterio de existir", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.12-1926-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LIPRANDI, DE BONI y SCHOLBERG", comerciantes, con domicilio en la calle Sarandí número 683, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres láminas artísticas con el título de Madre..., conteniendo cada una un pensamiento de Monseñor Dr. Antonio María Barbieri, de Juana de Ibarbourou y José Manuel Estrada, de las que son editores propietarios y de las que han depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz.9-1797-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAN SACHSEL, checoeslovaco, industrial, domiciliado en la calle Durazno número 1748, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de caja plegadiza" (utilizable como envase y envoltura automática), de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.12-1884-v.mz.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUZ BRENDA LOPEZ BANAT, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Rivera número 2103 (apartamento 27), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de que se declara autora: "Hacia adelante", "Juventud", "Las tres banderas", "El Colibrí", "A José Pedro Varela", "Canción paternal" (letras del doctor Francisco H. López), "Balada de doña Rata" (letra de Conrado Nalé Roxlo), "Primavera" (letra de Miguel Dinegri Costa", "Ronda" (letra de Alvaro Yunque), "Velerito" (letra de Lía Gómez Langenhein), "Don Sapo Sapir" (Letra de N. N.), "Al desfilar" (letra de Luz Brenda López Banat), de las que ha depositado dos ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$5.00 Mz.9-1827-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43995. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Mz.8-1662-v.mz.19.

ACTA N.o 44004. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BRIKLOK

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.8-1695-v.mz.19.

ACTA N.o 44060. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Paul Emil Allen, con domicilio en Skokie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baby's pal

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2164-v.ab.5.

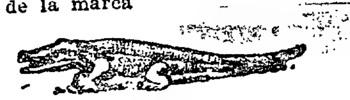
ACTA N.o 44062. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emerson Radio and Phonograph Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Mz.19-2166-v.ab.5.

ACTA N.o 44053. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha Trabucatti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a y 20.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.19-2168-v.ab.5.

ACTA N.o 44061. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Comañía, apoderados de Harrington y Richardson Arms Company, con domicilio en la ciudad de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

H. & R. REISING

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.19-2165-v.ab.5.

ACTA N.o 44056. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Juan Sekkel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VAINILLOL", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Mz.19-2167-v.ab.5.

ACTA N.o 44036. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2153-v.ab.5.

ACTA N.o 44037. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.5.

ACTA N.o 44040. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Shanghai

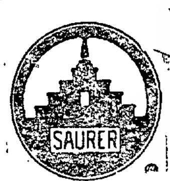
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.14-2013-v.mz.24.

ACTA N.o 44051. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Fanacoll, S. A. (Fábrica Nacional de Colas y Lijas), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIG BEN", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2007-v.mz.24.

ACTA N.o 44047. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.14-1999-v.mz.24.

ACTA N.o 44049. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha la firma International Harvester Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2001-v.mz.24.

ACTA N.o 44043. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MICRO-MOLD

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.14-2002-v.mz.24.

ACTA N.o 44048. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IONCAMP", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-2000-v.mz.24.

ACTA N.o 44050. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "El TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.14-1998-v.mz.24.

ACTA N.o 44038. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN-NAP-PAK", para distinguir artículos de la clase 4.a. — La Dirección. diez días consecutivos.

$4.00 Mz.12-1940-v.mz.22.

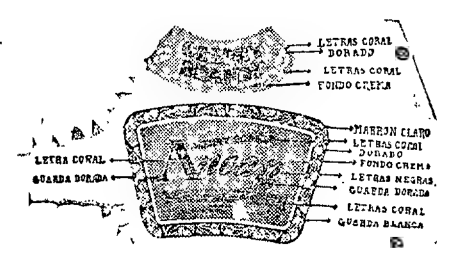
ACTA N.o 44023. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cosechera - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WALDORF", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.12-1918-v.mz.22.

ACTA N.o 44052. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alves da Silva Hnos., con domicilio en Salto, Departamento de Salto (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COFEMALT", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.16-2065-v.ab.3.

ACTA N.o 44042. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.17-2122-v.ab.4.

ACTA N.o 44022. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Víctor Rubino Puig, de Montevideo, solicita registrar la marca

V. Rubino

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.12-1917-v.mz.22.

ACTA N.o 44021. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Con esta fecha el señor Jacinto Albistur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OKEY", para distinguir hormiguicidas e insecticidas en general y desinfectantes, clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.10-1863-v.mz.21.

ACTA N.o 44006. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dictograph Products Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACOUSTICON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.9-1805-v.mz.20.

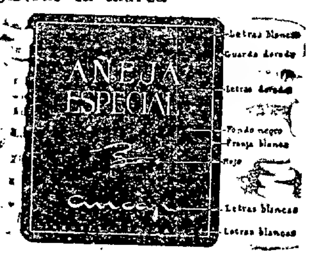
ACTA N.o 44013. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha las Srtas. Elisa, María Teresa y María Dolores Rey O'Shanahan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MON AMOUR

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.9-1808-v.mz.20.

ACTA N.o 44041. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.17-2123-v.ab.4.

ACTA N.o 44035. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir artículos de la clase 24.a según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.60 Mz.17-2152-v.ab.4.

ACTA N.o 44055. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar - J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DI - CIELLA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2114-v.ab.4.

ACTA N.o 44059. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUCHARICA", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.19-2163-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6210. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha la señora Ana Bossi de Fallardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa con pico vertedor para botellas y envases en general, destinados a contener líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.19-2169-v.ab.5.

ACTA N.o 6214. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Mendes de Castro, residente en la avenida Lucas de Oliveira número 1955, en la Capital del Estado de Río Grande do Sul (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato automático para alarma y extinción de incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2170-v.ab.5.

ACTA N.o 6213. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Harrington y Richardson Arms Company, de Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.19-2162-v.ab.5.

ACTA N.o 6208. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha, los señores Luis A. Goretta, Ernesto R. Irusta y Jaime R. Molinas, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en biberones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín J. Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.17-2151-v.ab.4.

ACTA N.o 6209. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Armour de la Plata, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para enbasar substancias sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.17-2117-v.ab.4.

ACTA N.o 6215. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha el señor José Galcerán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para uso sanitario y desinfección de chatas usadas en hospitales y sanatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.17-2110-v.ab.4.

ACTA N.o 6206. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones controladoras de insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.13-1961-v.mz.23.

ACTA N.o 6211. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la ventilación de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz 15-2052(bis)-v.ab.2.

ACTA N.o 6204. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Ralph Henry Fash, Fideicomisario, de Fort Worth (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de exploración de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1919-v mz.22.

ACTA N.o 6205. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1920-v.mz.22.

ACTA N.o 6207. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipos telefónicos" (microteléfonos), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.12-1941-v.mz.22.

ACTA N.o 6201. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Claes Wilhelm Pilo, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz 9-1809-v.mz 20.

ACTA N.o 6202. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor José Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de cierre metálico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1810-v.mz.20.

ACTA N.o 6203. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de azufre coloidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.9-1811-v.mz.20.

ACTA N.o 897. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ésteres a base de glicerina y ácidos principalmente gra-

sos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb 2-1380-v mz.21.

ACTA N.o 898. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb.27-1381-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras: Terminación de obras de carpintería de madera Pabellón Pereyra - Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20660-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de gas en el edificio del Hospital de Clínicas, avenida Italia (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-20661-v mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción y agua caliente en el Hospital Pereyra - Rossell, Pabellón de Urología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 16-20662-v.mz 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160 000 kilos de cal hidratada, destinada al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, José Martí 3379. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-20626-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la ampliación del predio que ocupa la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Febrero de 1945, se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado en Febrero 15 del presente año por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 6885|1. — Propietario: Carlos Omar Delfino. Padrón 51.209. Superficie: 2 Hs. 0165 ms.2 70

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20613-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta 11, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 295 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 13-20630-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pedernal Chico y sus accesos de 106 K. 500 a 106 K. 700, en ruta 80, tramo Migues - Tala, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 10-20602-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, el día 10 de Abril próximo a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.19-20674-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945 — La Jefautra.

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez, **Adelaida Cabrera de Guillen, María Blanchi de Alves,** Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a **otro local. Vencido dicho término se procederá** como se solicita. — Montevideo. Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic 15-11601-v ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Cartau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Miguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés Alberto Laborde Sara Labordá Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B de Devercelli, un feto, Federico Turati Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A Pambonn de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic 4-11208-v mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA PROVISION DE GANADO O CARNE DE VACUNOS Y OVINOS.

Llámase a licitación pública por tercera vez a los hacendados, invernadores, compradores y vendedores, abastecedores o consignatarios de ganados, para proveer, por el término de seis meses, ganados o carne de vacunos y ovinos destinados al abasto de las ciudades de Colonia y Rosario, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.17-20672-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para efectuar el talado de todos los árboles de la avenida General Artigas, de esta ciudad de Minas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Abril próximo a las 16 horas, debiendo estar ellas formuladas en un todo de acuerdo con los antecedentes y pliego de condiciones respectivos que obran en el despacho de aquélla, a disposición de los interesados. (Exp. N.o 30733). — Minas, Marzo 13 de 1945. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$10.00 Mz.17-2127-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor PRESENTACION RODRIGUEZ para desviar un camino en el paraje denominado Las Talas, 8.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-19589-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al

público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos, proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez, empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945. — B. Núñez Mendaro, Secretario.
$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con el que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el pacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 19 de 1945

4.a Sección

JOSE BACHS (hijo), 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1235, y CAMILA MAYADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1171 (apto. 3).

BERNARDINO SILVERA SEGOVIA, 50 años, viudo, agente viajero, oriental, domiciliado Canelones 993, y SARA BACELO ALVARIZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 993.

JAIME SEGARRA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 810, y ROSA ESTEVES, 23 años, soltera, argentina.

DEMETRIO BALIN, 33 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Canelones 919 (bis), e IRENE MAY BRESLER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

13.a Sección

JUAN LUIS ZIGNAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1888, y MARIANA SWIECKI, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Bélgica 1888.

RUBENS LUIS CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1742, y ZULMA FILGUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valencia sin número.

FRANCISCO JUSTO CASTILLO, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Filipinas 4071, y MARIA ELSA CHIAZZARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4238.

15.a Sección

JUAN ANTONIO MEDINA VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2081, y BEATRIZ ELENA ILLA SUFFERN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2981.

LEOPOLDO RUBI ELISSALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1947, e ILDA PEREZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1947.

DOMINGO ROSA SAUQUES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2646, y CATALINA MINHONDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2614.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON PIZZORNO PEREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3026, y MARIA LOURDES PANARIO ANTUNEZ MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3026.

CARLOS DEUS RODEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 3082, y ELSA EITZEN RAMAYON, 16 años soltera, oriental, domiciliada Luis Cavia 3024

MARTIN BARERA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2287, y CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2133.

MATIAS SCHERSCHENER, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2264, y BEATRIZ MARIA PIN MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 676.

22.a Seccion

ANGEL MARCOS MAZZEO, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 4060, y REGINA SILVA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

23.a Sección

BERNARDINO TECHERA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1843, y EDALGISA PIRIZ LIMA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1843.

PEDRO SCHIVO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2580, y CONCEPCION SELLERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2580.

24.a Sección

ATILIO DENEGRI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Espártero 1487, y MARNE LEONILDE BASELLI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Espártero 1487.

ENRIQUE JORGE ALBERTO GIRARDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 (apto. 4), y LYRIA FERRIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316 (apto. 4).
$2.00 Plp.-v.mz.21.

Montevideo, Marzo 17 de 1945

4.a Sección

JUAN CARDENAS, 51 años, soltero, doctor en leyes, paraguayo, domiciliado Plaza Independencia 810, y AIDA JULIA LATORRE RIGANTI, 26 años, soltera, profesora normal, argentina domiciliada Plaza Independencia 810.

5.a Sección

CARLOS B. FERRERI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1126, y MARIA ANGELICA HERVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1126

BERNHARD MARGONINER, 24 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Yí 1059, y MARGOT MAYER, 22 años, soltera, fotógrafa, alemana, domiciliada Yí 1059.

10.a Sección

JUAN BELTRAN OTHEGUY, 52 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Candelaria 1838, y CELINA AMBROSIO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1838

JULIO MASULLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2482, y JACINTA GAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2482.

JUAN CARLOS REGALADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Anca 1691, e ISABEL OLGA GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2141.

PEDRO ARTURO CASTAÑEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4006, y ONELIA ELECTRA OGAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2317.

ORESTES CORNELIO BUZZINI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1412, y CARMEN JORGELINA FINOCCHIO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 1412.

INOCENCIO GARCIA LASALA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3278, y AIDA VENEZIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3278.

MANUEL VARELA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fray Bentos 3919, y CECILIA ESPINOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2375.

11.a Sección

ABRAHAM APUD, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 1078, y ELVIRA APUD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4078.

14.a Sección

EUGENIO RICARDO BELLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3761, y GLADYS NELLI BETANCURT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Répca. Francesa 853.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gil 1172, y ROSALIA JUANA CUITIÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1172.

15.a Sección

CARLOS ANTONIO PINGARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1025, y ZULMA LAENZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1961.

19.a Sección

ANTONIO FONTES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1875, y LAURA GRAÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2329.

24.a Sección

JUAN ANTONIO MIGUES, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3311, y MIRTA EMILIA MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1345

ELBIO PASCUAL, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3549, e IRMA CASTRO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3549.

MARIO TOMAS BOTTINI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 2951, y EMMA JULIA MONTAUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2951.

ANGEL EMILIO LANDO, 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Roque Barcia 1461, y PERLA IRIS VANRELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Barcia 1461.

ANTONIO GANDOLLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1394, y ROSA ANACLETA DELISANTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1394.
$2 00 Plp.-v.mz.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OSCAR CASAS HARTMANN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Mz.19-2140-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 8. Fo. 153) se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 12.393 situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — C. Blisch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.17 29378-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz 16-2061-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FORTUNATO CELESTINO VECCHIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vequio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Mz.15-2016-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA GATTI DE BELO HERRERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Alfredo Belo Herrera, pues

donde en ella figura su nacionalidad como "argentina" debe decir "uruguaya", que es la verdadera. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Mz.14-1971-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELFA ARAUJO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1972-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL MARIA MATEUS LEMBO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.14-1973-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA REBELLA DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.14-1974-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA MARIA NOGUEIRA DE TROIS MACHADO o DE MACHADO TROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.12-1938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1861-v.mz.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FRANCISCO VALIANTE. Quiebra. Incidente sobre efectiva cesación de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Vistos: En consecuencia, se resuelve fijar el 16 de Junio de 1943 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Valiante. Y háganse las publicaciones pertinentes. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmo, etc., etc.: Francisco Jose Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1818-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BONO DE LIMONE o LIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.10-1847-v.mz.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos "TOMAS SIMONETTI. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1817-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "TOMAS SIMONETTI. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 342. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el 15 de Marzo de 1943 como época de la efectiva cesación de pagos. Y háganse las publicaciones pertinentes, pudiendo agregar los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.00 Mz.9-1819-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Kelman Rudman c|CRISTINA SISTO SCIOSCIA DE AMOROSO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Cristina Sisto Scioscia de Amoroso, Pascual Amoroso, Ester o Esther, Angel Pascual, Olga, Ricardo Roberto y Elbio Amoroso Sisto; Anselma Anastasia Velázquez de Fernández, Justino José de Souza, Alejo, Martina Juana, Alejandrina, Justino Doroteo, Conmemoración, Ramón José, Pascasio, Pedro, Crisólogo Robustiano y Agustín Souza, Angel de la Fuente, Julio Otero, Sara Ana Newbould Anselina Souza de Fernández Salgado, Virginia Velázquez de Souza, Tomás M. Tink o Tnik, María Delgado, Juan Correa, Juan J. Portugal, Andrés Nare, Juan Leoni, Francisco Simón, Félix Turcatti, José Rocca, integrantes de la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos y Compañía actuales propietarios de los padrones 22.178, 22.180, 22.207, 22.208 y 22.269, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que pretendan derecho de cualquier especie sobre las siguientes fracciones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Tres fajas de terreno comprendidas dentro de límites posesorios del bien padrón 22.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con 11 ms. 75 cms. de frente al Norte, a calle Lavalleja entre Pablo de María y Joaquín de Salterain, que se deslindan así: sobre el límite Este, una de 0 ms. 605 mms., por 28 ms. 64 cms., con superficie de 17 ms. 3272 cms.; sobre límite Oeste, otra de 0 ms. 408 mms., por 17 ms. 25 cms., con superficie de 7 ms. 0308 cms., y sobre límite Sur, otra de 0 ms. 293 mms. por 6 ms. 48 cms., con superficie de 1 m. 898640 mms. Superficie sin titular: 26 m.s. 256640 mms. Superficie titulada: 263 ms. 233360 mms. Superficie total poseída: 289 ms. 49 dms. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Mz.8-1770-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MOUNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1815-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JACINTO VALVERDE Quiebra Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 344. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que se tendrá el primero de Setiembre de 1941 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Jacinto Valverde. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1820-v.mz.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "LEON FAINERMAN. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 343. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Vistos: Por tales fundamentos, fallo: Declarando que debe tenerse el 1.o de Febrero de 1942 como época de la efectiva cesación de pagos de León Fainerman. Háganse las publicaciones pertinentes, pudiéndose agregar los ejemplares de los diarios sin necesidad de escrito. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcosa, Actuario Adjunto". — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.9-1821-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA SEREX DE MAZZUCCHELLI o MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1816-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA PERCOVICH DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.9-1798-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.9-1786-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, FRANCISCO VALIANTE, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Guido di Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Mz.9-1822-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANA BONGIOVANNI DE BOCCONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ana Teresa" debe decir "María Ana" que es el que corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.6-1640-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 5-1579-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO

GARIBALDI, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rafael Gregorio", solamente, debe decir "Humberto Rafael Gregorio", y donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Garivaldi" debe decir "Garibaldi" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación: — Montevideo, Febrero 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-1505-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y, muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno situadas en la decimoctava sección judicial de este Departamento paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3.423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte, 59 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 02 centímetros de frente a la calle Thiebaud al Sur, 29 metros 46 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordeste 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123.887, al 123.900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb.14-948-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de chacra, sita en el Partido de San Francisco jurisdicción de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano del agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms. al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1.195 ms. confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb.14-947-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.26-1305-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION TERESA o TERESA FACELLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.16-2087-v.ab 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ROURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.16-2067-v.ab.3.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL GARCIA ALBA. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 20), se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Manuel García solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y cinco. En fe de ello y a sus efectos. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-1977-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1991-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RADOSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-1969-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BELLONI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.10-1855-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Omar Buschiazzo contra ANGELA FLORINDA CEPEDA. Divorcio" (Lo. 39. Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Florinda Cepeda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.9-1789-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 27-1354-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.16-2070-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-20649-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIAPPE JUAN ALBERTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alberto Chiappe en la siguiente forma: Donde dice "Cnape" debe decir "Chiappe". — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz 14-1970-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SCHINCA DE JAURECHE (MARIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Juan B. Schinca y Felicia Tessure, y a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la vigésimosegunda sección de Montevideo (Cerrito de la Victoria), empadronado con el número setenta y seis mil doscientos veintisiete y compuesto de un área de cuatrocientos sesenta metros con seiscientos veinticinco milímetros y que se deslinda así: por el Sur, con frente a la calle Nueva Troya; al Este, con Alfredo Ximénez; al Oeste, con Carlos Blanco, y al Norte, con Manuel Schinca, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Mz.14-1975-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "JUNOY MERCEDES. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Junoy en la siguiente forma: Donde dice "Lunoy" debe decir "Junoy". — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.14-2008-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELSA AUGST DE SEIFERT o ELISA ELENA AUGST DE SEIFERT y de HILDA CLARA SEIFERT o SEIFERT DE FRANKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1910-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE YENS y de MELANIA PERFIRA DE YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.13-1957-v.mz 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICASIO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.13-1945-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Mz.10-1856-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Roberto Regina contra MASTRANGELO DE FLEBES ANTONIA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las sucesiones de Rafael Mastrángelo y María Mangieri de Mastrángelo y especialmente en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento tres del barrio Ituzaingó, compuesto el terreno en conjunto de doscientos cuarenta y un metros trece centímetros cuadrados, según plano levantado el catorce de Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en cuyo plano se designa dicho solar con la letra B, teniendo diez metros siete centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, donde el edificio está señalado con el número dos mil ciento veintisiete, por veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con Enrique Pérez; dieciocho metros treinta y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar designado con la letra A, de doña María Antonia Mastrángelo; y quince metros quince centímetros al Nordeste, lindando con Manuel Pereyra y que forma parte del empadronado con número ochenta y cinco mil trescientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$60.00 Mz.10-1851-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-1857-v.mz.21.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SIBILLA (JUAN MANUEL). Quiebra", se hace saber que con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentó el fallido Juan Manuel Sibilla solicitando su rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo No 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.9-1811-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SALAS o LEONOR MARIA LUISA SALAS DELORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.10-1862-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DEL CARMEN o LUCIANA MARIA DEL CARMEN CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.9-1826-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PRENOL PEDRO y GALLENI DE PRENOL PERFECTA BRIGIDA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Prenol con Perfecta Brígida Galleni, en las de nacimiento de Pedro Cosme, José Antonio y María Aurora Prenol Galleni, donde dicen "Prenoi" deben decir "Prenol", donde dice "Galeni" deben decir "Galleni", donde dicen "Senatta" deben decir "Nasato", donde dicen "Ramponi" deben decir "Rampone". En las de nacimiento de Natalio Cosme Prenol Galleni, donde dice "Prenoi" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Penatta" debe decir "Nasato", y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". En la de Lila Blanca Prenol Galleni, donde dice "Grenol" debe decir "Prenol", donde dice "Galeni" debe decir "Galleni", donde dice "Lenatta" debe decir "Nasato", donde dice "Galeno" debe decir "Galleni" y donde dice "Ramponi" debe decir "Rampone". — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Mz.8-1723-v.mz.21.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOPEZ ARIAS DOMINGO. Segundas copias", se hace saber a Francisco Rial y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado el señor Domingo López Arias solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por don Francisco Rial representado de oficio por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, el día quince de Setiembre de mil novecientos diecisiete y que fué autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número ochocientos cuatro al folio cuatrocientos cuarenta del libro setenta y nueve, referente al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana novecientos uno de la octava sección de este Departamento, empadronado con el número once mil novecientos noventa y siete, compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros doce decímetros, que dan frente al Oeste, a la calle José L. Terra, donde el edificio ocupa el número dos mil ciento cuarenta y seis, dos mil ciento cuarenta y ocho y dos mil ciento cincuenta, que, por formar esquina, da también frente a la calle Isidoro de María y que se deslinda así: al Este, con Carlos Panizzari y al Sud, con Jacinto Gianotto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Mz.6-1641-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Feb 23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb 23-1231-v.ab 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.17-2103-v.ab.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a EULALIA TERESA DAVIES OLIVEIRA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Angelina Oliveira Mattos de Davies, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero 14 de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.14-1992-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO FELIPE VENTURINI o VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.15-2033-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ROMAIN DESTANDAU para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Juana Lea Sastria. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.14-1979-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1885-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANGINO DE GARCIA o MARIA ANGELA MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1886-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO VARESE o VAREZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.12-1942-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz 12-1908-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE o LEONOR MAXIMA MARIA CROSIGNANI DE CRAIGDALLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1929-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO o LUIS FRANCISCO FEDERICO COMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1930-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO DE PEREZ o SOUTO DOLDAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.9-1838-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1839-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.9-1829-v.mz. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA o ANSELMINA ALVAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.8-1731-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de GUILLERMO ILLARZE, donde la madre del inscripto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez; B) En la partida de nacimiento de Hilario Illarze, donde dice, respectivamente, Gabriel Illarse, Ignacia Ribero y José Illarse debe decir Gabriel Illarze, Ignacia Alvarez y José Illarze; y C) En la partida de defunción de Guillermo Illarze, donde la madre del extinto aparece como Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.10-1852-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CIPOLLINA o CIPOLINA DE MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.16-2079-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Vera Rita contra la sucesión de FELIPE VERA. Investigación de paternidad y auxiliatoria" (L. 33. F. 400), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Miguel Luzardo, Felipe Vera y a Antonia o María Antonia Fernández de Luzardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el juicio sobre contestación de legitimidad de filiación y de investigación de paternidad natural y auxiliatoria de pobreza, iniciados ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), por doña Rita Vera. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Mz.5-1588-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JOSE A. FRADE, domiciliado en Rincón 593 (apto. 1), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T., a cuyo efecto los señores Arturo Ardao y Carlos Angulo, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. — José A. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Mz.16-2078-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICCINI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.19-2139-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ODERA y de ALFREDO ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2041-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOMEZ TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Galleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2043-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVAREZ o PATRICIO ALVAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2042-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VIÑA o LORENZA ANGELA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CECILIA VICENTA MURCHIO DE VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2019-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.15-2032-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS LORENZO BALPARDA y MARIA CARMEN ALVAREZ DE BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2029-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BARTHE DE CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.14-1860-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORA CHANGO o CHANZO DE MINHONDO o MINONDO y de DOMINGO MINHONDO o MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.12-1898-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Galleta, Actuario.

$4.00 Mz.12-1931-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Mz.12-1921-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz12-1900-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.12-1899-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN NANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.12-1901-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.12-1902-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.12-1903-v.mz.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AMALIA R. CARSOGLIO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Amalia Renée Carsoglio, domiciliada en Paysandú 1708, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Ismael Barreiro y Luis Rodríguez Villamil, que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — A. Renée Carsoglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Mz.10-1881-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz 12-1904-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO ROGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.10-1859-v.mz.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de FRANCISCO DELGADO, y desde fs. 31, Sucesión MANUELA DELGADO DE GHISOLI", se cita, llama y emplaza a don Alberto Carrión Delgado por el término de noventa días, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.9-1796-v.ab.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María del Pilar Cancio de Cristóbal contra GERONIMO MANUEL CRISTOBAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Manuel Cristóbal, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.9-1795-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-1791-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARION PURVIANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.5-1617-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-1792-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO LAMBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.9-1793-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATILA MARTINEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.17-2101-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.17-2102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO GARCIA SEQUEIRA y NATALIA MATILDE FERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.17-2116-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO FERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2142-v.ab.5.

Estado de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 306), se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.19-20676-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LAREO o LAREU GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-2143-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA S. o MARIA BLANCA SAYAGO DE CUENCA Y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2144-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2145-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCUFFI o PEDRO SCUFFI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2146-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN QUIHILLAUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2147-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GOLDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2148-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO FELICIANO SAN NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.19-2149-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.19-2150-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ERQUICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2088-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CARRARA o CARRARA DE PICARDI y de don ANDRES PICARDI o PICCARDI o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.16-2080-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ LUIS, JUAN CARLOS y ELENA. Nombramiento de curador "ad-litem", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José López solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Luis López con Rosa Gómez, de nacimiento de Luis, Juan Carlos y Elena López y de defunción de Rosa Gómez de López, pues donde el cónyuge en la partida de matrimonio, el padre de los inscriptos en las partidas de nacimiento y el esposo de la fallecida en la partida de defunción figura como "Luis García" debe decir Luis López. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.15-2054-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-20650-v.ab.2.
Ab.14-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Brizuela Pedro con CASTRO ROSA. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Castro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.1995-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SOFIA ROETTI DE SCHINCA o ROSA SOFIA ROETTI DE SCHINCA. Sucesión. NIEVES CELIA SCHINCA ROETTI. Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 620), se hace público que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1944 se declaró incapaz a doña Nieves Celia Schinca Roetti y se le designó curador legítimo de la misma a su padre don Félix Schinca. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.14-1978-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO ANTONIO o ANTONIO SAIBENE o SEIBENE. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 32. F. 96", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana Bonomi de Saibene y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Juana Bonomi, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene, y Bonomi; B) De nacimiento de Ricardo, donde dice: "Antonio, Seibene y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio, Saibene y Bonomi, y C) De nacimiento de Julio Antonio, donde dice: "Antonio y Bononi", debe decir: Jacinto Antonio y Bonomi, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Mz.8-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PETAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1984-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BURIANO SICCO o AGUSTIN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1983-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE ARTIGALA o ARTIGALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-1985-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 14-1986-v.mz.24.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIODI, JUAN MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Chiodo", debe decir: "Chiodi. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Mz.8-1746-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.22-1199-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en actos caratulados "URRETAVIZCAYA MARTIN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Uraetaviscava" debe decir Urretavizcaya. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.10 1868-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COBIANCHI o COBIANCHI MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.17-2092-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAÑADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2093-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2094-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MANUELA CALVIÑO DE ANIDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2095-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO JOSE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2096-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.17-2097-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curadora

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de Diciembre de 1944, ha sido designada curadora interina de la presunta incapaz doña ALICIA MORICEAU DE SIBILLOTTE, su hija doña Alicia María Sibillotte de Mones. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Mz.14-1980-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "ISABEL POQUETTE DE SERE. Sucesión" (Libro 28. Folio 232), se cita y emplaza por el término de noventa días a la heredera María Isabel Seré o Isabel Seré, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio para que la represente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.9-1794-v.ab 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montebideo, en los autos "Libro de entrada IV. Fo. 275 números 1008. Vallar Vicente y otros contra ROBERTO o NORBERTO ROSAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto o Norberto Rosas, Clara y Fidela Rosas, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes inmuebles siguientes: tres fracciones de terreno señaladas con los números uno B, dos B y tres A, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Roberto Schinca, agregado a foja una de los autos. La fracción uno-B, forma parte del padrón 126085, compuesta la superficie de 74 metros 59 decímetros, que lindan: 6 metros 85 centímetros al Norte, con el padrón N.o 126086; 7 metros 95 al Sur, con la parcela 2 B; 15 metros 15 centímetros al Noroeste, con la fracción 1 A; y 7 metros 44 centímetros al Sureste, con la fracción 1 C, y 6 metros 58 centímetros al Sureste, con los solares 20 y 22 del plano del Agrim. Conde. La fracción dos B forma parte del padrón 164980, compuesta la superficie de 62 metros 2.639 centímetros, que lindan: 7 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 126085; 2 metros 625 milímetros al Sur, con la fracestción 3-A; 13 metros 925 milímetros al Sureste, con la fracción 2-C; 5 metros 07 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario, y 6 metros 59 centímetros al Noroeste, con la fracción 2-A. La fracción tres A forma parte del padrón 164978, compuesta la superficie de 3 metros 1.500 centímetros, que lindan: 2 metros 625 milímetros al Norte con el padrón 164980; 3 metros 555 milímetros al Sureste con la fracción 3 B y 2 metros 40 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montebideo, Marzo 12 de 1945. — José Miranda, Juez de paz.
$90.00 Mz.17-2121-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAGGIOLO o MAYOLO o MALLOLO o MAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-2136-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sudesión de LEOPOLDO LCDWIG HERZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.
$400 Mz.12-1922-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.12-1883-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10. aSECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ORLANDO u ORLANDO CLEMENTE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Mz.10-1864-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Mz.19-2141-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA, por prescripción adquisitiva", se emplaza al Banco General Uruguayo, sus sucesores a título universal, singular o plural y a toda persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 74909, ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$30.00 Mz.10-1858-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.16-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente. "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá seguidamente: una pequeña fracción de terreno, de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados (72 ms.2 15 dms2.) ubicada en la 23.a sección de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, en una línea de 52 ms. 48 ca. confinante con más propiedad de la Compañía, extendida sobre la calle Monte Caseros, entre el boulevar Artigas y la calle Santiago Ramón y Cajal; por el Sudoeste, en una línea de 2 ms. 75 cms. y por el Noreste, donde el terreno termina en un ángulo agudo con la misma propiedad de la Compañía, y por el Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Juan Othegui. Dicha fracción forma parte del bien de mayor área empadronado con el N.o 172478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Mauricio Klot, Juez.
$42.00 Mz.8-1704-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.9-1804-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MAXIMO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.19-2178-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SUAREZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.90 Mz.14-2011-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA MARIA TRINDADE DE RIBEIRO y GASPARINA RIBEIRO DE IGNACIO DA SILVA o GASPARINA RIBEIRO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Mz.12-1936-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO LUCIANO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 1.o de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.14-2012-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "BLAS DE LUCA Quiebra", se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 22 del actual a la hora 10, de acuerdo al art. 1673 de C. de Comercio. — Artigas, Marzo 3 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$4.00 Mz.12-1935-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Marzo 6 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Mz.12-1937-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEMUS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.19-2160-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.17-2098-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.16-2081-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

de PATRICIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.13-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA NIEVES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 28 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.13-1966-v.mz.23.

Quiebra. Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra ENRIQUE E. CARAVIA, el señor Enrique E. Caravia, solicitando su rehabilitación. — Canelones, Marzo 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.10-1854-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "RUDECINDA OSPITALES DE BERMUDEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada Rudecinda Ospitalés de Bermúdez, solicitando la rectificación de su partida de casamiento por aparecer en ella con el nombre de María del Carmen por Rudecinda que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.5-1592-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.24-1260-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JUAN MARRERO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c|Juan Marrero. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3254, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte, Elías M. Pagliano; Sur, Francisca Martínez de Morales; Este, Elías M. Pagliano, y Oeste, Francisca Martínez de Morales, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 27 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20603-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don GABRIEL ESPINO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "El Fisco c|Gabriel Espino. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3286, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Juan A. Camejo; Sur, Norberta Camejo; Este, Suc. Blas Puppo (hoy José Fco. Puppo), Vicenta J. R. de Puppo y Suc. Gregorio Camejo, y Oeste, Petrona Radesca, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 3 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20604-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, se hace público que en los autos: "EPIFANIA BARRETO DE GENOVA. Rectificación de partida, se ha presentado Epifanía Barreto de Génova, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustín Génova, donde su nombre aparece como Amelia Barreto, debe decir: "Epifania Barreto, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Melo, Febrero 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Mz.14-2014-v.mz.24.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HOSTILIO PERDOMO. Segundas copias", se hace saber que don Hostilio Perdomo se ha presentado solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Nimio José Correa en la sucesión de su padre Orosindo Emiliano Correa, formada en la partición judicial y expedida por Efraín Ortiz Urruti y inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 169 al folio 45 el año 1933; B) Escritura de división de condominio entre Domingo Soriano Rodríguez y Nimio José Correa, autorizada por Alvaro Leoncio Cortinas el 30 de Diciembre de 1932. Y para ser publicado por el término legal se expide el presente. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Mz.13-1951-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO LUIS ACEREDO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Luis Aceredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho a deducir oposición para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Melo, Marzo 7 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Mz.13-1950-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARABALLO PERDOMO DE PINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.19-2183-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR o MARIA DOLORES FONTES DE BENTANCOR o BETANCOR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Mz.17-2135-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO GALLO CABALLERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.16-2084-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FELICIA SANTI DE GIARDELLO o MARIA FELISA SANTTI DE GIARDELLO y de LUIS FLORENTINO GIARDELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2085-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENONE CHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.13-1967-v.mz.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENGRUVER o STEINGRUBER DE METZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Elvira Metz de Ferro para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Marzo 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$30.00 Mz.13-1968-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRIERA VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ o IGNACIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.12-1933-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SEVERIO PEDRO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Severio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Aurelia Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio"; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Aurelia y Luis Pedro Severio Bazerque, donde se estableció como apellido "Ceverio" debe decir "Severio". — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.6-1646-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIERA DE VILLANUEVA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA D'ALESSANDRO DE HENRY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.10-1871-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONICA LIMON DE RODRIGUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.9-1836-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA LOPEZ

DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-1834-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA PEREZ DE GABITTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.9-1835-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CIPPOLLINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.9-1830-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 27 de 1945. — Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1850-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, en autos caratulados "PAREDES CEFERINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Marcos Reyes y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe, para que comparzca a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 335, con una superficie de 3685 ms. con 4050 cms., así descompuesta: 85 ms. 90 cms. de frente al Norte, a la calle Gral. Flores; igual dimensión al Sur, lindando con terreno de Srtas. Montero, por 42 ms. 95 cms., también de frente a Este y Oeste, a las calles Leandro Gómez y Rincón, respectivamente. — Carmelo, Febrero 10 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$36.00 Mz.13-1949-v.ab.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MIRABAL y FAGIAN. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que por resolución número 544, de fecha 14 de Febrero próximo pasado, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos de los fallidos Narciso Mirabal y Romualdo Fagián, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Mz.15-20644-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO EUSEBIO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 28 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.14-1981-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ZOILO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Mz.14-1982-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA N. o LORENZA o LEONZA VARELA DE CASERES o CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 8 de 1945. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.14-1996-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BRUNO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945.

$4.00 Mz.17-2105-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1945.

$4.00 Mz.17-2106-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.19-2182-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.13-1960-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.17-2132-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PIÑERO CASAS DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.14-1988-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA JOSEFINA RODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.14-1989-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.14-1990-v.mz.24.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha diez de Mayo del corriente año, se ha declarado en estado de incapacidad a doña TEODOLINDA MAUTONE y se le ha designado curador en la persona de su hijo natural Víctor Mautone, cuyo cargo le fué discernido con fecha diecinueve de Setiembre último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 23 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Mz.17-2131-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN MARCELINA o MARIA ESTEBAN o MARIA ROMERO DE TORRENS, de REGINO REGALADO o REGINO REGALADO ROMERO, de VALENTIN ROMERO SILVA o TECHERA y de VALENTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.17-2107-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.12-1912-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FELIPE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 6 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2129-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Minas, Marzo 10 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2130-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.16-2063-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO TORIBIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Marzo 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Mz.16-2064-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "CATALINA RODRIGUEZ DE ARMAS GUZMAN y otros Rectificación de partidas. (Lo. 5. Fo. 131)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el procurador Sr. Angel C. de León por Catalina Rodríguez de Armas Guzmán, viuda de Peregrino Guzmán o Peregrino de Armas Guzmán; por Angel Paulo o Pablo de Armas Guzmán; por Luis María y Eugenio María de Armas Guzmán; promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas, amparado en lo dispuesto por los Arts. 72 y siguientes de la ley del 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912: A) De matrimonio de Catalina Rodríguez con Peregrino Guzmán, efectuado en la iglesia de la ciudad de San Carlos el día 3 de Ferbero de 1873, por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán que es el que le corresponde; B) De defunción de Peregrino Guzmán acaecido en Garzón, 7.a

sección de este Departamento el 2 de Abril de 1904 por aparecer en ella como "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; C) De nacimiento de los hijos de Catalina Rodríguez y Peregrino de Armas Guzmán, llamados: Angel Pablo o Pablo Mauro María Angel nacido el 15 de Enero de 1878; Luis María nacido el 19 de Agosto de 1881; y Eugenio María nacido el 6 de Setiembre de 1896; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán, y como hijos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; D) De matrimonio de Eugenio María Guzmán y Rosaura P. Espino, por aparecer en ella con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; E) De nacimientos de los hijos del matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán y Rosaura P. Espino, llamados: Rosaura Gregoria y Catalina Mauricia por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; F) De matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán con Avelina Pesce, efectuado en San Carlos el 15 de Febrero de 1919 por aparecer en ella con el nombre de "Eugenio María Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Eugenio María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; G) De nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados: Liboria María Eugenia y Abelino Isabelino de Armas Guzmán, nacidos en fechas 23 de Julio de 1921 y 2 de Julio de 1924, respectivamente; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; H) De matrimonio de Angel Pablo Guzmán y María Fátima del Pino efectuado en la ciudad de Rocha el 15 de Enero de 1908, por aparecer en ella como "Angel Pablo Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Angel Pablo de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; I) De nacimiento de los hijos del matrimonio Guzmán del Pino, antes referido, llamados: Angela María y Dionisio Arturo, nacidos en fechas 30 de Octubre de 1908 y 8 de Abril de 1914, respectivamente, por aparecer en ellas, con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; J) De matrimonio de Luis María Guzmán con Dolores Olivera efectuado en la ciudad de Rocha el 5 de Julio de 1912, por aparecer en ella con los nombres de "Luis María Guzmán" y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Luis María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán, respectivamente; K) De nacimiento de los hijos de los cónyuges Guzmán Olivera, antes citado llamados: Luis y Artigas, nacidos en la ciudad de Rocha, en fechas 14 de Diciembre de 1913, el primero de los nombrados y el segundo en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha el 8 de Diciembre de 1914; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez del apellido de Armas Guzmán y como nietos de Peregrino de Armas Guzmán que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$90.00 Mz.3-1535-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA, y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA. (L. 2. F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valérico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones, conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$36.00 Mz.2-1467-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO o FLORENTINO CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 2 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.10-1878-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIA LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2024-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BLANC o ALEJANDRO APOLONIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 3 de 1943. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2025-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO SAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.15-2026-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON RABENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20308-v.feb.21. Mz.10-v mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MELCHIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.8-1765-v.ab 18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PADILLA y JUAN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los hijos del causante nombrado en primer término y hermanos del segundo, llamados Zenón Padilla y Rito Padilla. — Paysandú, Febrero 26 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$24.00 Mz.5-1596-v ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace sasber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: GILDA, JACINTO JUAN e HIRAM BONVICINI, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Buonvicini" debe decir: "Bonvicini" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Mz.3-1517-v mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RECALDE y ANGEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Mz.16-2072-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don JOSE A. TORREIRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don José Torreiro y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2343 (antes 1552), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.19-20675-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO GOMEZ MUÑOZ, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 2353, ubicado en la manzana N.o 30, planta suburbana de esta ciudad, lindando con las propiedades de Suc. Banovich y María T. L. de Cánepa e hijos, y Suc. Mariano Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.-16-20655-v ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PACHON DE VIANA o ROSA PACHON o ROSA PAXAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.16-2073-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Mz.15-2022-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO MAXIMO AMORIN. Rectificación de su partida de bautismo", se hace saber la presentación ante este Juzgado del expresado don Rogelio Máximo Amorín, solicitando la mencionada rectificación de su partida de bautismo, porque en la misma aparece como "hijo natural de doña Angelita Moñón" en lugar de "hijo natural de María María del Carmen Amorín", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1945. — Próspero M. Rubert Escribano.

$12 00 Mz 5-1564-v mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELICIA MORENO DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 16 de 1945. — Justo Dubra, Juez de Paz.

$1 00 Mz.12-1914-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESSERI LASTRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SELVA DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.9-1833-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.15-2017-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores EMILIO DUCOMUMM, CELESTINO SELGAS, DONATA CRUZ DE SELGAS, JUSTA A. SELGAS, DOLORES SELGAS, TOMASA SELGAS, MANUELA SELGAS, CELESTINO SELGAS (hijo) SIMON RIVAS, MARIA CHINIL DE RIVAS, BRUNA RIVAS DE MURZIO, ANTONIA RIVAS DE ROSALES, PASCUALA RIVAS, PEDRO MAROTE, DOMINGO MAROTE, RAMON MAROTE, ROSARIO MAROTE, MANUELA MAROTE y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un exceso de superficie de ciento sesenta y siete hectáreas cinco mil ciento setenta metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1510, situada en el paraje "Laureles" 10.a sección judicial de Salto, dentro de los siguientes límites generales: Norte y Noroeste, arroyo Laureles, por medio con campos de Gerónimo Meirelles; por el Este, cañada por medio y además una recta amojonada con la estancia "El Mellado" de Margarita Goldaracena de Ungo; por el Sureste, con arroyo Sauce por medio con campos de Luis Maggia; por el Sur, con campos de José Penco y Enrique Moratorio, arroyo Sauce por medio, y por el Oeste, campos de Jacinto Díaz, Guillermo M Burmester, Enrique Llovet y Atanasio Torrens, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Catalina, Orfilia y Ovidio Piegas sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 del Código de P. Civil). A los efectos del Art 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Mz.9-1832-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PARODI DE PISANO o GREGORIA LOLA EMILIA PARODI DE PISANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.16-2076-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA IRRAZABAL DE ZENGOTITA o LIBORIA FRANCISCA IRRAZABAL DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.16-2077-v.ab 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUTHU DE GALLI o MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.15-2027-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o BERNARDO MARTINEZ o BERNARDINO MARTINEZ OLIVERA o BERNARDO MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.9-1825-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. Carmen Menéndez. Segundas copias. Pieza mandada formar. Lo. 11. Fo. 270", habiéndose presentado ante este Juzgado el doctor Mario Fernández en representación de don Juan Antonio Abó, hoy sus sucesores, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada por don Juan Gualberto Díaz Menéndez al señor César E. Pérez, ante el escribano Juan Antonio Abó, el 2 de Febrero de 1927, sobre los derechos hereditarios que le correspondían al primero en la sucesión de su madre Carmen Menéndez, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.9-1823-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION AMUEDO o AMOEDO o EUCADIA AMUEDO o AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Febrero 10 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Mz.9-1824-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 27 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$4.00 Mz.16-2074-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALMIRALL o ALMIROL y de ESPERANZA MORALES DE ALMIRALL, citándose para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, bajo apercibimiento. — Ecilda Paullier, Marzo 2 de 1945. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$8.00 Mz.16-2075-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.17-2126-b.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Sucesión de WENCESLADA VIERA (rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Matías González solicitando rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Viera, pues en la misma se hace figurar María Magdalena Gómez, hija natural de Wenceslada Gómez, en vez de María Magdalena Viera hija natural de Wenceslada Viera, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz 6-1647-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.19-2177-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, han sido declarado abiertas las sucesiones de "EUGENIO EGLI" y de "MARIA SOCORRO FERNANDEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Diciembre 6 de 1944. — Francisco Silva, J. de Paz.

$4.00 Mz.12-1913-v mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2156-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.17-2124-v.ab.4.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 23 de Diciembre ppdo. en los autos "ANTONIO R. SALOMON y CASIANO MARQUEZ. Rehabilitación", han sido declarados rehabilitados para comerciar los nombrados Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, integrantes de la firma comercial en esta ciudad, "Salomón y Márquez". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Mz.14-2010-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.13-1948-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RAYMUNDO LA CRUZ. Sucesión" (Lo. 13. Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código de P. Civil, art. 1644), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil, art. 1125). — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.8-20307-v.feb.21. Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.12-1934-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ANDRES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.9-1840-v.mz.20.

REMATES JUDICIALES

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

Propiedad central antigua, calle Paysandú 1028 al 1034 entre J. H. y Obes y Río Negro a 100 ms de la Av. Agraciada. El Jueves 12 de Abril a las 16 hs. (en la misma).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "La Comisión Liquidadora de la firma "JUAN RESTELLI, HIJOS. Solicita declaratoria de bienes en la sucesión Juan Restelli", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 20.000.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 36 de esta Capital, empadronada con el N.o 5449, compuesta de 561 ms. 32 dms. teniendo 12 ms. 627 mms. de frente al Norte a la calle Paysandú, cuyas puertas llevan los números del 1028 al 1034; por 44 ms. 453 mms de fondo al Sur, por donde linda con Juan A. Baltar y Avelino Lerena o sus sucesores; por el Este, con Modesto Sierra y Faustino Sáenz o sus sucesores, y por el Oeste, con sucesores de Mendiville y Sosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del martillero. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.16-2083-v.ab.9.

PIO J. BARRIOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia suplente de Rocha, doctor Juan Ibarra Aguerrebere, en los autos caratulados EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año a las 21 horas y siguientes en el local que estaba establecido el comercio en la localidad de Lascano tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Marzo 10 de 1945. — Pío J. Barrios.

$9.00 Mz.15-2069-v.mz.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (paraje conocido por Cueva de Tigre), próxima a la Estación Gloria. Tierras aptas para agricultura y ganadería. El viernes 20 de Abril a las 16 y 30 horas remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Ramón P. y Pedro Díaz contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y CIA. Ejecución de hipoteca Libro 27. Folio 242", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre", compuesta de un área de 491 hectáreas 4 377 metros 600 centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de 1919, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el N.o 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se origine por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 3.o Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.40 Mz.12-1880-v.ab.20.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en autos "González Melo Clodoaldo con GUILLERMO MACLEAN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el martes 20 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local sito en Cerrito 530 (Garaje Comercio), se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea con la base de mil pesos ($ 1.000.00), un automóvil marca "Ford" V-8 (Sedan Turismo de Luxe) modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con la chapa N.o 51.590. Consignación en el acto del remate 20 o|o en seña. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

Exhibición del 17 al 20. — Comisión: 6 o|o. — Se entrega de inmediato. — Informes: Cerrito 665. Tel. 8-19-04.

$10.00 Mz.9-1813-v.mz.20

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fonfría, Julián contra SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Ejecución de hipoteca (Lo. 32 Fo. 114), se hace público que el día 23 de Marzo actual, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad individualizada en el empadronamiento de este Departamento, con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete (N.o 5.847), que la constituye un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, con diez metros, trescientos ocho milímetros de frente, al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia de esta ciudad, cuyas puertas se señalan con los números: 818, 822 y 824, por treinta y dos metros sesenta y nueve milímetros de fondo. La línea del Sud dá frente a la calle San José, entre las de Florida y Andes, estando señaladas las puertas con los números: 815 y 819, al Este, linda con propiedad de Pablo Zorrilla, y finalmente al Oeste, la línea la separa de propiedad de José y Benito Seijo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario. 3.o) Que el bien descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse, se halla depositado en dicha institución bancaria, y los autos en que se dispone esta venta, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Mz.8-1748-v.mz.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR REMATARA

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía con LEANDRO PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las quince horas y en el local del garaje situado en la calle Justicia N.o 1878, se procederá a la venta al mejor postor por el subscripto martillero Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado un ómnibus marca Mercedes - Benz, empadronado con el N.o 5185 matrícula D. 1023. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Federico A. Ocampo.

Inf. Bulevar Artigas 978. Seña 10 o|o.

$10 00 Mz.9-1828-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y del Actuario con la base de ochocientos pesos, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número siete mil setecientos noventa y ocho, compuesta de una superficie de quince hectáreas dos mil ochocientos treinta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una cañada que separa de campos de la sucesión de Agustín Sires; por el Este, una línea que separa con campos de Antonio Robles; por el Sur y Sureste, línea que separa con campos de Juan Negri, y por el Oeste, línea que separa con campos de Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual; debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales. — Melo, Febrero 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.5-1594-v.mz.21.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: A)Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "F", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 56 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 14, por formar esquina e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K", manzana N.o 41, compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Monfermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$71.40 Feb.28-1398-v.mz.23.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERIGLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Expet. N.o 397. Lo. 10. Fo. 624", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 91.290, situado sobre la línea Oeste, de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 444.45, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle

Buenos Aires N.o 594, como asimismo los títulos del inmueble, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Marzo de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.15-20638-v.ab.7.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. TOMAS y ANGEL GOMEZ DIZ. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2, (Fo. 97) se hace saber al público que el día 23 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 922.07, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la villa del Cerro, de este Departamento, empadronado con el N.o 25546, compuesto, según plano del agrimensor Conde, de una superficie de 691 ms. 75 dms., que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle México, por 32 ms. 212 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Chile, lindando al Norte con Bernardo Irigaray, y al Este, con Enrique Bianziotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El pago de la cuenta (capital, intereses y recargos) de colector "Cerro", N.o 675; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, impuestos universitario y municipales, si se adeudaren; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corirente) Mz.16-20666-v.ab.9.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 21), se hace saber al público que el día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61.753, y compuesta de una superficie de 255 ms.2, que se deslinda así: 25 ms. 95 cms. de frente al Este, sobre la calle Pedro Sáenz de Zumarán; 9 ms. 84 cms., al Norte, sobre la calle Eusebio Vidal; 25 ms. 95 cms. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 61.752; 9 ms. 84 cms. al Sur, limitando con el inmueble empadronado con el número 61.754. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El pago de las cuotas del pavimento que se queden adeudando una vez satisfechas las que son objeto de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-20665-v.ab.9.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 17 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número cuatro (N.o 4) en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.171 y compuesto de una superficie de 198 ms. cuadrados con 49 dms., que se deslinda así: 8 ms. 63 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 ms. al Norte, lindando con propiedad padrón N.o 75.172; 23 ms. al Sud, lindando con propiedad padrón N.o 75.170 y 8 ms. 63 cms. al Este, limitando con propiedad empadronada con el N.o 156.926. Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corirente) Mz.15-20637-v.ab.7.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. JOSE RAMON CHERRO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 431) se hace saber al público que el día dos de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 879.23, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene situada en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Dávison, en Diciembre de 1912, y compuesta de una superficie de 2.020 ms. 63 dms., que se deslinda así: al Este, con frente al camino al Manga; 33 ms. 63 cms., al Norte, 60 ms. que, por ser esquina, son de frente también al camino al Manga; al Oeste, 33 ms. 50 cms. confinando con el solar N.o 3, y al Sur 60 ms. 48 cms. lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 47.914, de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
$30.10 Mz.13-1956-v.ab.2.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de 2.o turno
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 97) se hace saber al público que el día viernes 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 200.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.924 y compuesta de una superficie de 184 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Suroeste, 21 ms. 47, sobre la calle José Castro; al Noroeste, 8 ms. 59, sobre la calle Gregorio Camino, con la que forma esquina; al Sureste, 8 ms. 59, lindando con el bien empadronado con el N.o 111.543, y al Noreste, 21 ms. 47, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 36.777. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las huibere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Las cuotas por concepto de pavimento que vencieren desde la fecha del remate del inmueble en adelante y demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario y las cuotas por concepto de pavimento, vencidas, con más sus intereses, hasta el día del remate del inmueble; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
Cuenta corirente) Mz.10-20609-v.ab.3.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado L. de Menores de 1.er turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor don José Pedro Achard, en autos caratulados "CODONI BARIZONSI, EDUARDO, JORGE, BEATRIZ Y ALBERTO. Tutela", se hace público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero José C. Frigerio, asistido del señor Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, que lleva el número cinco de la manzana quinientos setenta y siete compuesto de diez metros de frente al Este, sobre la calle Marcelino Sosa, por treinta y seis metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número once; por el Sur, con el cuatro, y por el Norte con el seis, según plano del agrimensor Luis Machado, de 11 de Abril de 1896, levantado sobre terrenos que constituían la quinta de Aguirre a inmediaciones del Reducto, cuyo bien está empadronado con el número 11.185, cuya venta se hará sobre la base de $ 8.000.00 (ocho mil pesos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que por el bien no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión. 4.o Que la hipoteca por $ 1.500.00 que pesa sobre el inmueble a subastarse, será cancelada en el acto de escriturarse. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
$33.00 Mz.19-2186-v.ab.11.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el barrio 'La Palma", décimosegunda sección judicial de este Departamento, que es el designado con el N.o 120 del plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Cabal número 2416, entre las de Emilio Raña y Thompson, por 50 metros de fondo, lindando: al Sur, con solar 10, al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Está empadronado con el número 86.873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que el saldo que se adeuda de las cuentas de obras sanitarias N.os 5012 y 5044, de saneamiento N.o 37793 y de pavimento serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut - supra".
$36.00 Mz.17-2089-v.ab.10.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Al-

berto F. Zubiría y otros con la sucesión de AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Abril próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Eduardo A. Ruiz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Abril 23 de 1912, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Mayo 30 de 1912, empadronado con el número 90.724, compuesto de una superficie de 1.164 metros 19 decímetros, deslindados así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, entre dos calles sin nombre, o sea a 74 metros 50 centímetros de la ubicada al Sur, y 62 metros 78 centímetros de la ubicada al Norte; 80 metros 60 centímetros al Norte lindando con solar siete, de Narciso Gil; 85 metros 70 centímetros al Sur lindando con los solares cinco y setenta y cuatro; 14 metros al Este, lindando con los solares once y setenta y tres de Tomás Elicialt y Celestina Martínez de Didini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Mz.7-1679-v.mz.23.

ANGEL L. OLARTE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EMIN ARSLAN. Herencia Yacente. — L. 49. F. 7", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Angel L. Olarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere al de $ 30.053.33 que se fija como base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras y accesorios contenga, sita en el balneario de Punta del Este, Departamento de Maldonado, empadronada con el número 155, la que según plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagrá, de Marzo de 1890, tiene una superficie de 2.089 metros con 89 decímetros, así deslindados: 33 metros al Noroeste de frente a la calle Cinco, entre las Nueve y Diez, 30 metros al Noroeste, lindando con el solar C. del plano, 33 metros 66 centímetros al Sureste, lindando con terrenos frente al mar, y 66 metros con 66 centímetros al Suroeste, lindando con el solar F del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad del inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconocen un gravamen (Hipoteca Urbana Serie A-1937 N.o 756); C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$40.80 Mz.16-2082-v.ab.11.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Roldán Juan Jerónimo contra FELIPE DOLL CARDONA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 695), se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado en Julio de 1915 por el Agr. Manuel Avilés consta de ochocientos tres metros cuadrados veintidós decímetros que tienen: once metros de frente al Oeste, sobre la avenida San Martín (número 3614, entre la calle Felipe Contucci y Bvard. Propios); por setenta y tres metros dos centímetros de fondo, lindando al Norte con Américo Mutarelli; y al Sur y Este, con José Cossio Varela, estando empadronado en mayor área al constituirse la hipoteca que se ejecuta con el número ochenta y dos mil ciento uno. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 961, serie X), en virtud de primera hipoteca constituída a favor de dicho Banco; y el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 501. Teléfono 8-42-21.

$39.00 Mz.19-2135-v.ab.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ROMULO CULELA. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 593), se hace saber al público que el día once de Abril pv., a las 15 horas y en el local de remates de H. Adami Casaravilla y Cía., sito en la calle 25 de Mayo N.o 582 de esta ciudad, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las construcciones existentes, situado en la manzana N.o 181 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 4031, compuesto de una superficie de trescientos un metros setecientos veinticinco centímetros que tienen: 9 ms. 10 cms. al Norte, sobre la calle Charrúas; 8 ms. 3 cms. al Sur, lindando con Luciano Toja; 34 ms. 42 cms. al Este, lindando el nombrado Toja estando formado el límite Oeste, por tres rectas que separan de B. Iturraldo y tienen: la primera desde la calle Charrúas hacia el Sur, 27 ms. 91 cms.; la segunda, desde donde termina la anterior hacia el Este, un metro 15 cms., y la tercera, desde donde termina la anterior hacia el Sur, 6 ms. 50 cms. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a rematarse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso Montevideo), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$67.60 Mz.8-1747-v.ab.11.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO, ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L. 33. F. 335) se hace saber al público que el día 22 de Marzo corriente a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000), se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 16 de la manzana N.o 963 compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 3 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 metros 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 metros 60 cms. al Sur lindando con el solar 15; parte del 5; y por el Nordoeste, 15 metros 40 cms., lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456 Teléfono 81-3-84.

$12.00 Mz.5-1614-v.mz.21

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Territorial del Uruguay contra PEDRO MAFINI LABORANTI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 233), se hace público que el día 12 de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el "Barrio Juan María Pérez", undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho (N.o 161.478), señalado con el número 58, en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, inscripto en Topografía el 28 de Noviembre de 1933, con el número 1903 y aprobado por el Municipio el 22 del mes y año citados, expediente número 37.016, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros, teniendo: doce metros de frente al Sudeste, a la calle número uno, distando el punto medio, cincuenta y cuatro metros de la esquina formada con la calle Arrayán, hoy Cambay, por cincuenta y seis metros de fondo, lindando, al Nordeste solar número cinco, al Nordeste con el número 57 y al Sudoeste, con el número 59. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador, salvo con respecto a este último rubro, si el mejor postor resultare ser el propio ejecutante. 3.o) Que se halla pagado el impuesto inmobiliario por el ejercicio 1941, con respecto al inmueble descripto, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$48.00 Mz.17-2133-v.ab.10.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Linda casita en Peñarol, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctor Carlos Benítez Serratosa, de fecha 30 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Torcuato S. Mieres Mailhe con MAXIMO CACERES. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo), y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 49.097 situado en el Pueblo Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, constituído por un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene designado con la letra "B" en el croquis respectivo, manzana 21, del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 290 ms. deslindados: diez metros de frente al Noroeste a calle Trinidad, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1360, por 29 metros de fondo: lindando al Noreste, con el solar letra "C"; y al Suroeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución —avenida Sayago 954— a disposición de los interesados. — Sayago, Marzo 1.o de 1945. — Oscar Germán Bolx, Actuario ad-hoc.

$33.80 Mz.7-1675-v.mz.21

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente ca-

ratulado: "WALTER CABRERA. Tutela"; se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor rematador don Miguel Angel Amaro Castro, y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, de los derechos que le pertenecen al menor don Walter Cabrera, en el inmueble que se describe: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, señalado con la letra A, en la manzana N.o 9 de la villa del Tala, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: Norte, Bernabé Ferreira, hoy Eugenio Bonini; Sur y Oeste, por formar esquina, calles públicas, hoy denominadas Cerro Largo y Canelones, respectivamente, y Este, Ildefonso de León. Dicho bien corresponde actualmente al padrón N.o 294, y según planilla de contribución inmobiliaria del ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro, está avaluado en $ 2.800.00. Se hace constar: A) Que en el solar descripto le corresponde a Walter Cabrera una sexta parte, y en los edificios, una doceava parte; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); S) Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios y la comisión legal del rematador digo de Procedimiento Civil); C) Que los autos respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Canelones, Marzo 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Mz.15-2053-v.ab.7.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "El señor Fiscal Letrado con los sucesores de JUAN BAUTISTA BATAGLINO. Cobro del impuesto hereditario", se hace saber que el día cinco de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y Actuario, del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 245 —en este Departamento— y ubicado en esta ciudad —en la manzana número 29— y compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cuadrados, que lindan 21 ms. 475 mms. al Oeste, sobre la calle Constitución, hoy Florencio Sánchez; 42 ms. 95 cms. de fondo y que por formar esquina dan también frente al Sur, sobre la calle Colonia, hoy Bélgica, confinando al Norte y Oeste, con Luis Battaglino, hoy Angel y Bruno Badán. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 3.000.00 en que ha sido tasado el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 2 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$33 00 Mz.7-1661-v.mz 23.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las horas que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, al remate de los siguientes bienes: A) Lugar de ubicación. Hora 15. Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Curupí de esta sección, empadronada con el N.o 7841, compuesta de 4 hectáreas 2.106 metros y linda: al Norte, calle en medio con la Suc. José Festi; al Sud, el arroyo "Las Vacas"; al Este, con Esteban Siri; y al Oeste, con la Suc. Alfredo Dupetit. Base: $ 625.00. B) Hora 16 y 30. En "Las Víboras" de esta sección, en el campo de la misma sucesión Siri, al mejor postor: los muebles y útiles, material de monte y semovientes que se detallan en el inventario obrante a fs. 39 y 41 de los autos sucesorios del citado causante. Se previene: A) Que el promitente comprador del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y las demás ventas serán al contado, con entrega inmediata de los bienes. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Mz.14-2003-v.ab.6.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno de Montevideo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "POSE o POSSE DE HERRERA, ARUERA, y PEDRO HERRERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido por el subscripto, rematará lo siguiente; 1.o Una fracción de terreno, con el edificio que contiene empadronada con el N.o 10654, ubicada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia, con una superficie de 315 ms2., lindando al Oeste, calle pública; al Norte y al Este José David Gilles, y al Sur, Juan Pedro Rivoir. Y 2.o Otra fracción de terreno, empadronada con el N.o 11320, ubicada en la misma sección, con una superficie de 350 ms.2, lindando al Este, José David Gilles; al Oeste, calle pública; al Norte servidumbre de paso, y al Sur, Pedro Herrera. Se previene: 1.o Se rematarán ambas propiedades por separado, al mejor postor y con las bases de $ 1.550.00 (mil quinientos cincuenta pesos) y $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) respectivamente. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz C. P., Febrero 27 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$26.00 Mz.6-1666-v.mz.20.

GIL A. ISOLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERRETTA, por la incapaz Octavia Berretta. División de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzanas N.os 268 y 380, empadronados con el N.o 2549: 1.o) Los lotes N.os 2, 5, 6, 7 y 8, compuestos respectivamente de 433 metros 9.125 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros, 672 metros 4.000 centímetros, 640 metros 1.900 centímetros y 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Chaná, al Este, calle San Eugenio, y Oeste, Octavia y Concepción Berretta, y 2.o) Lote letra "C" de 2.082 metros 1.146 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersinda R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste, al Sur, calle Charrúa, y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: Lotes 2 la suma de pesos 347.14; para el N.o 5 la de $ 333.90; para el N.o 6 la de $ 336.20; para el N.o 7 la de $ 320.10; para el N.o 8 la de $ 349.60; y para el letra "C" la de $ 624.64 sumas a que ascienden las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los referidos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición del interesado. — Salto, Marzo 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-2004-v.ab.6.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUAN CARLOS MILLAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público (subasta al mejor postor), por el martillero don Rómulo Oliveira de un terreno y sus mejoras (casa de material), ubicado en la manzana N.o 24 de la parte destinada a ensanche de esta Villa, compuesto de un área de cuatrocientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Venancio Bálsamo; Sur, con el lote N.o 4, del plano del agrimensor Darío Frugone, del 3 de Octubre de 1937; Oeste, con el lote N.o 1; y por el Norte, con el lote N.o 6 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$20.00 Mz.12-1939-v.ab.2.

ALEJO T. GOROSITO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por resolución del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 22 de Febrero de 1945 en autos "Faustino Belino. Testamentaria" (L. 17, N.o 291, Fo. 262), se hace saber que el día 7 de Abril del corriente año se iniciará a las diez horas, por intermedio del rematador designado Sr. Alejo T. Gorosito, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 579, la venta al mejor postor y con las bases que se establecen de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 6 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el N.o uno en plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado en Junio de 1943, padrón N.o 65, con una superficie de 974 metros y 9.600 centímetros, que mide 22 metros setenta centímetros al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 ms. 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con la calle Andrés Areguetti; Sur, Carlos Tonar, y Este, con el bien que a continuación se describe. Base: $ 6.500.00. B) Una fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, situada en la misma manzana que la antes descripta (N.o 6), de esta ciudad, padrón N.o 66, señalada con el N.o 2 en el plano antes mencionado, con una superficie de 502 metros y 5.150 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con la que se describe a continuación, y por el Sur, con Carlos Tonar. Base: $ 8.000.00. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 67, señalada con el N.o 3 en el mencionado plano, con una superficie de 428 metros y 2.115 centímetros cuadrados, que mide 9 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con la propiedad que a continuación se describe; por el Oeste, con la anteriormente descripta, y por el Sur, con Carlos Tonar y Guillermo Bauzá. Base: $ 900.00. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la misma manzana N.o 6 de esta ciudad, padrón N.o 68, señalada con el N.o 4 en el plano antes relacionado, con una superficie de 957 metros y 7.850 centímetros cuadrados, que mide 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la propiedad antes descripta; por el Este, con Jacinto Vecino, Víctor Inzaurraga y Flora Ibarra, y por el Sur, con Guillermo Bauzá y Matías. Base: $ 3.500.00. E) Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el N.o 4266, que, según plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Peopasio Machado, en Junio de 1943, tiene una superficie de cinco mil doscientos noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros, y linda por el Noroeste, en una extensión de 59 metros seis centímetros, con María Proto Soria; por el Noreste, en una línea de 19 metros 63 centímetros y otra de sesenta y cuatro metros 60 centímetros, con la sucesión de Leopoldo Quintela; por el Sudeste, en 66 metros 47 centímetros, también con la sucesión de Leopoldo Quintela, y por el Sudoeste, en 80 metros con 70 centímetros con la calle Agustín Velázquez. Base: pesos 300.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados para su examen; D) Que la diligencia de remate se iniciará a las diez horas continuándose hasta la venta total de los bienes a rematarse. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Mz.14-2009-v.ab.6.

COMERCIALES

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

2.a CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores

accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: I Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. II Distribución de las utilidades. III Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV Ratificación de contrato con un Gerente. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Mz.19-2187-v.mz.21

"CASA CARDELINO, LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 5 de Febrero del corriente año autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 1.o del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 16 al folio 73 vto. del tomo 2.o del Registro de Contratos, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Casa Cardelino, Limitada", formada por los señores Juan Miguel Eustaquio Cardelino (conocido por Juan Cardelino (hijo) Juan Antonio Cardelino, Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la compra y venta y todo género de operaciones comerciales sobre artículos y mercaderías en los ramos de radiotelefonía, electricidad, refrigeración, calefacción, bicicletas y demás afines sin limitación, y por la importación de toda clase de mercaderías en general; B) El domicilio social es en esta ciudad, teniendo su principal establecimiento en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau; C) El plazo comenzó el 5 de Febrero último y terminará el 31 de Diciembre de 1949 siendo prorrogable automáticamente salvo voluntad contraria por períodos de dos años; D) El capital asciende a 340.000 pesos distribuídos así: Juan Miguel Eustaquio Cardelino, 240.000 pesos; Juan Antonio Cardelino, 90.000 pesos; y Leonardo Torres y Wáshington Fernández Barreiro, 5.000 pesos cada uno; E) Dicho capital fué aportado así: Torres y Fernández aportaron cinco mil pesos cada uno en efectivo y los dos señores Cardelino aportaron los 330.000 pesos restantes, enajenando a la sociedad la casa de comercio que en el mismo ramo de la sociedad giraba en la casa N.o 1572 de la avenida General Rondeau bajo la denominación de "Casa Cardelino"; F) La dirección, administración y representación sociales están a cargo exclusivo de los señores Juan Miguel Eustaquio y Juan Antonio Cardelino, domiciliados en la casa N.o 1572 de la Avda. Gral Rondeau, quienes pueden actuar conjunta o separadamente; G) En el mes de Enero de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación; H) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes; I) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: obligatoriamente un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal y facultativamente hasta un 20 o|o para distribuir entre el personal de la sociedad. — Montevideo, 8 de Marzo de 1945. — Juan Cardelino (hijo). — Juan A. Cardelino. — Leonardo Torres. — W. Fernández Barreiro.

$30.00 Mz.12-1889-v.mz.22.

"LA PROPIEDAD SOCIEDAD LIMITADA"
CONSTITUCION

Por escritura que autorizó el escribano don J. M. Cardoso Clavell en Montevideo, el 31 de Enero de 1945, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "La Propiedad, Sociedad Limitada", de Edificación y Crédito, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Febrero de 1945, con el N.o 11, al folio 37 vto. y ss. del tomo 13 del Registro de Contratos, cuya sociedad contiene: Objeto. Dedicarse al ramo de la construcción en general, al contado o a plazos, y realizar cualesquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, que tiendan al mejor desenvolvimiento de dicho objeto. Sede. En Montevideo, actualmente en la calle Guayabo N.os 1523|1527. Socios. Los señores don Alberto Carlos Dumar y don Juan Ricci Scaglione. Capital. $ 10.000.00 m|n. urug., totalmente realizado, la mitad en especies y la mitad en dinero efectivo, por partes iguales, por ambos socios. Plazo. Diez años, o sea hasta el 31 de Enero de 1955; reconociéndose como fecha inicial de las actividades de la Sociedad, la del 10 de Octubre de 1944. Funciones. El señor Dumar, Director General, y el señor Ricci, Director de Obras. La representación de la Sociedad en escrituración pública y ante las autoridades judiciales, requiere la firma de ambos socios. (Cumplimiento del artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933). ..

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi almacén y despacho de bebidas a CEIBAL TAMIEL BIAGIONI. Presentar cuentas en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Marzo 10 de 1945. — José Eduardo Ibarra.

$3.40 Mz.19-2181-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don ERICO ANDRES GIORDANO, mi casa de comercio que en los ramos de panadería, fábrica de galleta y anexos, tengo establecida en esta Villa de Sarandí Grande, Departamento de Florida, sobre avenida Artigas, donde deberán presentarse los acreedores dentro de los treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Sarandí, 28 de Febrero de 1945. — Luis Alberto Moroni.

$10.20 Mz.19-2180-v.ab 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la sociedad "BARRACA ELENA LIMITADA", mi establecimiento de depósito y barraca de carbón y leña, denominada Barraca Elena. Acreedores dentro de los treinta días a Chaná 2024. — Alberto V. Elena.

$4.80 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. SAMUEL DORFMAN, mi comercio de almacén de comestibles de Chaná 2150. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Salomón Paciuk. — Samuel Dorfman.

$4.80 Mz.19-2172-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad entre Wei Liang y Chin Sheng Sheng, de la tintorería de Miguelete 1604; quedando a cargo de éste CHIN SHENG SHENG. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Wei Liang y Chin Shen Sheng.

$7.20 Mz.19-2173-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. DANIEL PICOS, mi comercio de lechería, venta de pan y masas de Jaime Cibils 2559. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Amalia Ramírez. — Daniel Picos.

$4.80 Mz.19-2171-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 5 de Marzo de 1945 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 17 al fo. 69 vto. y sgtes. del Lo 13, los señores GUIDO NARDI y JULIO ALBERTO ORTEGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para fabricar y vender juguetes, artículos de bazar y derivados, bajo la razón social "Industria Juguetera del Uruguay Julio A. Ortega y Cía. Limitada", que será administrada por el señor Simón Stern, con un capital de dieciocho mil quinientos pesos, de los cuales el señor Nardi entregó siete mil quinientos pesos y el saldo se obliga a pagarlo dentro de los sesenta días y el señor Ortega aportó tres mil quinientos pesos en especies, habiéndose convenido una duración de diez años, debiendo en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios continuar con sus herederos. — Guido Nardi. — Julio A. Ortega.

$14.00 Mz.19-2161-v.ab.5.

AVISO

Se hace saber a SARA SZYLDWACH DE GROSS, promitente compradora del solar de terreno N.o 14, manzana 56, fracción "C"; del Balneario "Parque del Plata" 7.a sección judicial de Canelones; que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato mencionado. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — P. Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana.

$12.00 Mz.19-2158-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. KEVORK AGOBIAN el almacén de comestibles, sito en la calle Ipiranga N.o 4202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Benon Yapoudjian.

$6.40 Mz.8-1718-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Leandro López, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar avda. 18 de Julio 1598, a los Sres. IGNACIO CARUNCHO y AMADO SOTELO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — José Leandro López. — Ignacio Caruncho y Amado Sotelo.

$7.20 Mz.6-1567-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PUR SANG SOCIEDAD ANONIMA, en formación, la fábrica de específicos de Cebollatí 1571, denominada "Pur Sang". Acreedores presentarse en Sarandí 444 (escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Antolín P. Brotos.

$8.00 Mz.12-1882-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores EMILIO RUBIO MONTAÑEZ y JOSE MARIA GARCIA, dos terceras partes de la panadería "Del Mortero" que tengo instalada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1657|59, haciéndose la nueva firma cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430 Esc. 18. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José M. García. — Manuel Vázquez. — Emilio Rubio.

$6.60 Mz.15-2020-v.ab.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta, referente a la lechería y fábrica de helados, sita en la calle Luis de la Torre N.o 641, haciéndose cargo nuevamente el Sr. MARIO MASSIOTTI. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — MARIO MASSIOTTI. — Juan Botto.

$6.40 Mz.8-1719-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "IGELKA Y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de "ferretería y bazar", gira en esta plaza en la Ada. Gral. Flores N.o 5013 bajo la razón social de "Manzanar y Compañía". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Febrero 25 de 1945 — Manzanar y Compañía.

$9.60 Mz.8-1791-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sra. FRANCISCA F. DE BIDONDO el almacén, bar y Ferret. sito en Santa Lucía 4779, según ley 26|9|904. Intervi.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo. — Francisca F. de Bidondo.

$6.40 Mz.8-1755-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con almacén y bar en la calle Libertad N.o 2455 esq. bulevar España de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el ex socio JOSE AROSA MARTINEZ. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Francisco Costa Busto (hoy su sucesión). — José Arosa Martínez.

$9.60 Mz.8-1763-v.ab.2.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a MANUEL OTERO PRADO, mi carnicería calle Isla de Flores número 1198, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Benítez.

$6.40 Mz.8-17[illegible]8-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura que en Montevideo y con fecha 27 de Febrero de este año autorizó el escribano Raúl Rial, la que fué inscripta en Montevideo, el ocho de Marzo actual, con el número 30 del folio 63 vuelta a 65 vuelta del libro número 1 de Contratos Sociales, del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada de la que informa este extracto: socios: ENRIQUE PEDEMONTE y OTTO ZEFFERINO, uruguayos, mayores de edad. Objeto: la producción, compra y venta de carbón de leña y leña al por mayor y menor y explotación de bosques. La sociedad adquirirá el establecimiento "Barraca Elena", con sede en esta ciudad, calle Chaná N.o 2024. Razón y domicilio: la razón es: "Barraca Elena Limitada" y el domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital: el capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogables de pleno derecho año por año. Administración: a cargo conjunto de ambos socios, salvo las facultades del directorio y asamblea. Balance y disolución: se practicará un balance anualmente y la Sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o fallecimiento de uno de los socios. — Enrique Pedemonte. — Otto Zefferino.

$16.00 Mz.19-2175-v.ab.5.

BOME S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Dr. Pugnalini 1940 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1944. 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio, e informe del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares y 4 suplentes para el Directorio. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. y 6.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría.

$8.40 Mz.17-2119-v.ab 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelo Lerner vende a CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI, el taller de fotograbados de Treinta y Tres N.o 1263. Los acreedores presentarán sus justificativos a escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 92.676. Montevideo.

$2.20 Mz.17-2090-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores "ASDRUBAL SANCHEZ Y COMPAÑIA" el Oceanía Bar, instalado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, debiendo presentarse los interesados para el cobro de sus créditos en nuestro domicilio de la calle Paraguay N.o 2403 en esta ciudad, dentro de treinta días, a contar de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Mier Odizzio Hermanos".

$6.60 Mz.17-2091-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido comprar a doña Josefa Díaz de Magno, el comercio de carnicería instalada en Las Piedras, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, citándose a los interesados, en ese domicilio, conforme la ley, para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1945. — Josefa Díaz de Magno. — ZULMA PASTORINI DE REVETRIA.

$4.40 Mz.17-2137-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. MARCOS CETINICH, la parte que me corresponde en la panadería "Parque Capurro", que gira bajo la razón social "Barizo, Fiol y Cía.", ubicada en la calle Capurro N.o 783, citándose a los acreedores a percibir el importe de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 593, dentro del término de treinta días. — Tomás Rullan.

$6.60 Mz.17-2134-v.ab5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvemos totalmente sociedad "Montero y Braña", que gira en ramo Vendedores de Hacienda en Tablada, calle Río Negro 1560 tomando activo y pasivo JACINTO JULIAN MONTERO. A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Cód. Comercio, se emplaza interesados a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. — Jacinto Julián Montero. — Timoteo Manuel Braña.

$4.40 Mz.17-2125-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. DORILA C. DE FOLCH, la lechería y Vta. pan sita en Vilardebó 1633, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Marina M. de Pini. — Dorila C. de Folch.

$4.40 Mz.17-2120-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la sociedad de Antonio Todea y Cía, que gira en el ramo de panadería con asiento en la casa N.o 1728 de la calle Yí de esta Capital, se acordó entre sus integrantes disolverla; separándose el señor Antonio Todea, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE LUBIAN, el que continuará con el negocio. — Montevideo, Marzo de 1945. — Antonio Todea. — José Lubian.

$8.80 Mz.17-2115-v.ab.5.

RESCISION DE VENTA

Hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería calle Turquía N.o 351 (Cerro) habiéndose recibido del comercio el promitente vendedor señor Aguerre lo que avisamos según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Ramón Aguerre. — Manuel Oreiro Otero.

$4.40 Mz.11-2006-v.ab.2.

AERO CLUB MARAGATO

3.er LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación por 3.a vez para la adquisición de un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137. Las propuestas, en los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Dirección de Aeronáutica Civil, hasta el viernes 6 de Abril a las 16 horas y se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto el sábado 7 de Abril a las 10 horas. — Ernesto R. Sena, Pte. — H. Sánchez Ciganda, Srio.

$7.00 Mz.16-2071-v.mz.23.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el 8 de Abril a las 8 horas en el local de la Cooperativa, calle Cerrito 609 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1944. 3) Mociones.

Según el Art. 24 se necesita la presencia de las tres quintas partes de los socios habilitados para deliberar válidamente en primera citación. Se dejará además constancia de que en caso de no lograrse quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria a las tres horas de la primera en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$7.20 Mz.17-2108-v.mz.20.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 24 de Marzo a las nueve horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general; distribución de las utilidades e informe del Síndico. 2) Elección de un Director titular. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$6.40 Mz.17-2109-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE FREIRIA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad avenida San Martín N.o 2551. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Clara Barilaite. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.60 Mz.16-2068-v.ab.4.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en la sala de sesiones de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Presidente.

$11.20 Mz.13-1911-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los sucesores de JUAN J. CALCATERRA, el almacén y despacho de bebidas que poseo en "Cañada de Nieto", Depto. Soriano, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 20 de 1945. — Pedro Barale.

$8.00 Feb.26-1333-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad "Indelan Limitada", decretada por la asamblea extraordinaria el 29 de Diciembre último y se emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra la misma para deducirlos ante lo sliquidadores señores Aniceto Larré y Héctor A. Tarallo, en calle Sarandí 444, escritorio 39 (ley 26 de Setiembre de 1904).

$7.20 Mz.6-1638-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 20 de Febrero del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón social de "Epstein y Compañía", con la denominación de "Mueblería Real", en la explotación del ramo de compra y venta de muebles y anexos, continuando con dicho negocio, el socio Sr. ISAAC LICHTENSTEIN. Acreedores: Esc. Julio A. Mascaró, Soriano 1063. — Montevideo, Marzo de 1945.

$10.80 Mz.6-1610-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Dr. Gastón Turcatti proyecta vender a TURPLAT SOCIEDAD ANONIMA (en formación), su establecimiento industrial y comercial ubicado en la calle Ituzaingó 1590, de Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del Dr. Gastón Turcatti deberán presentarse en las oficinas aludidas, calle Ituzaingó 1590, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Gastón Turcatti. — Turplat S. A. (en formación).

$7.20 Mz.13-1946-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS, mi carnicería calle Sierra número 1685. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama.

$3.40 Mz.1.o-1436-v.mz.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con JUSTO LEIRA para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia 3248. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Rabuñal. — Justo Leira.

$7.20 Mz.6-1633-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL RIAL MOREIRA, mi carnicería de la calle Miguelete 1428. Los acreedores a la escribanía Capiti, 25 de Mayo 488 escritorio 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Juan Gil.

$6.80 Mz.1.o-1439-v.mz.20.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 18 horas en su domicilio calle Paraguay 1902 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 8.o ejercicio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fondos de reserva. 4.o Elección de Directorio y Síndico. 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Asamblea general extraordinaria — También y de acuerdo con el mismo artículo 20, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día a las 19 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de los estatutos.

Nota — Se recuerda a la vez que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de dicha asamblea, es necesario que cinco días antes del acto, sean depositadas las acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. (Artículo 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1913). — Montevideo, Marzo de 1945. — El Secretario.

$24.80 Mz.7-1660-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al Sr. ZALO ZIGLER, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orestes Bianchi, calle Misiones N.o 1408. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Arístides Sosa. — Orestes Bianchi, Escribano.

$4.40 Mz.14-1997-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participándose que por ante escribano Juan Varese, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1439, don Miguel Angel Santana vender al señor MAXIMO BENITEZ LARRAMENDY, su garaje sito en esta ciudad calle Constituyente número 1955 citándose a acreedores por treinta días en el precitado domicilio; ley respectiva. — Montevideo Marzo 12 de 1945 Miguel Angel Santana. — Máximo O. Benítez Larramendy.

$4.40 Mz.15-2034-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 8 de Febrero de 1945, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 27 del fo. 60 al Fo. 61 vuelto del libro N.o 1 de contratos sociales, el señor Benjamín Fernández, socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una numeradas del 77 al 86 inclusive. Importe total $ 10.000.00 al señor MANUEL LEIRAS MENDEZ. De acuerdo con la ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1945.

$10.00 Mz.15-2021-v.ab.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 8 de marzo de 1945 autorizó el escribano Oscar Jover, inscripta con el N.o 21 al folio 97 vto. del tomo N.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte; denominación: "Morlofra Limitada"; Objeto: Venta y exportación de productos del país, importación, representaciones y comisiones en general; plazo 5 años a contar 1 corriente, prorrogable por períodos de 2 años; Capital $ 25.000 aportados en el acto así por los socios AUGUSTO N. MORLA, $ 15.000; GERMAN C. LOPEZ ALFONSO y LUIS ALBERTO FRAGA, $ 5.000 c|u.; La dirección general de los negocios será ejercida por un Directorio; los socios López Alfonso y Fraga desempeñarán los cargos de Directores-Administradores con el uso de la firma social.

$12.00 Mz.15-2056-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL ADMINISTRADORA MEDICA ODONTOLOGICA Y SIMILARES (S. A. N. A. M. O. S.).

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1945 a las 14 horas, en el local de la sociedad calle Río Branco 1283 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Mz.15-2035-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor JOSE PEDRO CANEPA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Isidoro de María No 1749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel G. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 9 de 1945 — Antonio Gatti Hno.

$6.00 Mz 14-2015-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que iba a constituirse bajo la razón social de "Fossali y Pérez" no se realizará quedando como único propietario de la fábrica de mosaicos "Lezica" don WALDEMAR SANTOS FOSSALI — Waldemar Santos Fossali. — Francisco Pérez.

$4.40 Mz.14-1976-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN G. FRANCO notifica a sus acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Juan A. Leitón, calle Sierra N.o 688 (ciudad de Florida). — Florida, Marzo 2 de 1945.

$3.40 Mz.13-1959-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr. HUGO PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA la participación que me pertenece en el activo y pasivo del comercio en el ramo de fábrica de ladrillos, denominado "La Lucha", establecido en "La Floresta", Departamento de Canelones, que gira con la razón social de "Sequeiros y Berriel". Los acreedores deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Guzmán Acosta y Lara, calle Rincón 454 (piso 2.o, escritorio 221). — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Valentín Berriel.

$9.60 Mz.13-1947-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Héctor F. Marijuan, en su calidad de propietario, se ha comprometido vender, ante el suscripto escribano, a la Sociedad "ARIZA, COMESAÑA y Cía", que se hará cargo del activo y del pasivo, la empresa industrial denominada "Calera del Cerrito", ubicada en Montevideo, avenida General Flores 4302. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio mencionado, en las horas hábiles, dentro de los treinta días, a contar del siguiente de la iniciación de este aviso, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1945.

$9.60 Mz 13-1963-v.ab.2.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de Abril de 1945 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1944.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad.

El registro se abrirá el día 19 de Marzo y se cerrará el día 4 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$15.00 Mz.13-1952-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a ROBERTO ORIO, BENITO SANCHEZ y PETRONA TERESA BUSLON, la panadería "La Reforma", sita en San Fructuoso 1771 Acreedores en término legal, deben presentarse en escribanía P. Isetta, Bmé Mitre 1496. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Sucesión de Ramón Santos García.

$5.20 Mz.13-1923-v.ab3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FLORINDO LOURO CAO, el comercio en el ramo casa de huéspedes, en la calle Médanos N.o 1764, denominado "La Casualidad", los interesados deberán presentarse en 25 de Mayo 555, 1.er piso, Esc. N., a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Bartolomé Boscana Torres.

$5.20 Mz.13-1915-v.ab 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén de la calle Lorenzo Pérez 3047, al señor HECTOR CEBALLOS, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3673). — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Garabed Kasabian. — Héctor Ceballos.

$6.40 Mz.8-1756-v.ab 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a ASSAD AFFAR las tres cuartas partes que nos corresponden en la empresa YIC 6385, que gira en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la razón social "Affar v Nifuri; debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, en el citado comercio: calle José E. Rodó esq. Florencio Sánchez. — Canelones, Febrero 20 de 1945. — Affar y Nifuri.

$14.40 Mz.6-1568-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi tambo sito en la calle Isla Gorriti N.o 2119, al 2121, a los señores JESUS RODRIGUEZ y ANTONIO D. AGOSTI, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Palacio Salvo 4.o piso Escr. N.o 8, de 14 y 30 a 17 hs. — Manuel Tasende.

$4.40 Mz.13-1924-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Daniel Montes, prometió vender, a su consocio JOSE GONZALEZ y a ANDRES HOMAR la panadería y confitería Monte Caseros, sita en Monte Caseros 3101. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$2.80 Mz 10-1877-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don RAUL SORRONDEGUY el comercio de tambo sito en la calle Inca N.o 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse a la escribanía Pagouapé 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945 — José María Grauda. — Raúl Sorrondeguy.

$5.60 Mz.10-1849-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don GUILLERMO SANTOS, mi parte en el comercio de "fábrica y venta de pastas alimenticias", sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1586, de esta ciudad, disolviéndose la sociedad que con él integro. Acreedores presentarse a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 4 de 1945.

$5.60 Mz.10-1848-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a don ESTEBAN SELINEC, el comercio que en ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la casa N.o 1332 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad. Los acreedores podrán pasar con los justificativos de sus créditos por dicho local. — Montevideo, Marzo 6 de 1945 — Angel Ronco.

$12.00 Mz 10-1846-v.ab 2.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar alcohólicos, calle Tristán Narvaja N.o 1600 a PEDRO A. MEZZETA y VICENTE A. SCARONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Juan C. Monetti.

$3.60 Mz 6-1637-v.ab 2

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que José Milner y Adolfo Caig, por la sociedad "Fupex" han prometido vender a "FANACOLI S. A." la fábrica denominada "Fupex" que con destino a fabricación de cola, curtiembre con todos sus derivados productos y subproductos anexos a dicha explotación se encuentra establecida en la calle Copérnico número 6134. Los acreedores presentarán los los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 555 piso 3.o escritorios A y B (estudio escribano Jorge N. Castro), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Fupex. — "Fanacoli S. A.".

$13.60 Mz.7-1685-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO CALVO el almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2051. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Valeriano Alonso Fernández.

$7.20 Mz 6-1634-v.ab 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL JOSE TOJO el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en La Paz N.o 1288. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Justo Leira.

$7.20 Mz 6-1635-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la Sociedad "ABELLA y DOMENECH". El señor Abella se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 5 - XI - 943. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Zabala 1415, Escribanía Romero Tajes, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas. — Montevideo, 2 - III - 945. — Abella y Domenech.

$19.80 Mz 6-1639-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. María Améndola de González, prometió en venta a don ARGENTINO ALDAO, la panadería denominada "Cuarenta y Cuatro", establecida en San Jacinto, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en San José 1142 P. 1 Ap. B, Montevideo (estudio de la escribana Renée Bonnafon). — María Améndola de González. — Argentino Aldao.

$6.80 Mz.7-1651-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que los señores Enrique Nartallo, Isabelino Collazo, Juan A. Goineix, Domingo Trelles, Eustasio Benito García, Santiago Colla, Rómulo Gualco, Diego Allen, socios de la Cooperativa Tala - Montevideo - Fray Marcos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han prometido ceder sus derechos a los otros socios de dicha Cooperativa señores Juan J. Bonifacino, Julio Nartallo, Juan M. Frecia, Juan B. Irulegui, Luis Francisco Girardi, Lucio M. Salvan, Iginio Mattioli, José Moreira, Juan José Defunchio, Guillermo Durán Rubio y Rafael Guargas. A su vez estos últimos cederán sus derechos a los señores Antonio Varela Otero, Perfecto Varela y José Moreira, quienes quedarán en definitiva como únicos dueños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. La escritura la otorgará el doctor Francisco del Campo. Buenos Aires N.o 591.

$19.20 Mz.9-1762-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio provisión y despacho de frutas y verduras calle Jujuy 2749 que prometí vender a ALCIDES RUBEN SOSA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 28 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Jorge Semenco.

$5.00 Mz.9-1842-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a ROCCA HNOS. mi almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Barrio Londres de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 109. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Marzo 6 de 1945. — Gregorio Edmundo Fernández.

$6.00 Mz.9-1843-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: Comunico que prometí en venta la fábrica de caramelos y elaboración de especias sita en la calle Francisco Rodrigo 3166, a favor de los Srs. DOMINGO MARTINEZ, JULIAN MARTINEZ, RAMON MENDEZ e ISAIAS S. GARCIA. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Pedro Salvetto. — Domingo Martínez. — Julián Martínez. — Ramón Méndez. — Isaías S. García.

$9.00 Mz.9-1844-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a JOSE RODRIGUEZ CERNADAS y JOSE IGLESIAS SUAREZ la panadería instalada en Filipinas 4011. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Set. 1904). Alfredo Rodríguez Cernadas

$3.00 Mz.3-1806-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don SANDALIO FIGUEREDO el garaje de nuestra propiedad situado en la calle Pereyra N.o 3119 de esta ciudad. A los efectos legales se firma esta publicación, debiendo los acreedores presentar en dicho local, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Alfredo Bonfiglio e Hijos.

$6.00 Mz.9-1807-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender las existencias de mi comercio de ferretería establecido en la calle Uruguay N.o 1101, al señor JUAN F. TRINDADE, libre de activo y pasivo comercial. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Dionisio Miguel Balbela en calle Brasil N.o 1010, dentro del plazo legal — Salto, Febrero 23 de 1945. — Blás A. Alario. — Juan F. Trindade.

$10.20 Mz.7-1676-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver sociedad "Bello y Lozano" que gira en esta plaza: 8 de Octubre N.o 4669, Panadería "Social" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. ALFONSO LOZANO. Acreedores: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Ramón Bello. — Alfonso Lozano.

$7.20 Mz.7-1577-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don RAMON RAMA, la mitad indivisa que me corresponde en la panadería "Del Uruguay" sita en la calle Justo Maeso N.o 3541 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio que se enajena. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Marcelino Rama.

$10.80 Mz.7-1591-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Gaçotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini", Agraciada 1900, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mori. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.

$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz.23.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS MURREA Y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — El Presidente.

$21.00 Mz.5-1604-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO SALVADOR DE VITTA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad, calle Colorado N.o 2206. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Marcelino Barquin.

10.20 Mz.1.o-1461-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial sito en la calle Yí N.o 1833, de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa número 1374 de la calle Zabala. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Jorge Hanna.

$10.20 Mz.1.o-1462-v.mz.20.

BALNEARIO VUELTA DEL PALMAR SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada. El once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en esta ciudad, los señores: JOAQUIN DIAZ ALONSO, LUIS MORO, JORGE GABRIEL, LUIS CARLOS CHIAPPE, JUAN CARLOS CASELLA, MIGUEL ANGEL CATTANEO, LUIS CASIMIRO FARIELLO, BUENAVENTURA PUPPO, FRANCISCO PUPPO, HECTOR B. PUPPO, ENRIQUE BELLENDA, PEDRO BELLENDA, LAURA LEONOR FOJO DE HARRIAGUE, ANTONIO MORO, FRANCISCO RAIMUNDO CAMARANO y JORGE CARBONELL Y MIGAL, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Asiento: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Formar y explotar un balneario en la 4.a sección del Departamento de Rocha, paraje denominado "Vuelta del Palmar", efectuar plantaciones de árboles, constituir granja, realizar construcciones y fraccionamientos en la tierra adquirida o en las que adquiera en lo futuro con igual finalidad. Razón social: "Balneario Vuelta del Palmar, Sociedad Limitada". Capital social: sesenta mil pesos, del que se integró la suma de treinta y nueve mil pesos al otorgarse el contrato, debiendo aportarse el resto, por los socios nombrados en sumas no menores de cien pesos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por cinco miembros y la asamblea integrada por todos los socios. Uso de la firma: los señores Luis Moro, Joaquín Díaz Alonso y Héctor B. Puppo anteponiendo la expresión "Balneario Vuelta del Palmar Sociedad Limitada". Duración: Veinte años prorrogable por la mayoría de socios que representen la mitad, por lo menos del capital. Balances: anuales. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 46, folio 213, tomo 11, el 28 de Febrero de 1945.

$20.00 Mz.9-1803-v.mz.20.

VENTA DE HOTEL

El señor Eugenio Otero venderá a los señores JOSE EVARISTO ALONSO, MANUEL ESTEVEZ y AMERICO ALONSO, el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Buenos Aires", situado en esta ciudad, casa número novecientos cuatro de la avenida 18 de Julio, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial, en los derechos sobre la denominación y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — Eugenio Otero. — José Evaristo Alonso. — Manuel Estévez. — Américo Alonso.

$17.00 Mz.1.o-1410-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad "García y Salas" que explotaba el comercio de florería conocido por "Casa Pucciarelli", mediante la venta de su parte que hace el socio Horacio Salas a su socio JOAQUIN GARCIA, quien continuará el giro de ese comercio, establecido en la Av. Gral Flores N.o 2404. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a don Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521, de 14 a 17 horas. Teléf. 8.3772. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$16.00 Feb.26-1324-v.mz.20.

VENTA

Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo). Ley 26|9|904.

$6.80 Mz.2-1471-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN, la casa de comercio, restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen. — Miguel García Mosotegui.

$6.80 Mz 2-1498-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lambaré de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 28 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.

$10.20 Mz.2-1497-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2790. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Wolf Rumianek. — Arakel Kehyaian.

$6.80 Mz.2-1180-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.

$3.40 Mz.2-1478-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.

$6.80 Mz.2-1477-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Homar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Homar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Prospero Bovino, calle Cerrito 521. — Juan Homar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$13.60 Mz.2-1476-v.mz.21.

BUNGE Y BORN Ltda. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local calle Sarandí 659, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Sarandí 659, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Secretaría.

$18.00 Mz.8-1790-v.mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945 Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, Montevideo. — San Carlos, Febrero 24 de 1945. — Juan Barbé.

$19.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1944, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 6 de Abril a las 11 hs. con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

$8.00 Mz.19-2184-v.mz.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido la señora MARTINA B. DE BRITOS con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha señora dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Sexo macho Floock Book Uruguayo 25890 R. P. 24 fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1940 raza Lincoln.

$8.00 Mz.19-2157-v.mz.23.

"DE VECCHI Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 19 de Diciembre de 1944, autorizó el escribano Andrés Sagrada, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 18 de Enero del corriente año 1945, con el N.o 9 al folio 34 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases extractadas: 1.o) Socios: BENJAMIN BERNARDO LARRALDE y JORGE ARTURO DE VECCHI. 2.o) Objeto. Explotación del ramo de importación, exportación y comisiones en general 3.o) Razón social: "De Vecchi y Compañía Limitada". 4.o) Domicilio: En la ciudad de Montevideo, con facultad de establecer agencias o sucursales 5.o) Plazo: Dos años, prorrogables por períodos bienales hasta que uno de los socios comunique al otro su voluntad de cesar en la actividad social con 180 días de anticipación, como mínimo. 6.o) Capital: Diez mil pesos, aportados así: $ 8.000.00 por el socio Benjamín Bernardo Larralde y $ 2.000.00 por Jorge Arturo De Vecchi, totalmente integrado los aportes por los socios. 7.o) Administración y uso de la firma: Indistintamente en forma amplia, por cualquiera de los socios, actuando junto o separadamente. 8.o) Balances: Semestralmente. 9.o) Utilidades: 5 o|o al fondo de reserva, el resto por partes iguales. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Jorge De Vecchi. — B. B. Larralde.

$20.00 Mz.12-1925-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía, compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas e implementos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. U. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores, escribanía Aguirre Rincón N.o 479. Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 1920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO, ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$6.80 Mz.3-1525-v.mz.22.

SUD AMERICANA S. A.
(Ahorro, Edificación y Crédito)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 18 horas en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1022, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas por la Presidencia para que verifiquen la inscripción y el capital representado (artículo 36). II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1944. III Fijación de dietas a los señores Directores para el presente ejercicio. IV) Designación de un Director titular (artículo 14).

Se previene a los señores acionistas que de acuerdo con los estatutos (artículo 35) para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — El Secretario.

$ 14.00 Mz.19-2155-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 1678. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, hacemos saber que desde el 1.o Febrero 1945 hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que en el ramo de taller de calzados y anexos giraba bajo la razón social "Peirano, Collazo y Cía.", calle Hocquart 1927 de esta ciudad, cediendo el socio saliente don Juan Lorenzo Peirano su cuota social a los socios señores JOSE COLLAZO y JUAN ROMEO BARLETTA, quienes continuarán con el giro del comercio bajo la razón social, COLLAZO Y CIA. haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 1945. — Juan Lorenzo Peirano. — José Collazo. — Juan Romeo Barletta.

$14.40 Mz.5-1586-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecido en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera N.o 353, Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Sociedad Anónima "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción" Modificación de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la modificación de sus estatutos la Sociedad Anónima "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción", la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

CERTIFICO: A) Que tuve a la vista el libro de actas de sesiones del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "IMFASA Equipos y Complementos para la construcción", en el cual, a fojas veintinueve, figura el acta número veintidós de la reunión del Directorio realizada el dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, firmada al pie por el Presidente y Secretario, la que, entre otras cosas, dice textualmente así: "El señor Presidente propone elevar el capital autorizado a la suma de un millón quinientos mil pesos. Esta proposición es aprobada por el Directorio, y se autoriza a la Mesa a hacer las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo":

B) Que los estatutos de la referida Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo, según testimonio que tengo a la vista, en la parte pertinente establecen lo que transcribo a continuación:

"Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cien mil pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta un total de un millón y medio de pesos, en una o más series por simple decisión del Directorio, en la oportunidad u oportunidades que lo juzgue conveniente, previa aprobación del Poder Ejecutivo. En cada caso de aumento de capital, se procederá a la respectiva protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio y al pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 8.o El Directorio resolverá la forma en que hayan de subscribirse, pagarse o integrarse las acciones ordinarias y las condiciones en que se hará la emisión y subscripción de las acciones preferidas; **los aumentos de capital previstos en el artículo 6.o**, series a emitirse...

Artículo 11 (en lo pertinente). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio tendrá cinco miembros... La primera renovación parcial se efectuará antes del treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, debiendo sortearse los miembros del primer Directorio que cesarán en la primera renovación parcial.

Artículo 18. Son atribuciones y deberes del Presidente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad. En los actos judiciales y notariales esa representación la ejercerá conjuntamente con el Secretario.

Artículo 20. Corresponde al Secretario:

B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las correspondientes a las reuniones que celebre el Directorio.

CAPITULO X

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 40. El primer Directorio quedará integrado por las siguientes personas: Presidente: ingeniero don Gonzalo García Otero; Vicepresidente: don Alfredo R. Deambrosis; Secretario: arquitecto don Walter Pintos Risso, y Vocales: don Krikor Bergamalli y don Felipe E. Sanguinetti.

C) Que aún no ha sido renovado el primer Directorio designado en la asamblea de constitución de la Sociedad y que las personas designadas en el artículo cuarenta, transcripto, continúan en el ejercicio de sus respectivos cargos.

D) **Que del acta del Directorio y de las disposiciones transcriptas de los estatutos, resulta que las personas que deben gestionar el aumento del capital y solicitar la protocolización establecida en el artículo 6.o de los estatutos, son los señores ingeniero Gonzalo García Otero y arquitecto Walter Pintos Risso, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "I. M. F. A. S. A.".**

E) Que a los efectos de la ley número diez mil sesenta y dos y modificaciones, se hace constar que el capital de I. M. F. S. A., que era de quinientos mil pesos, según se establece en el artículo o texto, transcripto, no ha sufrido modificación hasta el presente, por lo que el aumento que ahora experimenta es de un millón de pesos, correspondiendo, por lo tanto, **un aporte jubilatorio notarial de setenta y cinco pesos** sobre los honorarios fijados en el artículo 12 inciso A) del Arancel de Escribanos. En fe de ello, a solicitud de la Sociedad Anónima I. M. F. A. S. A. y a los efectos de gestionar que se apruebe por el Poder Ejecutivo el aumento del capital social, en dos sellados de cincuenta centésimos cada uno, con los números ciento cincuenta y seis mil ciento once y ciento cincuenta y seis mil ciento diecisiete, ambos de la serie "A", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un signo. — L. Pareja Guani.

En la ciudad de Montevideo, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el subscripto escribano y testigos que al final se expresa, comparecen los señores ingeniero Gonzalo García Otero y arquitecto Walter Pintos Risso, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima con personería jurídica, denominada I. M. F. A. S. A.", con facultades para este otorgamiento, todo lo cual he comprobado con los libros de dicha institución y el testimonio de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, y me solicitan los comparecientes que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el certificado que precede, autorizado por el subscripto escribano en el día de ayer, relativo a la ampliación del capital de la Sociedad Anónima I. M. F. A. S. A. a la suma de un millón quinientos mil pesos y que expida el testimonio correspondiente. Leída, se ratifican y firman con los testigos don Joaquín Araújo Correa y don Francisco A. S. Sarubbi, mayores de edad, idóneos, de mi conocimiento. — Gonzalo García Otero. — W. U. Pintos Risso. — J. Araújo Correa. — Francisco A. S. Sarubbi. — L. Pareja Guani.

Protocolización número 1. — Certificado relativo al aumento de capital de la I. M. F. A. S. A. — En la ciudad de Montevideo, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, de acuerdo con lo pedido en el acta que antecede y en virtud de lo establecido en el artículo sexto de los estatutos de la Sociedad Anónima "IMFASA" incorporados a este Registro, en dos fojas de cincuenta centésimos y la actual, el certificado relativo al aumento del capital de la Sociedad Anónima "IMFASA" autorizado por el subscripto escribano en el día de ayer. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el actual Registro. — Ha yun signo. — L. Pareja Guani. — Al margen hay dos timbres de montepío notarial de cincuenta y de veinticinco pesos, como aporte jubilatorio correspondiente a los honorarios fijados por el artículo 12 inciso A) del Arancel de Escribanos y timbres de igual clase de dos pesos y de veinticinco centésimos como aporte correspondiente al honorario fijado por el artículo 12 inciso F) del citado arancel. Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que existen de fojas una a tres inclusive de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, y a pedido de la Sociedad Anónima "IMFASA" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — L. Pareja Guani. — (Hay un signo).

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda.— Ing. Gonzalo García Otero y Arq. Walter Pintos Risso, en representación de "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción" en virtud de sus calidades de Presidente y Secretario de dicha Sociedad, según lo justificamos con los estatutos que acompañamos y pedimos se nos devuelvan, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1431, piso 2.o, apto. 4, ante el señor Ministro se presentan y dicen: que en sesión de fecha 2 de Enero de 1945, según lo justificamos con el certificado que acompañamos y haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 6.o de los estatutos de la Sociedad "IMFASA", Equipos y Complementos para la Construcción", el Directorio de la misma resolvió ampliar el capital social a un millón y medio de pesos. De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 6.o de los estatutos venimos a solicitar la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo para esa ampliación de capital. Otrosí decimos: Que autorizamos a que sean entregados al señor Antonio Rubio Mullin, los estatutos que acompañamos como así el testimonio que se expide de estas actuaciones. Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. — Fdos.: Gonzalo García Otero. — Walter Pintos Risso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1945. — Señor Ministro: Corresponde autorizar el aumento de capital, inscripción, etc., ya que todo está previsto en los estatutos de "IMFASA", no siendo más que la regularización de lo actuado. Saludo al señor Ministro. — Fdo.: Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Fdo.: Por el Ministro, C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: De la certificación notarial acompañada, resulta que el Directorio de la "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción" Sociedad Anónima en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 6.o de sus estatutos, resolvió ampliar el capital social a la suma de un millón y medio de pesos. Corresponde, en consecuencia, autorizar la ampliación efectuada, tomándose nota por la Inspección General de Hacienda, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Vista la gestión de "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción", solicitando se apruebe el aumento de capital de la misma. Resultando el mencionado aumento que es de quinientos mil pesos ($500.000.00), a un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), ha sido realizado en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos de la referida Sociedad, aprobados el 4 de Agosto de 1944. Resultando: La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado. Considerando: En el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes, según se comprueba por el certificado notarial adjunto; y la modificación de los estatutos de la Sociedad peticionaria, en el sentido indicado, en nada contraría los fines para que fué creada, ni la legislación actual sobre la materia. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación introducida en los estatutos "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción", consistente en la elevación de su capital de quinientos mil pesos ($ 500.000) a un millón quinientos mil pesos (pesos 1:500.000.00), y declarar que dicha Sociedad continuará en el goce de la personería que tiene concedida, sometiéndose como hasta ahora, a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, vigentes y futuras. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expediente; comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — Fdos.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Rodolfo Viera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Ing. Gonzalo García Otero y Arq. Walter Pintos Risso, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Florida N.o 1431, 2.o piso, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que según lo justificamos con la copia que debidamente acompañamos, la Sociedad Anónima "IMFASA, Equipos y Complementos para la Construcción" y cuya representación investimos en virtud de nuestras calidades respectivas de Presidente y Secretario de dicha Sociedad: ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo para elevar el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000). Por tanto al señor Juez pedimos tenga a bien ordenar la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Público de Comercio. Otrosí decimos: Que esta Sociedad está inscripta con el N.o 36 del folio 286 del libro N.o 19. — W. Pintos Risso. — Gonzalo García Otero.

1203. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Hay un timbre que dice: Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Montevideo. — Vista N.o 389. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Ernesto Mautone.

1453. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase los desgloses pertinentes, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Juanangel L. Gianola.

Montevideo, Febrero 28 de 1945. — De acuerdo con el auto que antecede y con el N.o 8 de fojas 76 vuelta a fojas 81 vuelta del libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a tres de Marzo de 1945. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$ 227.00 — 1872.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|6

2.o llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 180.000 envases de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el sector Asuntos Comerciales, del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Abril de 1945 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís). Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.20-20690-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50|3

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 40, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Abril de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.20-20691-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 156

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y mejoras a realizarse en la "Vivienda Rural", propiedad del Banco, situada en la estancia "Rincón de Navarro" (11.a sección judicial de Soriano), de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sucursal del Banco, en la ciudad de Mercedes, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sucursal Mercedes el día 3 de Abril de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-20687-v.mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 27 para la adquisición de dos galpones tipo desmontables.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 6 de Abril de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.20-20683-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 12, para el aprovisionamiento de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 7 de Abril de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 19 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados el pliego de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.20-20684-v.ab.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2178
Conductor bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 10.500 metros de conductor bifilar bajoplomo para ser utilizado con una tensión de 250 voltios, con secciones 1, 1.5, 2.5, 4 y 6 mms.2 cada conductor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.20-20688-v.ab.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2172
Pino spruce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 mms. de espesor por 150 mms. de ancho, en piezas de 3 ms. 90 a 6 m. 00 de largo, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente Mz.20-20689-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44068. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ludwig Scherk, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

renaissance

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.20-2213-v.ab.6.

ACTA N.o 44057. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMMEXANE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.20-3118-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6218. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de substancias terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.20-2214-v.ab.6.

ACTA N.o 6219. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la preparación de sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.20-2215-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Terminación de la escuela rural número 27, de Colonia América (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-20685-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Carretera Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno:

Número 1361. — Propiedad de Julio A. Carrere Sapriza. Padrón número 7081. Area: 9361 ms.2 85.

Ruta número 24. — Carretera Fray Bentos - Paysandú. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1158. — Propiedad de Lorenzo E. Foderé. Padrón número 102. Area: 4 Hs. 2264 ms.2 79.

Ruta número 56. — Carretera Reboledo - Florida (tramo Reboledo - San Gabriel). Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1107. — Propiedad de María E. Sánchez de Berisso. Padrón número 9867. Area: 10 Hs. 8561 ms.2 2399.

Ruta número 44. — Carretera Frayle Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1109. — Propiedad de Francisco Severo Argenzio. Padrón número 91. Area: 1 H. 3610 ms.2 4940.

Ruta número 11. — Carretera Santa Rosa - La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1286. — Propiedad de José Ravetta. Padrón número 7468. Area: 1 H. 9978 m.2 8150.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 862. — Propiedad de Natalia E. González Viera de Zinola. Padrón número 7894. Area: 1 H. 1750 ms.2 63.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1216. — Propiedad de Anastasio Morales. Padrón número 1446 (parte). Area: 9840 ms.2 6730.

Número 1338. — Propiedad de Florencio Fernández Píriz. Padrón número 1395. Area: 2 Hs. 6039 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Mz.20-20686-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON UBICADO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA TERESA ORGAZ DE GARBARINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón ubicado en el solar número 94 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Teresa Orgaz de Garbarino.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz.20-2220-v.my.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firmen los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 20 de 1945

3.a Sección

FERNANDO VICTOR CASADA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 437 y ETELKA SAJTI BERZSENYI, 49 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Sarandí 437.

LEON FLISFISCH, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Misiones 1375 y DORA KAHAN, 20 años, soltera, letona, domiciliada Misiones 1375.

FEDERICO GARCIA MAÑE, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Maciel 1389 e ISABEL CARMEN SINTAS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Maciel 1389.

LEOPOLDO AITA, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1309 y GENOVEVA ROSARIO INSAURRALDE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1309.

7.a Sección

JUSTINIANO ROSA PRESSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1586 y GLADYS ROSA BECCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1586.

MODESTO LAMELA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1016 y MANUELA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1016.

12.a Sección

LUIS WASHINGTON FERNANDEZ, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Regidores 1367 y MARIA IBERIA BENTANCOR, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

14.a Sección

CARLOS BUELA ACOSTA Y LARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3377 y ESTHER BIANCO ZERBONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1144.

15.a Sección

FLOR ROMEO MONTANARO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2786 y YOLANDA IGLESIAS MARTINEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1048.

JOAQUIN ALFONSO GORRIARAN, 33 años, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 1969 y MARIA AMELIA PERARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1065.

19.a Sección

JUAN YAFIGLIOLA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 2512 y ELVIRA RENEE VILLAVERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2585.

LUIS PEDRO ANGEL GUZZETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2294 e INES VIÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2046.

ALBERTO CARLOS VANOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2059 y MARIA NELLY FORNILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2059.

17.a Sección

ALVINO ALFREDO DELFINO, 47 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Avda. Al Peñarol 3568 y AMALIA INES SOSA, 37 años, viuda de Primitivo Facundo Perciante, oriental, domiciliada Avda. Al Peñarol 3568. (Matrimonio efectuado "in extremis".

$2.00 Pp.v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTA-

NISLAO LUGARO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su sexo como "femenino" y su nombre como "Estanislada" debe decir "masculino" y "Estanislao", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.20-2206-v.ab.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "CARLOS MARIA ARBOUET Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de Noviembre 25 de 1944 fué declarado incapaz don Carlos María Arbouet, habiéndosele designado curador, actualmente, a don Juan Pedro Arbouet. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.20-2207-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DREXLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2203-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2204-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MARTINEZ DE FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.20-2205-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX CASTAGNA solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Emilia María Castagna y la de nacimiento de su hija Ida Inés Castagna, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Castagno" debe decir "Castagna", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.80 Mz.20-1962-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA PERGOLA DE SANTARSIERI o SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.20-2193-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORDARA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.20-2196-v.ab.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA AYRES, estableciéndose que donde el padre y la madre de la inscripta aparecen como "Juan Aides" y "Elsa Larrosa" debe decir, respectivamente, "Juan Manuel Ayres" y "María Elsa Larrosa". — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Mz.20-2217-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.20-2218-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA VALIENTE DE RODRIGUEZ y de JUAN RODRIGUEZ o JUAN VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2199-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 15 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO DELMOND URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.20-2210-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Mz.20-2211-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BERIAU o BEREAO o BEREAU DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Mz.20-2198-v.ab.6.

EMILIO DOS SANTOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "AGOSTINELLI ARMANDO FERNANDO. Sucesión" (Libro 39 folio 491), se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Emilio dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la décimosexta sección judicial de Canelones, a inmediaciones de Pando, señalada con el número diez en plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Mayo de mil novecientos ocho, y compuesto de un área de diez mil cuatrocientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros que se deslinda así: sesenta y nueve metros de frente al Sureste, a carretera que conduce a Maldonado; ciento sesenta y siete metros al Noreste, que por formar esquina son de frente a camino vecinal denominado A. B. cincuenta y seis metros al Noroeste lindando con la fracción "veinticuatro" y ciento sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "nueve". Fué tasado en siete mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la indicada tasación. 3.o) Que los gastos de remate, escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.20 Mz.20-2216-v.ab.14.

JUAN DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: Mareque José, Sucesión. Libro 41. Folio 523", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan Durán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de tres mil quinientos pesos del siguiente bien: los edificios existentes en un solar de terreno que, según promesa de venta inscripto en el registro respectivo con el número setecientos cuarenta y nueve al folio doscientos cuatro del libro diecinueve, está ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y ocho en plano del agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía el siete de Abril de mil novecientos veintisiete, y tiene un área de trescientos cuarenta y seis metros cinco decímetros y linda: al Noreste con los solares "ochenta y nueve" y "noventa y tres", al Sureste co nel solar "noventa y cuatro", al Suroeste con el solar "ochenta y siete" y al Noroeste da frente a calle J. Iturriaga. Está empadronado con el número ciento veintisiete mil ochocientos treinta y ocho, comprendiéndose en la venta los derechos resultantes de la referida promesa de venta con respecto al solar descripto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que el colector y el pavimento del frente del inmueble están pagados. 3.o) Que el comprador podrá seguir pagando a plazos el terreno al Banco Popular del Uruguay que es el promitente vendedor, de acuerdo con la promesa mencionada. 4.o) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador. 5.o) Que la promesa de venta y los planos y memorias de la construcción, así como el expediente respectivo se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 12 de Marzo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Mz.20-2230-v.ab.12.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Pedro Curbelo c. ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Abril próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Alvaro Beyhaut, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Humberto A. Petrocelli, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Norte, Luis Piña; Sur, Eusebio Martínez; Este, Floro Piña, y Oeste, con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y en garantía de ella, (Art. 919 del Cód. de P. Civil): 2.o Que las cuentas o deudas por pavimentos, cordón, medianería, y otras cargas análogas, así como los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Marzo 10 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$18.00 Mz.20-2197-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con esta fecha se disolvió totalmente la sociedad "Quintario y Moreira" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de los socios OSCAR PIRUZETTI y FELIPE VIÑUELA. — Mercedes, Marzo 1.o de 1945. — Florentino Quintario. — Juan José Moreira. — Oscar Piruzetti. — Felipe Viñuela.

$8.00 Mz.20-3319-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que Jacobo Liberman y sucesores de Adolfo Abraham Sobol (hoy fallecido) han prometido en venta a los señores LAZARO SZARF y LEON ISRAELSKI, la fábrica de jabón denominada "Ferrocarril", sita en Duvimioso Terra N.o N.o 2134, que **gira** bajo la razón social de Liberman y Sobol. Los compradores se hacen cargo de lactivo y pasivo. Los interesados podrán presentar sus respectivos créditos en Juncal 1423. Se deja sin efecto la promesa que con anterioridad, había hecho Jacobo Liberman de vender a Rebeca o Rywks Laks de Sobol y a su hijo Szoel Sobol, la parte que le pertenece en la referida fábrica. — Montevideo, Marzo 16 de 1945.

$12.00 Mz.20-2212-v.ab.9.

AVISO

Se hace saber a OBDULIA BAEZ DE SALVI, promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el N.o 8 manzana C, con frente a calle N.o 4, padrón 145931, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado a caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Por sucesión Juan J. Peyrallo, Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Mz.20-2208-v.ab.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	106.090.40
Valores en garantía	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	5.298.18
Deudores varios	"	195.149.39
Varias cuentas deudoras	"	184.348.99
Gastos generales	"	25.212.49
	$	522.397.45

Haber—

Capital	$	9.400.00
Acreedores varios	"	366.465.03
Fondo de previsión	"	22.760.15
Reserva para descuentos	"	7.099.78
Varias cuentas acreedoras	"	116.672.49
	$	522.397.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1538.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	82.927.25
Valores en garantía	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	5.298.18
Deudores varios	"	221.896.02
Varias cuentas deudoras	"	304.279.76
Gastos generales	"	53.703.93
	$	674.403.14

Haber—

Capital	$	9.400.00
Acredores varios	"	367.894.38
Fondo de previsión	"	21.639.35
Reserva para descuentos	"	7.099.78
Varias cuentas acreedoras	"	268.369.63
	$	674.403.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1539.

William Cooper y Nepheys Limitada

Sección Específicos

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	80.932.41
Valores en garantía	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	5.296.18
Deudores varios	"	191.817.84
Varias cuentas deudoras	"	393.884.84
Gastos generales	"	81.548.52
	$	759.777.29

Haber—

Capital	$	9.400.00
Acredores varios	"	313.250.20
Fondo de previsión	"	21.639.35
Reserva para descuentos	"	7.099.78
Varias cuentas acreedoras	"	408.387.96
	$	759.777.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1540.

Singer Sewing Machine Company

Sucursal Uruguay

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Ventas y arrendamientos	$	22.188.09
Mercaderías	"	162.741.08
Caja	"	21.920.48
Varios	"	26.693.13
	$	233.542.78

Haber—

Reserva contingente	$	10.212.88
Casa Matriz, Nueva York	"	133.552.10
Capital	"	35.000.00
Varios	"	54.777.80
	$	233.542.78

Montevideo, 7 de Setiembre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 1319.

Singer Sewing Machine Company

Sucursal Uruguay

Balance de saldos, al 30 de Junio de 1944

Debe—

Ventas y arrendamientos	$	5.440.40
Mercaderías	"	181.900.52
Caja	"	7.342.60
Varios	"	46.850.49
	$	241.534.01

Haber—

Reserva contingente	$	10.212.88
Casa Matriz, N. York	"	98.918.72
Capital	"	35.000.00
Varios	"	97.402.41
	$	241.534.01

Montevideo, 30 de Octubre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 1321.

Singer Sewing Machine Company

Sucursal Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Mercaderías	$	218.155.38
Caja	"	14.043.90
Varios	"	69.952.08
	$	302.151.36

Haber—

Ventas y arrendamientos	$	5.301.63
Casa Matriz, N. York	"	103.127.59
Capital	"	35.000.00
Varios	"	158.722.14
	$	302.151.36

Montevideo, 28 de Noviembre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 1320.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires, República Argentina. — Suc. Montevideo, Galicia N.° 927

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Inmuebles	$	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Automóviles	"	1.00
Títulos	"	4.632.80
Materiales	"	20.469.64
Cuenta lana	"	1.257.70
Caja	"	2.819.48
Deudores varios	"	9.799.60
Casa Matriz	"	27.563.74
Cuentas explotación	"	42.656.52
	$	109.202.48

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	1.489.93
Partidas en suspenso	"	6.884.10
Cuentas explotación	"	828.45
	$	109.202.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 1328.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación, Lahusen y Cía. Ltda.

Buenos Aires, República Argentina. — Suc. Montevideo, Galicia N.° 927

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo—

Inmuebles	$	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Automóviles	"	1.00
Materiales	"	23.342.50
Títulos	"	4.632.80
Caja	"	2.651.64
Casa Matriz	"	68.031.80
Deudores varios	"	9.712.29
	$	108.374.03

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Partidas en suspenso	"	6.884.10
Acreedores varios	"	1.489.93
	$	108.374.03

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 1332.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C... SION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 967 AL 990

Solicitudes despachadas el día 5 de Marzo de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|7257, A.N.C.A.P., Venezuela, A. Petróleo crudo, 243.722.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7340, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Relojes eléctricos industriales, 99.
9|7066, Morlan y Grecco, Estados Unidos de Norte América, A, Plumas metal p. escribir y repuestos para lapiceras, 262.
9|7342, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Zumbadoras p. instalaciones telefón. 413.
9|7344, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Campanilla p. inst. telefónicas, 247.
9|7319, Universal Pictures Corp. of Uruguay Inc., Estados Unidos de Norte América, A, Películas cinematográficas, 281.
9|7114, Fynn y Bonino, Estados Unidos de Norte América, A, Broches de alambre, 407.
9|7120, González Danree Hareau y Peyrou, Estados Unidos de Norte América, A, Ciruelas secas, 729.
9|7266, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Pasadores de acero, 65.
9|7262, León Gervitz Estados Unidos de Norte América, A, Papel Vellumord para juntas, 168.
9|7264, León Gervitz, Estados Unidos de Norte América, A, Lámparas rectificadoras p. baterías, 152.
9|7284, Eduardo Lóppacher Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Pasta para marcar etc., 152.
9|7522, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos p. laboratorios, 148.
9|7593, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Pilas p. linternas eléctricas, 149.
9|7587, El País S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Metales p. linotipos y esteriotipía, 2.907.
9|7596, Serra Hnos. S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Cartulinas para imprenta, 928.
9|7579, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. aparatos telefónicos, 321.
9|7581, Conatel S. A. Estados Unidos de Norte América, A, Apartos telef. automáticos, 1.194.
9|7577, Conatel S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos p. medir resortes, 65.
9|7575, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de Norte América, A, Ciruelas secas 2.188.
9|7582, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos y tuercas p. terminales de baterías, 35.
9|7554, Lorenzo Lluch, Estados Unidos de Norte América, A, Papel granezlo, 497.
9|7535, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Goma recondicionada, etc., 30.
9|7572, Aron Porczcanzky, Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos y tuercas hierro, 670.
9|7491, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos de bronce, 519.
9|7493 Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tornillos de hierro, 95.
9|7499, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Pzas. rep. ints. refrig. comercial, 132.
9|7511, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Películas cinematográficas, 481.
9|7214 Will L. Smith S. A., Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, goma en polvo, etc., 104.
9|7443, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, aceite esencial de naranja, 363.
9|7601, Sedalana S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de seda artificial para el telar y gastos, 2.324.
9|7386, Sedalana S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de seda artifical p. el telar y gastos, 929.
9|7426, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Resinas sint. fenólicas y gastos, 417.
9|7424, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Colofonia y gastos, 1.176.
9|7601, Lostorto I. y C. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 5.647.
9|7450, David Reznic, Estados Unidos de Norte América, A, Plata en barras, 4.939.
9|6477, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de Norte América, A, Celuloide transparente en planchas, 1.436.
9|7595, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos p. elaborar artículos de belleza, 521.
9|7585, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de seda artificial 450.
9|7542, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Acero para herramientas, 830.
9|7501, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América A, Alambre cobre esmaltado, 731.
9|7503, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre cobre forrado de algodón, 148.
9|7462, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de Norte América, A, Cloruro de metilo p. refrigeración, 2.977.
9|7388, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bronce en polvo, 280.
9|7390, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Oxido de cinc, 1.149.
9|7416, Picco y Bastor, Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de seda artificial, 1.286.
9|7385, Eduardo Basilico, Estados Unidos de Norte América A, Alambre de resistencia p. calentadores eléctricos, 587.
9|7403, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Goma arábiga, 127.
9|7438, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Esencias para perfumería, 2.300.
9|7448, Julio Racine, Estados Unidos de Norte América A, Cristales p. anteojos (bloks), 783.
9|7349, Eduardo Franco y Co., Suecia, A, Flejes de acero ondulado para armar cajones, 534.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|7366, González Danrée Hareau y Peyrou, Chile, A, Conservas de moluscos, 199.
9|7118, González Danrée Hareau y Peyrou, Cuba, A, Langostas en conservas, 214.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|7589, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 2.506.
9|7591, El País S. A., Canadá, A, Papel de diario, 1.559.
9|7468, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Raíz de ipecacuana en polvo y gastos, 2.
9|7490, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Cerevim y gastos, 312.
9|7466, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Tabl. leche de magnesia y gastos, 515.
9|7500, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfoguayacolato de potasio, 534.
9|7498, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Salicilato de metilo, 404.
9|7496, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Hexamatiletetramina, 216.
9|7494, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Creosota, 67.
9|7492, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Formol, 729.
9|7512, Droguería Americana Estados Unidos de Norte América, A, Sodio citrato, 85.
9|7510, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Hexametilentetramina, 143.
9|7508, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Bismuto salicilato, 67.
9|7506, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Fenol, 46.
9|7502, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Formol, 123.
9|7518, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Paraformaldehido, 57.
9|7516, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Formol, 460.
9|7314, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Bismuto subnitrato, 294.
9|7520, Droguería Americana Estados Unidos de Norte América, A, Guayacol líquido, 158.
9|7504, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Acido cítrico, 33.
9|7444, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Sen y anís, 33.
9|7393, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bálsamo de Tolú, 126.
9|7395, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Bicloruro de mercurio, 86.
9|7397, Cohen Hnos. Estados Unidos de Norte América, A, Hexametilentetramina, 88.
9|7569, Jaime Balter, Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora uso eléctrico y gastos, 92.
9|7558, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora y gastos, 196.